

REPUBLICA DE COLOMBIA



ASAMBLEA DE
CALDAS

GACETA

(Artículo 22 de la Ordenanza 922 del 08 de agosto de 2022)

www.asambleadecaldas.gov.co

AÑO: MMXXIV N° 028

Manizales – Caldas lunes 27 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 97 PÁGINAS

DIRECTOR:	LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS <u>Secretario General</u>	MESA DIRECTIVA:	MARIA ISABEL GAVIRIA CALDERÓN Presidente KAREN LILIANA SUAREZ GIRALDO Primera vicepresidenta CARLOS ALBERTO ARANGO ROBLEDO Segundo vicepresidente
-----------	--	-----------------	--

SESIÓN PLENARIA

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ORDENANZA No. 006

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CALDAS 2024-2027”

Diputados Ponentes:

**JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ
VIVIANA ZULUAGA CARDONA
DAVID ISLEN RAMÍREZ GARCÍA**

SESIONES EXTRAORDINARIAS



Manizales, 27 mayo de 2024.

Doctora

MARÍA ISABEL GAVIRIA CALDERON

Presidenta Asamblea Departamental de Caldas

La Ciudad

Referencia: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 006 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CALDAS 2024 – 2027”

Honorables Diputados:

Atendiendo la honrosa designación que se nos ha hecho, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 922 de 2022, por la cual se expide el Reglamento de la Asamblea Departamental de Caldas, nos permitimos rendir ponencia para segundo Debate en plenaria de la Asamblea del proyecto de ordenanza numero 006 enunciado en la referencia, el cual es de origen gubernamental.

1. ANTECEDENTES Y TRAMITE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994, conocida como la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y con la activa participación de las comunidades en todo el Departamento de Caldas, el Gobierno Departamental ha elaborado el Plan Departamental de Desarrollo Caldas 2024-2027. El día 30 de abril de 2024, el señor Gobernador de Caldas y el Señor Secretario de Planeación radicaron el Proyecto de Ordenanza No. 006 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CALDAS 2024 – 2027" ante la Honorable Asamblea Departamental de Caldas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 152 de 1994 y cumpliendo con los requisitos formales exigidos. Dicho proyecto fue publicado el 01 de mayo de 2024 en la Gaceta de la Asamblea No. 022 de 2024. La señora Presidenta de la Comisión emitió la Resolución 005 del 07 de mayo, mediante la cual nos designó como ponentes.

Antes de la radicación de esta Ponencia, tanto la plenaria como las comisiones primera y segunda de la Asamblea Departamental de Caldas llevaron a cabo sesiones para escuchar la presentación del proyecto de Ordenanza por parte del Secretario de Planeación y otros Secretarios de Despacho de la Gobernación de Caldas. En este capítulo, se destacarán los aspectos principales de dicha presentación. Además, como ponentes, organizamos varias reuniones para escuchar la presentación de los diferentes sectores del Gobierno Departamental sobre los artículos incluidos en el proyecto de Ordenanza. Por otro lado, se realizaron sesiones descentralizadas subregionales en diversos municipios del Departamento para escuchar las opiniones de la ciudadanía y atender sus recomendaciones y preocupaciones. Por tanto, esta ponencia es el resultado del análisis surgido de estos espacios de discusión y debate, y aborda las preocupaciones e inquietudes expresadas respecto al proyecto de Ordenanza presentado por el Gobierno Departamental.



1.1. CONSULTA PREVIA E INFORMADA DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 006 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CALDAS 2024 – 2027”

La Gobernación de Caldas, bajo la dirección de la Secretaría de Planeación, llevó a cabo la construcción y formulación del Plan de Desarrollo, utilizando la metodología META PLAN y siguiendo las directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el Sistema de Planeación Territorial (SISPT).

El Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027", respetando su autonomía territorial, se ha elaborado considerando las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar su coherencia, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 152 de 1994.

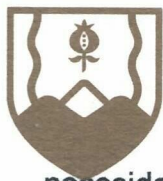
Durante los meses de enero y febrero de 2024, la Secretaría de Planeación Departamental y su equipo llevaron a cabo asambleas comunales en los 27 municipios, así como 17 mesas especiales, abarcando una amplia variedad de poblaciones y temáticas. Estas asambleas se basaron en la metodología de meta plan y contaron con la participación de aproximadamente 6,500 personas.

1. Mesa adulto mayor
2. Mesa sexualidades diversas
3. Mesa de discapacidad
4. Mesa de juventud
5. Mesa primera infancia
6. Mesa mujer y familia
7. Mesa Libertad religiosa
8. Mesa excombatientes
9. Mesa población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP)
10. Mesa Indígenas
11. Mesa de víctimas
12. Mesa de gremios
13. Mesa ambiente animal
14. Mesa bomberos
15. Mesa Congresistas
16. Mesa Diputados
17. Mesa instituciones de educación superior

Además, se llevó a cabo un ejercicio de planeación para establecer la ruta de trabajo para la formulación del Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías, conforme a lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y la guía proporcionada por el DNP.

El Plan de Desarrollo incluye un capítulo independiente sobre paz, que aborda indicadores y apuestas para la construcción de paz, tales como la participación de víctimas del conflicto armado y la promoción de derechos humanos.

El Plan Territorial de Salud de Caldas se estableció como base para definir prioridades en salud y establecer una agenda social compartida que responda a las



ASAMBLEA DE CALDAS

necesidades del territorio, como el aumento en la tasa de eventos de salud mental y la falta de atención integral en salud en zonas urbanas y rurales.

El proyecto del Plan de Desarrollo fue publicado en la página web de la Gobernación de Caldas para conocimiento público, y su estructura fue aprobada en un Consejo de Gobierno en enero de 2024.

Luego de mesas de participación ciudadana y el trabajo conjunto de las dependencias de la administración, el proyecto del Plan fue aprobado en sesión del Consejo de Gobierno el día 15 de enero de 2024.

Mediante el oficio D.G 023 del 29 de febrero de 2024, el gobierno departamental remitió al Consejo Territorial de Planeación de Caldas el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”. Este organismo emitió su concepto el 09 de abril de 2024, expresando un criterio favorable en un 88%, con dos conceptos desfavorables provenientes de los sectores sindicales y las comunidades NARP en relación con la formulación del Plan de Desarrollo Departamental.

Asimismo, mediante el oficio D.G 024 del 29 de febrero de 2024, el gobierno departamental envió el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027” a la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS. Esta entidad emitió su concepto el 21 de marzo de 2024, a través del oficio 2024-IE-00009860, destacando que el Plan de Desarrollo incorpora los lineamientos ambientales y proporciona aspectos relacionados con el diagnóstico y la línea base ambiental, junto con sugerencias y recomendaciones para vincular metas asociadas a los lineamientos ambientales.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, la Gobernación de Caldas llevó a cabo el día 25 de abril de 2024, a las 04:00 p.m., una audiencia pública para la socialización de la matriz plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024-2027”, con sus programas y subprogramas. Esta información se publicó en el portal web de la Gobernación de Caldas para permitir que la ciudadanía realizara comentarios y propuestas a través del enlace proporcionado.

El Gobierno Departamental solicitó autorizaciones y facultades pro tempore a la Duma para adquirir predios según lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, enajenar bienes fiscales del departamento y modificar la estructura administrativa del nivel central del Departamento de Caldas.

En sesión del 25 de abril de 2024, el Consejo Departamental de Política Fiscal del Departamento de Caldas discutió y aprobó los siguientes documentos: la matriz plurianual de inversiones, el documento técnico del plan financiero, determinando que estos guardan consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033 del Departamento de Caldas. Además, indicó que existe un concepto favorable respecto de las implicaciones fiscales del proyecto del plan de inversiones, en cumplimiento de los artículos 6 y 17 de la Ley 152 de 1994.

La Secretaría de Planeación Departamental, mediante el oficio S.P. 736 del 26 de abril de 2024, certificó que el Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024-2027” está contenido por las siguientes partes: diagnóstico, análisis financiero, componente estratégico, matriz plurianual de inversiones, capítulo de inversiones



ASAMBLEA DE CALDAS

con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), capítulo de Paz y Plan Territorial de Salud. Se indicó que el plan tiene concordancia con el programa de Gobierno presentado por el Señor Gobernador Henry Gutiérrez Ángel.

En Consejo de Gobierno realizado el 26 de abril de 2024, conforme al acta 20, se socializó y aprobó el proyecto definitivo del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024-2027” con sus siete (7) anexos: diagnóstico, análisis financiero, componente estratégico, matriz plurianual de inversiones, capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), capítulo de Paz y Plan Territorial de Salud.

La Secretaría de Planeación Departamental, mediante el oficio S.P. 737 del 26 de abril de 2024, emitió concepto del Proyecto de Ordenanza “Por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo departamental “Caldas 2024 – 2027”, señalando que se encuentra articulado con los lineamientos de la Ley 152 de 1994 y con el Programa de Gobierno inscrito para la vigencia 2024 – 2027.

Por último, el Consejo de Gobierno, en sesión efectuada el 29 de abril de 2024 según consta en acta No. 20, aprobó la exposición de motivos y el presente proyecto de ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 473 de 2022.

1.2. PRESENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO No. 006 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CALDAS 2024 – 2027”

Conscientes de la importancia de involucrar a toda la población Caldense en este proceso, la administración departamental diseñó estrategias específicas. En una primera etapa, se identificaron y caracterizaron a los actores clave del territorio, abarcando desde diversos sectores sociales, económicos y políticos, hasta líderes comunitarios, representantes de grupos vulnerables y la ciudadanía en general.

Una vez delineados estos actores, se pasó a la siguiente fase: establecer condiciones y espacios para el diálogo social. Funcionarios y colaboradores de la administración departamental, así como representantes de entidades descentralizadas, fueron convocados y capacitados en la metodología Meta-Plan. Esta capacitación facilitó el diálogo con la comunidad y permitió recopilar iniciativas priorizadas en cada mesa de participación.

Finalmente, con un plan y cronograma de trabajo en mano, el Gobierno de Caldas, en muchos casos acompañado por los Diputados y Diputadas de Caldas, recorrió los 27 municipios del departamento. Se organizaron mesas focales con diversos actores sociales, económicos y políticos, llevando a cabo un proceso participativo y representativo que se extendió del 23 de enero al 27 de febrero. Este arduo trabajo culminó en la formulación del Plan, reflejando el compromiso de toda la comunidad Caldense con su propio desarrollo.

Durante estas mesas de participación, que se llevaron a cabo según lo establecido en el cronograma mediante la metodología Meta-Plan, se recibieron más de 2.000 propuestas ciudadanas. De estas, alrededor de 1.000 fueron priorizadas por la ciudadanía misma, sirviendo como insumo para la estructuración del componente estratégico en cada una de las dependencias que conforman la administración.



ASAMBLEA DE CALDAS

Muchas de estas propuestas se plasmaron en metas de producto en los diferentes subprogramas del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Después de la presentación del Proyecto de Ordenanza ante la Asamblea de Caldas, nos embarcamos en una serie de sesiones descentralizadas. Los días 03 y 04 de mayo, nos reunimos en los Municipios de Pacora y Aguadas, respectivamente, donde el Secretario de Planeación expuso el Plan Departamental de Desarrollo, abordando también los sectores de transporte, agricultura, cultura y salud.

Posteriormente, los días 10 y 11 de mayo, en Anserma y Supía, respectivamente, se realizaron sesiones de socialización de otros sectores, como gobierno territorial, ciencia, tecnología e innovación, inclusión social, minas y energía, ambiente y desarrollo sostenible, así como comercio, industria y turismo.

En el recinto de la Corporación, espacio natural de deliberación de nuestra asamblea colegiada, el día 08 de mayo de 2024 se llevó a cabo la socialización de sectores clave como Vivienda, Ciudad y Territorio. Durante esta sesión, escuchamos los planteamientos de la Federación Departamental de Juntas de Acción Comunal y dimos atención a sus reclamos. En espera de la discusión del presupuesto del Departamento en el tercer periodo ordinario, instamos a la presidencia de la Corporación a convocar una sesión conforme al Artículo 40 de la Ley 2166, con el propósito de escuchar de manera exclusiva a los representantes de las Asociaciones y Federaciones de Acción Comunal, y debatir sobre las necesidades y problemáticas que presenten los organismos de acción comunal, de acuerdo con las regulaciones establecidas por la entidad territorial correspondiente.

Asimismo, el día 16 de mayo tuvimos la oportunidad de escuchar a la Corporación Autónoma Regional de Caldas y a representantes del Consejo Territorial de Planeación, así como a representantes de sectores sociales como LGTBIQ+, quienes se pronunciaron sobre el proyecto del Plan de Desarrollo.

1.3. CONCEPTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

El Consejo Territorial de Planeación cumple un papel fundamental en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo. Su función principal es analizar, evaluar y emitir conceptos sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental propuesto por el gobierno departamental.

En este sentido, el Consejo Territorial de Planeación revisa detalladamente el contenido del proyecto de Plan de Desarrollo, considerando aspectos como su coherencia con la normativa vigente, su viabilidad técnica y financiera, así como su adecuación a las necesidades y demandas de la población.

Una vez realizado este análisis, el Consejo emite un concepto sobre el proyecto del Plan de Desarrollo. Este concepto puede ser favorable en su totalidad, favorable con observaciones o desfavorable. En caso de observaciones o concepto desfavorable, el Consejo puede hacer recomendaciones específicas para mejorar el proyecto.

El concepto emitido por el Consejo Territorial de Planeación tiene un peso significativo en el proceso de aprobación del Plan de Desarrollo. Aunque no tiene



ASAMBLEA DE CALDAS

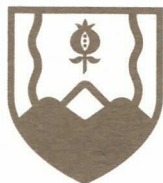
carácter vinculante, su opinión es tenida en cuenta por la Asamblea Departamental u órgano competente para la adopción final del Plan de Desarrollo.

Como ya se comentó el organismo emitió su concepto favorable en un 88% el 09 de abril de 2024, con dos conceptos desfavorables provenientes de los sectores sindicales y las comunidades NARP en relación con la formulación del Plan de Desarrollo Departamental:

Los aspectos destacados en el concepto emitido por el CTP respecto al proyecto del Plan de Desarrollo son los siguientes:

Puntos destacados:

- Análisis exhaustivo del contexto departamental para establecer una visión de futuro y objetivos estratégicos. Se analizó el contexto departamental de Caldas, incluyendo aspectos geográficos, ambientales, sociales, culturales, políticos y económicos. Se utilizó el Índice Departamental de Competitividad para brindar un diagnóstico amplio y adecuado de la región. El análisis se centró en identificar problemáticas, oportunidades y desafíos para formular una visión de futuro y objetivos estratégicos relevantes.
- Programas dirigidos a promover la sostenibilidad social y humana, así como el desarrollo social, con especial énfasis en proyectos para la juventud afrocolombiana. Entre ellos se destacan:
 - Crear programas de fortalecimiento, apoyo y colaboración a jóvenes madres cabeza de familia.
 - Apoyo a jóvenes afrocolombianos en condición de pobreza para la creación de microempresas.
 - Establecer programas para el acceso de la población juvenil afrocolombiana al mercado laboral formal.
- Acciones institucionales y de cooperación orientadas al desarrollo, la cuales se enfocan en fortalecer la cooperación internacional y nacional para impulsar el crecimiento y la sostenibilidad. Se busca implementar políticas públicas que fomenten la innovación, la inclusión social y la equidad. Además, se promueve la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para potenciar el desarrollo económico y social de la región.
- Iniciativas para fortalecer el sector empresarial y educativo, con enfoques diferenciales para la población afrocolombiana.
- Identificación de obstáculos en el acceso a servicios de salud para personas privadas de la libertad, tales como:
 - Obstáculos en el acceso a imágenes diagnósticas y especialidades médicas para un tratamiento oportuno.
 - Inoportunidad e inaccesibilidad en trámites de atención en salud, como entrega de medicamentos y asignación de citas.
 - Falta de confianza de los usuarios en los servicios de salud disponibles.
- Integración de enfoques de género y diversidad en el plan de desarrollo de Caldas a través de:



ASAMBLEA DE CALDAS

- Incluir acciones específicas para promover la equidad de género y la diversidad en todas las áreas del Plan de Desarrollo.
- Establecer programas de sensibilización y capacitación para funcionarios y la comunidad en general sobre temas de género y diversidad.
- Garantizar la participación activa de grupos diversos en la formulación, implementación y seguimiento de políticas y programas inclusivos.

Puntos críticos:

- Falta de profundidad en el análisis del tercer sector, que comprende la economía social y solidaria, incluyendo organizaciones de la sociedad civil (OSC) y entidades sin ánimo de lucro que generan impacto social positivo en la comunidad. Específicamente, se evidencia una carencia de atención en el fortalecimiento y colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Se recomienda fortalecer la participación y concertación entre las entidades involucradas en el Plan de Desarrollo para garantizar su implementación efectiva. Es importante correlacionar las metas de productos con un capítulo de proyectos estratégicos para asegurar un impacto adicional y direccionado. Se sugiere priorizar intervenciones y establecer rutas claras para la ejecución de infraestructura de alto impacto.

1.4. CONCEPTO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

El concepto emitido por la Corporación es favorable, ya que busca resaltar aspectos innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible y se basa en la estrategia de articulación propuesta por el MADS (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia) para coordinar los instrumentos de planificación.

Para destacar del concepto emitido por la autoridad ambiental encontramos lo siguiente:

Gestión Ambiental Sectorial:

Se propone la **reconversión de sistemas agropecuarios a sistemas sostenibles**. La propuesta consiste en transformar los sistemas agropecuarios actuales en sistemas que sean sostenibles a largo plazo, lo que implica adoptar prácticas agrícolas y ganaderas que respeten el equilibrio ambiental, social y económico. Esto podría incluir la implementación de sistemas silvopastoriles, ganadería regenerativa y sistemas agroforestales para reducir los conflictos de uso del suelo y promover la conservación de la biodiversidad. La reconversión busca mejorar la productividad de manera sostenible, garantizando la viabilidad de las actividades agropecuarias a lo largo del tiempo.

Implementación de soluciones basadas en la naturaleza. La implementación de soluciones basadas en la naturaleza implica utilizar y trabajar con los ecosistemas y la biodiversidad para abordar desafíos ambientales y sociales. Esto puede incluir acciones como restaurar áreas naturales degradadas, conservar ecosistemas clave, promover la reforestación, y utilizar la vegetación para controlar la erosión del suelo y regular el ciclo del agua. Estas soluciones buscan aprovechar los servicios



ecosistémicos para promover la sostenibilidad y la resiliencia de los sistemas naturales y humanos.

Fortalecimiento del sistema de Gestión del Riesgo. El concepto propone acciones como la definición e implementación de mecanismos de protección financiera, la incorporación de instrumentos de retención y transferencia del riesgo para garantizar la cobertura de obligaciones contingentes ante desastres. También se destaca la garantía del servicio de atención a emergencias y desastres a través del Fondo Departamental del Riesgo, así como el desarrollo de acciones para la mitigación del cambio climático en sectores impactantes. Estas medidas buscan fortalecer la capacidad de respuesta y gestión del riesgo ante eventos adversos. Iniciativas de adaptación al cambio climático.

Estudios para la gestión de la biodiversidad. El concepto menciona la ejecución de estrategias para la implementación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de la política pública de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación de Caldas, con el fin de fortalecer la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Además, se destaca la importancia de realizar investigaciones para la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como parte de las acciones propuestas en el documento. Estos estudios son fundamentales para comprender y conservar la diversidad biológica de la región, así como para diseñar estrategias efectivas de conservación.

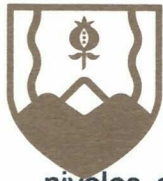
Plan de Desarrollo Departamental (PDD):

- Se recomienda **incluir una meta relacionada con las directrices de la ley del Acuerdo de Escazú.** Corpocaldas propone incluir una meta específica relacionada con las directrices de la ley del Acuerdo de Escazú en el Plan de Desarrollo Departamental. El Acuerdo de Escazú es un tratado regional que busca garantizar el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Por lo tanto, la inclusión de una meta relacionada con este acuerdo en el plan podría promover la transparencia, la participación ciudadana y la protección del medio ambiente en el departamento.
- Se propone como meta **Construir y aprobar el Plan de Ordenamiento Departamental,** lo cual se considera importante para promover la articulación de los POT de los diferentes municipios. De igual manera, se resalta la importancia del programa "Gestión del riesgo de desastres" con el cual se apoyará a los municipios en la realización de estudios de riesgo y la asistencia ante emergencias.

2. CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD:

La Constitución Política de Colombia establece el principio de autonomía, y sobre este, y la normatividad vigente, las autoridades de las entidades territoriales, en concertación con la sociedad organizada y sus comunidades, eligen una opción de desarrollo y adoptan las estrategias y medios para lograrla.

Dado el carácter unitario del Estado colombiano, la elección de esa opción de desarrollo debe estar articulada y armonizada con las políticas de los diferentes



ASAMBLEA DE CALDAS

niveles de gobierno, y en correspondencia con el marco de las competencias y funciones definidas en el ordenamiento jurídico.

El artículo 339 de la Constitución Política, reza:

ARTICULO 339. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Y, el artículo 342, 344 y 352 señalan:

“Artículo 342. La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución”.

“Artículo 344. Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la Ley, en todo caso el órgano nacional de planeación nacional, de manera selectiva podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial”.

“Artículo 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

La Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” define la naturaleza de los Planes Territoriales, así:

“ARTÍCULO 31. CONTENIDO DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Los planes de desarrollo de las entidades



ASAMBLEA DE CALDAS

territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente ley. (...)

Y el artículo 39 de la misma ley, correspondiente a la elaboración del Plan de Desarrollo, reza:

“Artículo 39º.- Elaboración. Para efecto de la elaboración del proyecto del plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo, deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:

1. El alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

2. Una vez elegido el Alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.

Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.

4. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.

5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativas deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.



ASAMBLEA DE CALDAS

6. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha. Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.

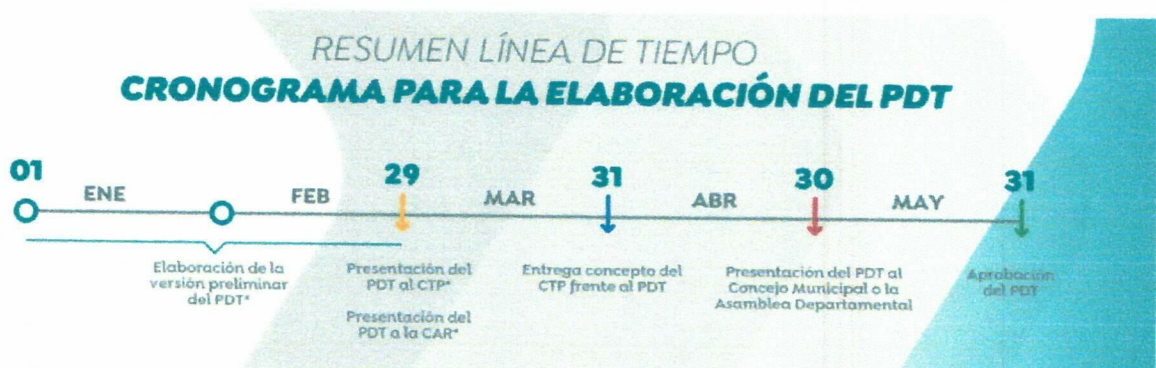
Parágrafo.- Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales.

El artículo 40 regula la aprobación del Plan de Desarrollo de la siguiente manera:

Artículo 40º.- Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso. (Subrayado declarado EXEQUIBLE Sentencia C-538 de 1995. M.P. doctor Fabio Morón Díaz. No se incorpora a la obra).

Para observar los procesos de elaboración y aprobación del Plan Departamental de Desarrollo, contenido en la ley 152 se presenta la siguiente gráfica, elaborada por la Secretaría de Planeación de del Departamento de Caldas.

CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PDD 2024-2027



3. CONVENIENCIA ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL.

La conveniencia económica del Plan de Desarrollo 2024-2027 radica en impulsar el crecimiento económico equitativo, fortalecer sectores clave y promover la inversión sostenible para mejorar la prosperidad regional. Desde el punto de vista



ASAMBLEA DE CALDAS

administrativo, busca una gestión eficiente y transparente, garantizando la ejecución efectiva de políticas y programas para el beneficio de la comunidad. En el ámbito social, se enfoca en atender necesidades prioritarias como salud, educación y bienestar social, promoviendo la inclusión y la equidad. Ambientalmente, se orienta a la protección del entorno, la conservación de recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles para preservar el medio ambiente a largo plazo.

En el proyecto de Ordenanza inicialmente radicado propuso contar con una inversión total de \$4.325.208.867.995, incluyendo entidades descentralizadas, respaldada por recursos propios destinados a fortalecer sectores clave para el crecimiento regional. Con cifras como \$302.765.654.783 en Recursos Propios de Libre Inversión y \$644.592.774.711 en Recursos Propios de Destinación Específica, se evidencia un enfoque financiero sólido y orientado a impulsar el desarrollo económico sostenible en el Departamento de Caldas.

Para analizar la financiación del Plan Departamental de Desarrollo "Caldas 2024 - 2027", podemos distinguir las mayores dependencias de recursos y evaluar sus fortalezas y debilidades en términos de porcentajes. A continuación, desglosamos los datos:

Mayor Dependencia de Recursos:

1. SGP (Sistema General de Participaciones): \$2.192.888.594.739
2. Recursos Propios de Destinación Específica: \$644.592.774.711
3. Nación y Otros: \$497.335.948.606
4. Regalías: \$327.335.534.068
5. Recursos Propios de Libre Inversión: \$302.765.654.783
6. Cofinanciación: \$63.200.126.717
7. Recursos del Crédito: \$53.448.153.505

SGP: Representa la mayor parte de la financiación, con un 50.7% del total. Esto indica una dependencia de las transferencias del Gobierno nacional.

Los Recursos Propios de Destinación Específica: Con un 14.9%, muestra una alta capacidad de autofinanciamiento y la posibilidad de dirigir fondos a áreas prioritarias.

Recursos del Crédito: A pesar de representar solo el 1.2% del total, el endeudamiento puede plantear riesgos financieros si no se gestiona adecuadamente.

Cofinanciación: Aunque es una fuente significativa, su bajo porcentaje (1.5%) sugiere una limitada capacidad para atraer inversión adicional.

Análisis Total (Administración Central + Descentralizados):

Total Administración Central: \$4.081.566.787.129 (94.3%)

Total Entes Descentralizados: \$243.642.080.866 (5.7%)



Para el segundo debate en Plenaria el Gobierno plantea realizar un ajuste a la estrategia financiera incrementando el presupuesto que implicaría una inversión total del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027", de \$ \$4.399.606 millones, incluido entidades descentralizadas, valores que guardan coherencia con el valor total del presupuesto 2024 y su proyección a 2027, de acuerdo con sus respectivas fuentes de financiación, las cuales se encuentran sustentados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033. Lo anterior se explica en detalle en el capítulo 7 de la presente ponencia.

4. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El proyecto presenta tres pilares:

1. **Caldas Conectada:** Territorio, Institución y Sociedad.
2. **Caldas Social:** Integridad cívica y cultura de paz.
3. **Caldas Sostenible:** Desarrollo, Productividad y Empleo que Conecta.

Las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027" son:

1. **Sostenibilidad Ambiental:** Compromiso con la sostenibilidad ambiental.
2. **Sostenibilidad Institucional:** Fortalecimiento de la gobernanza y transparencia.
3. **Sostenibilidad para la Movilidad y el Desarrollo Competitivo:** Impulso al crecimiento económico equitativo y sostenible.
4. **Sostenibilidad Social y Humana:** Promoción de una sociedad justa, inclusiva y cohesionada.

Inicialmente en el proyecto radicado por el Gobierno el plan abarcaba 14 sectores, 34 programas, 52 subprogramas y 302 metas de producto. En contraste, en el cuatrienio anterior (2020-2023), estas líneas abarcaban 16 sectores, 41 programas, 86 subprogramas, 360 metas de producto y 97 metas de resultado.

Actualmente con las modificaciones avaladas y aprobadas por la Comisión Primera y las propuestas para segundo debate se tendrían un total de 309 metas de producto en el componente estratégico del Plan.

Para el segundo debate, se espera consolidar todos los programas, subprogramas y metas producto que conformarán el componente estratégico del plan. Esto ocurrirá después de que la Plenaria, si así lo considera conveniente, realice el segundo debate.

La estructura del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027" consta de siete (7) componentes principales, que son:

1. Diagnóstico.
2. Análisis financiero.
3. Componente estratégico.



ASAMBLEA DE CALDAS

4. Matriz plurianual de inversiones.
5. Capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías SGR.
6. Capítulo de Paz.
7. Plan Territorial de Salud.

Los componentes mencionados anteriormente serán parte integral de la ordenanza.

El Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027" consta de 28 artículos que establecen las directrices y acciones a seguir para promover el desarrollo sostenible en la región. Estos artículos abarcan desde la adopción del plan hasta la armonización con el presupuesto, la ejecución de proyectos de inversión, la evaluación anual y el seguimiento del plan. Cada artículo detalla aspectos clave como la sostenibilidad ambiental, social, institucional y económica, así como la importancia de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

- **ARTÍCULO 1°:** Establece disposiciones generales sobre la suscripción de actos jurídicos para la enajenación de bienes inmuebles, correcciones y modificaciones pertinentes.
- **ARTÍCULO 2°:** Autoriza al Gobernador del Departamento para contratar un agente comercializador de bienes y establece el uso de las autorizaciones hasta el 31 de diciembre de 2027.
- **ARTÍCULO 3°:** Faculta al gobierno departamental para realizar correcciones de estilo antes de la publicación del Plan de Desarrollo, promoviendo valores de respeto y convivencia pacífica.
- **ARTÍCULO 4°:** Autoriza al Gobernador para suscribir actos jurídicos necesarios para la enajenación de bienes inmuebles específicos, así como para la adquisición de predios requeridos en el marco de la Sentencia STL10716.
- **ARTÍCULO 5°:** Establece la estructura del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027" con siete componentes clave.
- **ARTÍCULO 6°:** Define los tres pilares fundamentales del plan: Caldas Conectada, Caldas Social e integridad cívica y cultura de paz.
- **ARTÍCULO 7° del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027"** incorpora cuatro líneas estratégicas que guían la acción del Gobierno Departamental:
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Sostenibilidad Ambiental.
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Sostenibilidad Institucional.
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Sostenibilidad para la Movilidad y el Desarrollo Competitivo.
 - LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Sostenibilidad Social y Humana.
- **ARTÍCULO 8°:** Detalla los sectores y programas incluidos en el "Componente Estratégico" del plan.
- **ARTÍCULO 9°:** Hace referencia al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental y su importancia para la ejecución de los programas sectoriales.
- **ARTÍCULO 10°:** Se refiere a la armonización del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027" con el presupuesto para el año 2024.
- **ARTÍCULO 11°:** Faculta al Gobernador para suscribir actos jurídicos necesarios para la adquisición de bienes inmuebles requeridos para la protección y conservación del recurso hídrico, en cumplimiento de normativas legales específicas.



ASAMBLEA DE CALDAS

- ARTÍCULO 12°: Detalla los posibles predios a adquirir, de acuerdo con las postulaciones presentadas, incluyendo información como la matrícula inmobiliaria, ficha catastral y nombre del predio.
- ARTÍCULO 13°: Establece que los recursos obtenidos por la enajenación de bienes inmuebles serán destinados por la Administración Departamental para financiar proyectos del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027".
- ARTÍCULO 14°: Autoriza al Gobernador para celebrar actos jurídicos y movimientos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo, especialmente en la suscripción de escrituras públicas para la enajenación de bienes.
- ARTÍCULO 15°: Establece que los proyectos de inversión durante la vigencia de la ordenanza deben cumplir con la viabilidad por parte de la Secretaría de Planeación.
- ARTÍCULO 16°: Establece que los proyectos de inversión que surjan durante la vigencia de la ordenanza podrán ejecutarse una vez se haya verificado su viabilidad por parte de la Secretaría de Planeación y se hayan registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.
- ARTÍCULO 17°: Prioriza la solución de necesidades insatisfechas en áreas como salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable, asignando el gasto público social como prioritario sobre otras asignaciones, en concordancia con la Constitución Política de Colombia.
- ARTÍCULO 18°: Autoriza al Gobernador del Departamento para suscribir actos jurídicos necesarios para la enajenación de bienes inmuebles específicos, en virtud de normativas legales.
- ARTÍCULO 19°: Faculta al Gobernador para realizar modificaciones en la estructura administrativa del Plan de Desarrollo.
- ARTÍCULO 20°: Establece que el Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027" será la hoja de ruta para la gestión y ejecución de políticas públicas durante el periodo mencionado.
- ARTÍCULO 21°: Determina que el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo será realizado por la Secretaría de Planeación, siguiendo los lineamientos de la Ley 152 de 1994 y el Plan Indicativo.
- ARTÍCULO 22°: Obliga al Gobernador de Caldas a presentar un informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo ante la Asamblea Departamental y a realizar audiencias públicas de control social.
- ARTÍCULO 23°: Establece que la evaluación anual del Plan de Desarrollo Departamental será realizada por la Secretaría de Planeación, siguiendo la Ley 152 de 1994 y los lineamientos del Plan Indicativo, sin perjuicio de la evaluación de la Contraloría General de Caldas.
- El Artículo 24° establece que la administración departamental realizará el seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027" a través de instrumentos como el plan indicativo, el plan de acción y otros elementos como indicadores de producto, línea base, metas de cuatrienio y metas de resultado.
- ARTÍCULO 25°: Durante la vigencia del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027", se compromete a generar documentos de seguimiento y evaluación como informes de rendición de cuentas, balance de resultados y reportes a entes de control y entidades nacionales.
- ARTÍCULO 26°: Establece el cumplimiento de acuerdos con comunidades indígenas y la importancia de los planes de acción sectoriales.



ASAMBLEA DE CALDAS

- ARTÍCULO 27°: Detalla el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, así como la elaboración de informes de gestión y empalme.
- ARTÍCULO 28°: Se refiere a las vigencias y derogatorias del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027".

4. PLAN TERRITORIAL DE SALUD

En concordancia con las disposiciones legales y los lineamientos establecidos a nivel nacional se elabora el Plan Territorial de Salud- de Caldas PTS 2024-2027 como un documento clave en la planificación y gestión de la salud del departamento. Este documento se enmarca en la Ley 152 de 1994, conocida como la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y se integra como un anexo fundamental al Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Dicho plan contribuye al logro de las metas sanitarias estipuladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 de conformidad con la resolución 1035 del 14 de junio del 2022, modificada por la resolución 2367 de 29 diciembre del 2023 y la articulación con el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud en el país, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La metodología para la construcción del PTS se fundamenta en la resolución 100 del 17 de enero de 2024 del MSPS, "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015"; y dispone:

- **Artículo 11 Componentes del Plan Territorial de Salud.**

El Plan Territorial de Salud debe incluir los siguientes contenidos

- 11.1 Análisis de la Situación de Salud en el territorio.
- 11.2 Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud.
- 11.3 Componente estratégico y de inversión plurianual.

- **Artículo 24 Aprobación del Plan Territorial de Salud**

El Plan Territorial de Salud por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con este en las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales

El plan se integra de manera armoniosa con el Análisis de la Situación en Salud-ASIS 2023 en línea con su propósito general. Este enfoque facilita no solo la caracterización del contexto territorial y demográfico, sino también la identificación de las principales causas de morbilidad y la priorización de los problemas de salud específicos de cada territorio. Además, busca impactar de forma positiva en las condiciones de salud de la población caldense, en sus determinantes sociales y



contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el compromiso de trabajo articulado que promueve la participación social y comunitaria con propuestas de intervención a las problemáticas al igual que el enfoque diferencial, la transectorialidad y la atención integral.

5. COMPONENTE ESTRATÉGICO

La parte estratégica del plan de desarrollo Caldas 2024-2027 se enfoca en abordar situaciones adversas en la población y aprovechar oportunidades en sectores específicos para mejorar la calidad de vida. Estos desafíos y fortalezas se describen en la sección de diagnóstico. La visión para este periodo se basa en los pilares de "Caldas Conectada, Social y Sostenible", reflejando los compromisos acordados con diversos grupos de interés en áreas clave como desarrollo, productividad y empleo, con el objetivo de promover el bienestar integral y la seguridad social.

En el análisis que presentaremos a continuación, nos adentraremos en la estructura y contenido del plan estratégico Caldas 2024-2027, el cual se fundamenta en tres pilares fundamentales y cuatro líneas estratégicas clave ya enunciados. Estos pilares y líneas estratégicas no solo delinean la visión a largo plazo del departamento, sino que también establecen un marco sólido para abordar los desafíos presentes y futuros, así como para capitalizar las oportunidades emergentes. A través de este análisis, exploraremos en profundidad cada uno de estos componentes, destacando su importancia y su papel en la configuración del camino hacia el desarrollo sostenible y la prosperidad en la región de Caldas.

6. COMISIÓN PRIMERA O DEL PLAN

Ahora bien, en primer debate se vio un un compromiso total no solo de los diputados de la Comisión primera, si no de la participación activa de todos los honorables diputados. Se inició la presentación por parte de los ponentes, los cuales fueron escuchados con atenta nota de los miembros de Comisión y demás diputados, con la presencia de la totalidad de los secretarios de Despacho.

La Presidencia de la Comisión primera, toma la decisión de iniciar la discusión y socialización con el artículo Quinto, ARTÍCULO 5º: Establece la estructura del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027" con siete componentes clave.

Es así como se hizo un análisis juicioso de todos los componentes, con la dinámica en la cual, se hacía una discusión de la temática de los honorables diputados, de todos los componentes, iniciando por los voceros inscritos, ante la Asamblea Departamental y luego por parte de los Diputados inscritos. Después de la ronda de intervención de los Corporados, los cuales pudieran o no solicitar modificaciones, el gobierno daba las explicaciones necesarias, o aceptaba o no las proposiciones, a continuación, hacemos un resumen de las proposiciones, y el estado de las proposiciones presentadas por los honorables diputados.

6.1. RELACIÓN DE PROPOSICIONES TRAMITADAS COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE O DEL PLAN 22 Y 23 DE MAYO DE 2024



ASAMBLEA DE CALDAS

No.	CONCEPTO	DIPUTADO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ESTADO
001	Componente Plan de inversión	OSCAR ALONSO VARGAS JARAMILLO	Plan de inversiones	Constancia
002	Retiro de las apuestas estratégicas del Proyecto Miel II	RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Constancia
003	Apoyo Financiero para la realización de estudios y diseños para la segunda vía de acceso al municipio de Villamaría	JORGE CARMONA GUZMÁN	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Aprobada
004	Sostenibilidad ambiental	OSCAR ALONSO VARGAS JARAMILLO	Sostenibilidad ambiental	Constancia
005	Sostenibilidad institucional – seguridad vial	DAVID ISLEN RAMÍREZ GARCÍA	Sostenibilidad institucional	Por resolver segundo debate
006	Modificaciones apuestas estratégicas Aditiva: Geotermia y Aerogeneración	LUIS ALBERTO GIRALDO FERNÁNDEZ Aditiva CARLOS ALBERTO ARANGO ROBLEDO	APUESTAS ESTRATÉGICAS	Aprobada
007	Infraestructura – Sitios críticos vía Crucero - Asia	JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Constancia
008	Sostenibilidad para la movilidad – priorización vías de occidente Belalcázar	JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Constancia
009	Turismo competitivo, sostenible e incluyente del Departamento de Caldas. Marcas Caldas es natural y Colombia país de la belleza	KAREN LILIANA SUAREZ GIRALDO	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Aprobada
010	Mejoramiento, Rehabilitación y/o pavimentación Arma - la Pintada	CARLOS ALBERTO ARANGO ROBLEDO	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Constancia
011	Fortalecimiento empresarial, meta Sello Rosa	MARÍA ISABEL GAVIRIA CALDERÓN	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Aprobada
012	Agricultura, apoyo a comunidades campesinas, granjas urbanas	OSCAR ALONSO VARGAS JARAMILLO	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Constancia
013	Turismo competitivo – inclusión programas	OSCAR ALONSO VARGAS JARAMILLO	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Constancia
014	Infraestructura para la transitabilidad sostenible – malla vial y urbana	LUIS ALBERTO GIRALDO	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Constancia
015	Agricultura – sistemas de producción de las comunidades rurales – 10.000 productores	LUIS ALBERTO GIRALDO FERNÁNDEZ	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Por resolver segundo debate
016	Acompañamiento municipio de Marmato - distrito minero especial	KAREN LILIANA SUÁREZ GIRALDO	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Por resolver segundo debate
017	Turismo occidente próspero	JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Aprobada
018	Sector artístico – escuela Departamental de Artes	HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID	Sostenibilidad social y humana	Aprobada
019	Educación – programa de bandas estudiantiles del Departamento, internacionalización	HERNÁN ALBERTO	Sostenibilidad social y humana	Aprobada



ASAMBLEA DE CALDAS

No.	CONCEPTO	DIPUTADO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ESTADO
		BEDOYA CADAVID		
020	Ampliación meta mejoramientos de vivienda de interés social	JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ	Sostenibilidad social y humana	Aprobada
021	Incluir una meta deportes no convencionales o extremos	OSCAR ALONSO VARGAS JARAMILLO	Sostenibilidad social y humana	Aprobada
022	Educación – cobertura y permanencia educativa	OSCAR ALONSO VARGAS JARAMILLO	Sostenibilidad social y humana	Constancia
023	Fortalecimiento e inclusión social población vulnerable	OSCAR ALONSO VARGAS JARAMILLO	Sostenibilidad social y humana	Constancia
024	Deporte y actividad física – grupos poblacionales	VIVIANA ZULUAGA	Sostenibilidad social y humana	Aprobada
025	Plan territorial de salud, Telemedicina	OSCAR ALONSO VARGAS JARAMILLO	Plan territorial de salud	Constancia
026	Prestación de servicios de aseguramiento - juntos somos salud	VIVIANA ZULUAGA Aditiva JORGE ARIEL CARMONA GUZMÁN	Sostenibilidad social y humana	Aprobada
027	Mejoramiento calidad educación primera infancia	DAVID ISLEN RAMÍREZ GARCÍA	Sostenibilidad social y humana	Aprobada (posible modificación segundo debate)
028	Fortalecimiento calidad educativa y gestión escolar - ruta prevención abuso sexual infantil	DAVID ISLEN RAMÍREZ GARCÍA	Sostenibilidad social y humana	Constancia
029	Banco de Tierras para vivienda víctimas	JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ	Sostenibilidad social y humana	Constancia
030	Laboratorio Salud Pública de Caldas	VIVIANA ZULUAGA CARDONA	Sostenibilidad social y humana	Aprobada
031	Modificar la meta espacios de capacitación	MARÍA ISABEL GAVIRIA CALDERÓN	Sostenibilidad social y humana	Aprobada
032	Mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles e intentos de suicidio	VIVIANA ZULUAGA CARDONA	Sostenibilidad social y humana	Aprobada
033	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PUBLICAS dotación biomédica	VIVIANA ZULUAGA CARDONA	Sostenibilidad social y humana	Aprobada
034	Planes territoriales de salud	VIVIANA ZULUAGA CARDONA	Sostenibilidad social y humana	Aprobada
035	Políticas públicas salud	VIVIANA ZULUAGA CARDONA	Sostenibilidad social y humana	Aprobada
036	Implementación SG-SST	VIVIANA ZULUAGA CARDONA	Sostenibilidad social y humana	Aprobada

Después de analizada cada una de las proposiciones, el gobierno departamental ha dado respuesta a través del oficio 0915 del 24 de mayo del 2024, donde se relaciona los ajustes correspondientes a las proposiciones presentadas por los Honorables diputados, además, propone modificaciones para el Segundo Debate

6.2. PROPUESTAS APROBADAS EN PRIMER DEBATE:



PROPOSICIÓN No 1

Se adjunta el plan plurianual de inversiones con ajuste en la fuente de recursos de cofinanciación por sector.

PROPOSICIÓN No 3

Línea estratégica	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo				
Sector:	Transporte				
Programa	Infraestructura para la conectividad productiva				
Responsable:	Secretaría de Infraestructura				
Objetivo	Garantizar la accesibilidad y la conectividad de los tramos viales en la red vial departamental				
Subprograma	Conservación de la infraestructura de transporte				
Objetivo	Garantizar la sostenibilidad y eficiencia de la infraestructura de transporte, mediante la implementación de medidas efectivas de conservación, atención y apoyo				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Realizar, cofinanciar, apoyar financieramente la ejecución de estudios de preinversión en las fases de pre factibilidad, factibilidad o definitivos	Estudios de preinversión para la red vial regional	Número de estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	16	17

Observación: Se incrementa a 17 la meta del cuatrienio para cumplir con lo aprobado en la comisión, Esto basado en los indicadores del catálogo del DNP en el cual el indicador de estudios y diseños la meta es Número de estudios de pre inversión realizados.

PROPOSICIÓN No 6

El componente de apuestas estratégicas quedará de la siguiente manera:

Para consolidar la visión estratégica y articularla con un ecosistema sostenible que conecte a los ciudadanos con un modelo de gobierno y de gestión, enfocado en una mejor calidad de vida para todos y todas las caldenses, se plantean las siguientes apuestas como ejes detonadores del desarrollo:

1. **Consolidar el Modelo de Ocupación Territorial de largo plazo para el departamento de Caldas**, convirtiéndolo progresivamente en un actor clave de la logística nacional en un motor del turismo, facilitando el acceso a nuevos destinos y regiones, beneficiando a las economías locales y orientando esfuerzos en la inversión pública y privada para el desarrollo de una sólida infraestructura de servicios y equipamientos regionales, en beneficio social y de la competitividad. Para ello avanzaremos en la consolidación del Plan de Ordenamiento Departamental en articulación con la actualización catastral, teniendo como base del modelo el Corredor Logístico Agroindustrial de Occidente –CLAO, el Corredor logístico Centro



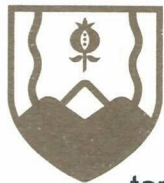
ASAMBLEA DE CALDAS

Sur y el Plan de Ordenamiento Económico -POE- para el área de influencia del kilómetro 41 que se articula con el desarrollo agroturístico del corregimiento Las Margaritas, dando impulso a su implementación. Así mismo, consideraremos proyectos de importancia interdepartamental como las Regiones de Administración y Planificación (de Agua y Montaña y del Eje Cafetero), la Región de Planificación y Gestión del Paisaje Cultural Cafetero, como eje articulador del desarrollo.

2. **Fortalecer la red hospitalaria regional** como una de las apuestas claves del departamento de Caldas para ser reconocidos como una región saludable y con mayor accesibilidad de la población a los servicios de salud. Para lo cual se avanzará en garantizar la prestación de servicios en todas las áreas de la medicina y para ello en fortalecer la dotación de los hospitales de primer y segundo nivel y de infraestructura de los de tercer nivel, guardando coherencia con el documento de red de acuerdo con la oferta y demanda de la atención en salud. Será clave la puesta en marcha de la reposición de infraestructura del Hospital Santa Sofía como tercer nivel y la gestión financiera para la construcción del Hospital San Félix de La Dorada como de II nivel y la dotación de equipos biomédicos y transporte asistencial básico y medicalizado.
3. Fomentar el desarrollo regional sostenible con enfoque en la reducción de las brechas de pobreza multidimensional y de la desigualdad entre grupos poblacionales, sumado a la construcción de un departamento que conviva en un ambiente de paz y tranquilidad.

Para ello es importante avanzar en las acciones estratégicas para abordar la informalidad laboral según las líneas estratégicas de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno de Caldas 2023-2033, contar con un sistema de equipamientos de carácter regional dirigido a la atención al adulto mayor, promoviendo estilos de vida saludable, la ejecución de programas y proyectos en la dimensión del mejoramiento de las condiciones de prestación de servicios públicos básicos y condiciones de vivienda. Todo esto unido a la apuesta por la seguridad y orden público en Caldas, con enfoque preventivo, poniendo especial énfasis en la salvaguarda de los derechos fundamentales de los habitantes de nuestro departamento. Se diseñarán y pondrán en marcha estrategias orientadas a la educación en resolución de conflictos y la promoción de la igualdad de género para reducir significativamente los índices de violencia del departamento.

4. **Sofisticar la economía de Caldas con conocimiento y tecnología para el progreso social en el territorio.** Fortalecer un conjunto de sectores económicos, entre ellos la bioeconomía, la educación, la salud, el turismo sostenible, la agrotecnología y el desarrollo y uso de nuevas tecnologías, ofreciendo elementos para fortalecer el ecosistema productivo y científico del



ASAMBLEA DE CALDAS

territorio que conduzca a un desarrollo social más equilibrado, incluyente y sostenible.

Para lograrlo, el eje articulador será a través de las acciones encaminadas a la operación del *Parque Científico, Tecnológico y de Innovación (PCTI)*. Esta propuesta está orientada a fortalecer un conjunto de sectores económicos que son la base del desarrollo futuro como son la bioeconomía; la educación; la salud; el turismo sostenible, la agrotecnología y el desarrollo y uso de nuevas tecnologías (digitales, realidad virtual, inteligencia artificial, información, comunicaciones, IoT, robótica, etc.), que permita impulsar la política pública departamental de ciencia, tecnología e innovación – CTI, así como facilitar y fortalecer la creación de nuevas empresas y el desarrollo económico y productivo en el departamento, generando espacios para el apoyo a empresarios con creación de contenidos que les permitan comercializar sus productos y servicios con enfoque especial al turismo y la agroindustria.

Y como parte del fortalecimiento productivo, se orientarán los esfuerzos en la construcción y puesta en operación de las **sede agroindustrial de la Universidad de Caldas en la región del Occidente Próspero, así como el fortalecimiento de la IES CINOC**, proyectos que representan la descentralización de la Educación Superior en el departamento, que con su enfoque agroindustrial pretende tecnificar y cualificar el trabajo en el campo generando valor agregado en la producción agrícola de la región, además, interinstitucionalidad, equidad, gestión y transferencia del conocimiento, desarrollo con enfoque territorial de la educación superior, la innovación y la puesta en valor del patrimonio y la identidad cultural de las comunidades.

5. Consolidar un **modelo de ocupación del área metropolitana Centro Sur** que dinamice la generación de ingresos, disminuya la densidad poblacional y de apertura al acceso de bienes y servicios, de un lado, con la habilitación de los predios del **actual aeropuerto La Nubia** como nodo local de desarrollo urbanístico y de otro lado, a través de la construcción de un anillo de conectividad vial que permita descentralizar nodos municipales, consolidar apuestas regionales en conexión con los departamentos vecinos, habilitar la movilidad, desarrollar corredores logísticos, impulsar el turismo y fortalecer la apuesta hacia un **Aeropuerto del Café en funcionamiento**.

El Área Metropolitana Centro Sur será un catalizador clave para el desarrollo económico promoviendo el crecimiento de la región en su conjunto e impulsando los indicadores de competitividad al crear un entorno propicio para la interconexión y la colaboración como ciudad región, fortaleciendo las ventajas competitivas de cada municipio.

Como parte del anillo de conectividad, será clave articular la región Centro Sur de Caldas, la región del suroeste antioqueño con el aeropuerto del café



y generar un **segundo acceso a Villamaría**, buscando abrir las fronteras del comercio exterior mediante la creación de un nuevo nodo en la red de distribución física que permita la reducción de los costos del transporte aéreo. En este eje articulador subregional, con el fin de integrar el sector rural, cobra relevancia la recuperación turística y ambiental en el corredor férreo, convirtiendo este trazado en un Corredor Ambiental Verde reincorporando la naturaleza a la dinámica económica y social.

Impulsar el turismo de negocios -MICE, de recreación y naturaleza aprovechando la belleza y riqueza natural de nuestros parques nacionales, de las reservas naturales y de los bienes inmuebles ubicados en la declaratoria del paisaje cultural cafetero, conformando alianzas estratégicas que generen valor regional.

6. **Impulsar el transporte intermodal y la eficiencia en la cadena de abastecimiento del comercio internacional a través de la rehabilitación y consolidación de la red férrea del departamento y la interconexión con sistemas de transporte terrestre, aéreo y fluvial.** Aprovechar las potencialidades del territorio como región logística, centro agroindustrial y riqueza cultural, para el impulso del desarrollo y la competitividad del Departamento.

Para lograrlo, se impulsará el desarrollo del **Sistema de movilidad férreo "Tren de café"** que beneficiará a Caldas y al suroeste antioqueño mediante el tránsito de carga entre los departamentos de Caldas y Antioquia hasta el km 41 en el municipio de Neira, posibilitando la conexión con el Puerto de Buenaventura, la activación de la **Línea Férrea de Occidente** que atraviesa el Valle del Cauca, pasando por La Tebaida y continuando por el departamento de Caldas por el corregimiento de Arauca en Palestina y como destino final la Felisa. Finalmente, como proyecto de impacto nacional, se promoverán acciones para el desarrollo de la **Plataforma Logística Multimodal de La Dorada** para transferencia de carga de los modos vial, férreo y fluvial, siendo relevante avanzar en la gestión y articulación con el Gobierno Nacional y Cormagdalena en el proyecto de **Navegabilidad del río Magdalena** para su consolidación.

Y para consolidar la conexión intermodal entre el oriente y occidente del departamento se promoverá una Alianza Público-Privada de Iniciativa Privada (APP-IP) para el desarrollo del proyecto de la **Bioruta Transversal de Caldas**, que conecta con una vía a 9 Municipios (Dorada, Victoria, Samaná, Marquetalia, Pensilvania, Manzanares, Marulanda, Manizales y Neira), complementado por una línea férrea, en medio de un corredor ecológico que integra los diferentes ecosistemas del departamento, logrando el desarrollo turístico, medioambiental, cultural, agroindustrial, tecnológico y social.



ASAMBLEA DE CALDAS

7. **Mejorar la conectividad para la productividad y el turismo del norte de Caldas**, proporcionando herramientas para aumentar la competitividad de la región e impulsar el turismo, potenciando el valor cultural de los municipios de esta subregión como ruta turística conectada con Antioquia, **promoviendo la conexión vial Troncal del Norte con la Vía Pacífico Tres y las vías del Hermanamiento con Antioquia: Riosucio – Jardín, Supía – Caramanta**. Reflejando así un corredor turístico de 4 pueblos patrimonio de los 17 existentes en el país.
8. **Consolidar el Oriente de Caldas como un eje ambiental y destino turístico del Departamento, aprovechando su riqueza hídrica y paisajística**. Facilitar el transporte de bienes y servicios entre el oriente y norte de Caldas y el suroriente Antioqueño, mejorando la conectividad a través del mejoramiento de la vía del Renacimiento (Dorada – Sonsón, Sonsón – Aguadas, Aguadas – Pacífico III) e impulsando los proyectos hidroeléctricos como Miel II y Río Hondo, y proyectos de generación de energías alternativas como la solar, geotérmica o eólica, promoviendo el comercio, el intercambio mercantil y el desarrollo turístico, brindando oportunidades de crecimiento económico y social a las comunidades locales.
9. Como apuesta central se trabajará por el desarrollo rural, el cual se impacta desde varias líneas de acción transvasarles donde se busca mejorar las condiciones de vida para las comunidades rurales del departamento asociadas o no a la producción agropecuaria, como el mejoramiento de vías, viviendas, salud, turismo, seguridad, emprendimiento entre otras; frente al desarrollo agropecuario en específico la apuesta está enfocada en desarrollar acciones que permitan a las comunidades rurales del departamento mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor productividad, competitividad y rentabilidad en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando mejorar la calidad de vida, las condiciones económicas, sociales y ambientales de comunidades campesinas y empresarios de la agroindustria y el turismo, y orientado al Derecho Humano a la Alimentación adecuada (DH. AA.)

PROPOSICIÓN No 9

La meta de producto modificada queda de la siguiente manera:

Línea estratégica	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo
Sector:	Comercio, industria y turismo
Programa	Turismo competitivo, sostenible e incluyente del Departamento de Caldas
Responsable:	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Objetivo	Mejorar la competitividad y el posicionamiento turístico del Departamento de Caldas
Subprograma	Fortalecimiento de la promoción, la infraestructura de soporte y la competitividad de la cadena productiva del turismo.



ASAMBLEA DE CALDAS

Objetivo	Articular los actores de los sectores público y privado en el marco de planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector turístico				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Cofinanciar iniciativas de promoción, competitividad y/o infraestructura para el fortalecimiento del Destino y el fomento de las marcas Caldas es Natural y Colombia el País de La Belleza; así como los proyectos enmarcados en las Rap del Agua y la Montaña y Eje Cafetero.	Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional	Número de proyectos	Proyectos cofinanciados para promover el mercadeo y promoción turística a nivel nacional e internacional	6	16

PROPOSICIÓN No 11

Se crea la siguiente meta de producto:

Línea estratégica	Sostenibilidad para la Movilidad y para el Desarrollo Competitivo				
Sector:	Comercio, Industria y Turismo				
Programa	Consolidación de alianzas para la competitividad del departamento de Caldas				
Responsable:	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación				
Objetivo	Articular actores públicos y privados para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades orientadas a la Competitividad del departamento de Caldas.				
Subprograma	Fortalecimiento empresarial de los diversos sectores productivos del departamento de Caldas				
Objetivo	Ejecutar estrategias para el desarrollo y consolidación del tejido empresarial del departamento de Caldas.				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Ejecutar estrategias para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Sello Rosa	Documentos de planeación	Número de documentos	Documentos de planeación elaborados	2	4

PROPOSICIÓN No 15

La meta de producto modificada queda de la siguiente manera:

Línea estratégica	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo
--------------------------	---



ASAMBLEA DE CALDAS

Sector:	Agricultura y Desarrollo Rural				
Programa	Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible				
Responsable:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural				
Objetivo	Fortalecer los sistemas de producción de las comunidades rurales del departamento, mediante acciones que busquen incrementar la productividad y la rentabilidad.				
Subprograma	Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas				
Objetivo	Continuar la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Apoyar a los productores agropecuarios con activos productivos y de comercialización desde la producción, postcosecha, transformación, extensión agropecuaria y agroindustrialización, hasta la distribución y consumo, alineados con las cadenas productivas priorizadas por la ordenanza 734 de 2014	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Número de productores	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	3.593	7200

Observación: Una vez analizada la viabilidad de la solicitud por parte del Honorable Diputado Luis Alberto Giraldo Fernández, realizada durante el primer debate del plan de desarrollo 2024-2027, donde se nos pide incrementar la meta de productores atendidos a 10.000 productores, la Secretaría considera que buscado realizar alianzas estratégicas especialmente con los gremios de la producción, y gestionando recursos del orden nacional, se puede incrementar la meta en 3600 productores, con lo cual la meta del cuatrienio quedaría en 7200 productores.

PROPOSICIÓN No 16

Con ocasión a la proposición presentada por la Diputada Karen Liliana Suarez Giraldo de "Acompañar al municipio de Marmato, de acuerdo a los establecido en el Artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 para constituir un Distrito minero especial para la diversificación productiva que permita la vinculación de éste con entidades territoriales municipales del mismo departamento o de varios departamentos"

Desde la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación -Unidad de Desarrollo Minero- se permite informar a la señora diputada de las consideraciones sobre la propuesta presentada.

En primer lugar, se le informa a la honorable diputada que el artículo 231 de la ley 2294 del 2003, en efecto relaciona lo correspondiente a los DISTRITOS MINEROS ESPECIALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA, según relaciona la



norma se “delimitará el área de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva teniendo en cuenta criterios como: a) el tipo de operación minera que se desarrolla, el volumen de producción y el grado de concentración minera; b) la tradición minera de las comunidades, la existencia de otras actividades productivas complementarias y sus oportunidades de fortalecimiento, incluyendo la posibilidad de proyectos bioeconómicos; c) el estado de deterioro, de existir, de los ecosistemas y territorios donde se ha realizado la actividad minera, su capacidad de rehabilitación y las estrategias de conservación; d) el catastro multipropósito para fomentar usos complementarios del suelo; y e) el fomento a la industrialización y otras alternativas de adición de valor; entre otros”.

A su vez, relaciona que la competencia para la delimitación de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva se encuentra en cabeza del Ministerio De Minas y Energía, autoridades mineras, ambientales y demás competentes según se reglamente por parte del ministerio anteriormente relacionado, en razón a lo anterior, **no se considera pertinente la inclusión de una meta de producto dentro del Plan Departamental de Desarrollo como quiera que esta dependerá de una entidad del orden nacional y de la aplicación de una normatividad que a la fecha no se encuentra debidamente reglamentada.**

No obstante, lo anterior, dentro de Plan Departamental de Desarrollo, quedó la asistencia técnica y jurídica a los distintos municipios del departamento con el fin de: “Asesorar a los mineros y a las alcaldías municipales en procesos de formalización, normatividad minera y competencias”. En ese orden de ideas, se le informa a la señora diputada que dentro del indicador se incluyen las estrategias de fomento minero y desarrollo en el sector minero que se propongan desde el nivel central, en razón a lo dicho, en el momento en que Distritos Mineros Especiales para la diversificación productiva sean debidamente reglamentados, se realizaran las estrategias que se consideren para la implementación y puesta en marcha conforme corresponda.

PROPOSICIÓN No 17

Se adjunta diagnostico con la información requerida.

PROPOSICIÓN No 18

Las metas de producto modificadas quedan de la siguiente manera:

Línea estratégica	Sostenibilidad social y humana
Sector:	Cultura
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Responsable:	Secretaría de Cultura
Objetivo	Promover el desarrollo de procesos, programas y prácticas artísticas y culturales en el Departamento a partir del fortalecimiento, formación, difusión, circulación y producción de actividades enmarcadas en el Sistema Departamental de Cultura.
Subprograma	Acceso a bienes y servicios culturales



Objetivo	<p>Promover la difusión y acceso a la comunidad caldense a la oferta de bienes y servicios culturales. Promover espacios que propicien la participación de los caldenses en las actividades artísticas y culturales dentro del departamento y en los lugares donde se proyecten nuestros talentos valores, costumbres y tradiciones. Acompañar, asesorar y fortalecer la Red Departamental de Bibliotecas, así como Promover la lectura y escritura y el fomento a la producción literaria.</p>				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Promover anualmente el funcionamiento de la Escuela Departamental de las Artes a través de capacitaciones en el sector artístico y cultural	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Número de personas	Personas capacitadas	2000	2450
Fomentar anualmente las expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento	Servicio de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	108	115

PROPOSICIÓN No 19

Se crea la siguiente meta de producto:

Línea estratégica	Sostenibilidad social y humana				
Sector:	EDUCACIÓN				
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				
Responsable:	Secretaría de Educación				
Objetivo	Garantizar a la población del departamento de Caldas una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida.				
Subprograma	Fortalecimiento de la calidad educativa y la gestión escolar				
Objetivo	Generar estrategias orientadas al acompañamiento de las Instituciones Educativas, en pro del mejoramiento de la calidad educativa en el Departamento de Caldas.				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Apoyar técnica y financieramente el programa departamental de bandas estudiantiles de música para garantizar su sostenibilidad y su proyección internacional	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	Número de establecimientos educativos	Modelos de innovación educativa implementados	82	82



PROPOSICIÓN No 20

Las metas de producto modificadas quedan de la siguiente manera:

Línea estratégica	Sostenibilidad social y humana				
Sector:	Vivienda, ciudad y territorio				
Programa	Vivienda sostenible				
Responsable:	Secretaria de Vivienda				
Objetivo	Optimizar las condiciones de habitabilidad a través de la definición y ejecución de programas y proyectos en materia del desarrollo territorial a través del mejoramiento de las condiciones, reducción del déficit de vivienda.				
Subprograma	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad				
Objetivo	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en zonas rurales y urbanas, por medio de la construcción de cubiertas, pisos, cocinas, baños y habitaciones, beneficiando a la población en condición de vulnerabilidad social.				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Mejorar viviendas de interés social	Vivienda de interés social Mejorada	Número de viviendas	Vivienda de Interés Social Mejoradas	1280	1300
Realizar protocolización de mejoramientos de vivienda	Documentos de planeación	Numero de documentos	Documentos de planeación elaborados	0	1000

PROPOSICIÓN No 21

Se crea la siguiente meta de producto:

Línea estratégica	Sostenibilidad social y humana				
Sector:	Deporte y recreación				
Programa	Deporte, recreación y actividad física con inclusión y equidad para todos los grupos poblacionales				
Responsable:	Deporte, Recreación y Actividad Física				
Objetivo	Participación de todos los grupos poblacionales en el deporte, la recreación y la actividad física				
Subprograma	Desarrollo de programas recreo-deportivos y de actividad física de acuerdo a las necesidades de todos los grupos poblacionales, y con enfoque diferencial y de equidad de género				
Objetivo	Brindar oportunidades adecuadas para el acceso a espacios recreo-deportivos y de actividad física de acuerdo a las necesidades de todos los grupos poblacionales				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Desarrollar capacitaciones, eventos recreativos y/o entrega de implementación, enfocados a deportes no convencionales o extremos	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Número de eventos	Eventos recreativos comunitarios realizados	0	7



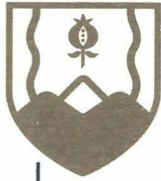
PROPOSICIÓN No 24

Las metas de producto modificadas quedan de la siguiente manera:

Línea estratégica	Sostenibilidad social y humana				
Sector:	Deporte y recreación				
Programa	Deporte y actividad física para la convivencia y la paz				
Responsable:	Deporte, Recreación y Actividad Física				
Objetivo	Garantizar el derecho al deporte, la recreación y la actividad física, para la convivencia y la paz de todos los grupos poblacionales del departamento de Caldas				
Subprograma	Acceso, preparación y posicionamiento para el deporte y la actividad física de todos los grupos poblacionales				
Objetivo	Brindar condiciones propicias para poder participar en actividades de deporte y la actividad física de todos los grupos poblacionales				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Aportar recursos a todas las ligas de deporte convencional y paralímpico con reconocimiento deportivo legal vigente y demostrable.	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Número de organismos deportivos	Organismos deportivos asistidos	94%	100%

Línea estratégica	Sostenibilidad social y humana				
Sector:	Deporte y recreación				
Programa	Deporte y actividad física para la convivencia y la paz				
Responsable:	Deporte, Recreación y Actividad Física				
Objetivo	Garantizar el derecho al deporte, la recreación y la actividad física, para la convivencia y la paz de todos los grupos poblacionales del departamento de Caldas				
Subprograma	Acceso, preparación y posicionamiento para el deporte y la actividad física de todos los grupos poblacionales				
Objetivo	Brindar condiciones propicias para poder participar en actividades de deporte y la actividad física de todos los grupos poblacionales				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Garantizar que atletas pertenecientes a las ligas clasifiquen a los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2027 y Juegos Nacionales y paranales de la juventud 2024	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas	Personas beneficiadas	434	600

Línea estratégica	Sostenibilidad social y humana				
Sector:	Deporte y recreación				
Programa	Deporte y actividad física para la convivencia y la paz				
Responsable:	Deporte, Recreación y Actividad Física				



ASAMBLEA DE CALDAS

Objetivo	Garantizar el derecho al deporte, la recreación y la actividad física, para la convivencia y la paz de todos los grupos poblacionales del departamento de Caldas				
Subprograma	Acceso, preparación y posicionamiento para el deporte y la actividad física de todos los grupos poblacionales				
Objetivo	Brindar condiciones propicias para poder participar en actividades de deporte y la actividad física de todos los grupos poblacionales				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Brindar apoyo en la preparación de atletas municipales con miras a Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2027 y Juegos Nacionales y paranales de la juventud 2024	Servicio de preparación deportiva	Número de atletas	Atletas preparados	37	60

Línea estratégica	Sostenibilidad social y humana				
Sector:	Deporte y recreación				
Programa	Jornada escolar complementaria con deporte, recreación y actividad física.				
Responsable:	Deporte, Recreación y Actividad Física				
Objetivo	Complementariedad de la jornada escolar mediante el fomento de tendencias tradicionales, así como nuevas tendencias deportivas, recreativas y de actividad física en las instituciones educativas				
Subprograma	Servicios deportivos y recreativos para el fomento de la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para niñas, niños y adolescentes				
Objetivo	Brindar oportunidades adecuadas para el fomento de la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Promover la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas en el Programa de Juegos Intercolegiados, festivales escolares y minideportes.	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	60.000	60.000

Se crea la siguiente meta de producto:

Línea estratégica	Sostenibilidad social y humana				
Sector:	Deporte y recreación				
Programa	Deporte, recreación y actividad física con inclusión y equidad para todos los grupos poblacionales				
Responsable:	Deporte, Recreación y Actividad Física				
Objetivo	Participación de todos los grupos poblacionales en el deporte, la recreación y la actividad física				
Subprograma	Desarrollo de programas recreo-deportivos y de actividad física de acuerdo a las necesidades de todos los grupos poblacionales, y con enfoque diferencial y de equidad de género				



ASAMBLEA DE CALDAS

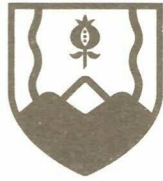
Objetivo	Brindar oportunidades adecuadas para el el acceso a espacios recreo-deportivos y de actividad física de acuerdo a las necesidades de todos los grupos poblacionales				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Realizar los Juegos Departamentales en deportes convencionales y para personas en situación de discapacidad en el departamento.	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Número de eventos	Eventos recreativos comunitarios realizados	0	2

PROPOSICIÓN No 26

Las metas de producto modificadas quedan de la siguiente manera:

Línea estratégica	Sostenibilidad Social y Humana				
Sector:	Salud y protección social				
Programa	Juntos somos salud				
Responsable:	Dirección Territorial de Salud de Caldas				
Objetivo	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de los caldenses abordando los determinantes sociales desde la intra e intersectorialidad para el logro de los objetivos en salud propuestos a nivel territorial y nacional				
Subprograma	Salud Pública				
Objetivo	Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los caldenses				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Analizar los reportes de los eventos de interés de salud pública notificados en el departamento	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Número de informes	Informes de evento generados en la vigencia	4	48

Subprograma	Salud Pública				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Vigilar anualmente las condiciones higiénico-sanitarias al 80% de los establecimientos de interés sanitario de los municipios del departamento	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	Número de municipio (Porcentaje de Establecimientos)	Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados (80% de establecimientos de interés sanitario de los municipios con condiciones higiénico sanitarios vigilados)	80%	80%



Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Construir y/o actualizar anualmente los mapas de riesgo de las fuentes abastecedoras de los acueductos urbanos de los municipios categoría 4, 5 y 6	Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	Número de distritos	Distritos con acciones de Inspección Vigilancia y Control reales y efectivas de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana realizados	13	104

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Verificar en los laboratorios clínicos la capacidad diagnóstica de eventos de salud pública de la red de laboratorios del departamento	Servicio de análisis de laboratorio	Número de análisis	Análisis realizados	240	720

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Vigilar la calidad del agua y/o los alimentos de riesgo para el consumo humano en los municipios del departamento cada año	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire.	Número de distritos (Porcentaje de las muestras analizadas)	Distritos con vigilancia real y efectiva en su jurisdicción de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire realizados (Porcentaje de las muestras analizadas)	80%	80%

Subprograma		Salud Pública			
-------------	--	---------------	--	--	--



ASAMBLEA DE CALDAS

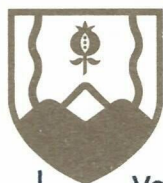
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Vigilar el cumplimiento de las acciones del plan estratégico "eliminación de la tuberculosis y lepra" en los municipios del departamento	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Número de campañas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	108	108

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Implementar en un 100% el plan integral anual de salud de acuerdo a los lineamientos vigentes para disminuir la incidencia y el impacto de las ETVs en el departamento de caldas.	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Número de campañas (% cumplimiento)	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas (% de cumplimiento del plan de acción)	80%	100%

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Desarrollar acciones en marco del plan integral de gestión de la zoonosis en los municipios categoría 4-5 y 6 del departamento	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Número de campañas	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	104	208

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Desarrollar acciones de acompañamiento para la implementación de la estrategia ciudades entornos y ruralidades saludables- CERS en los municipios del departamento	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Número de campañas	Estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	108	108

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio



ASAMBLEA DE CALDAS

Verificar el funcionamiento de los programas de atención de las enfermedades crónicas no trasmisibles en los municipios del departamento	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Número de campañas	Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	108	108
--	--	--------------------	--	-----	-----

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Desarrollar programa de rehabilitación Basada en comunidad desde el componente de salud para población con discapacidad y sus cuidadores en los municipios del departamento	Servicio de promoción de la salud para la atención de personas con discapacidad	Número de estrategias	Estrategias de promoción de la salud implementadas	108	108

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Verificar la implementación del enfoque diferencial étnico - indígena en la atención en salud de los municipios que cuentan con estas comunidades	Servicio de asistencia técnica con enfoque diferencial étnico - indígena	Número de asistencias técnicas	Asistencias técnicas realizadas	44	104

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Verificar la implementación del enfoque diferencial étnico - NARP en la atención en salud de los municipios que cuentan con estas comunidades	Servicio de asistencia técnica con enfoque diferencial étnico - NARP	Número de asistencias técnicas	Entidades territoriales asistidas técnicamente	28	80

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Verificar en los municipios del departamento la implementación del componente para la atención integral en salud de la población habitante de, en calle y en riesgo de habitanza	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	28	104



ASAMBLEA DE CALDAS

en calle en el marco de la política pública social para habitantes de la calle

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Vigilar el cumplimiento de los lineamientos de la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios del departamento	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Número de campañas	Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	108	108

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Garantizar anualmente la cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 6 años mayor o igual del 95% con el denominador de nacidos vivos del departamento de caldas.	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Número de campañas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas (Cobertura de vacunación por encima del 95%)	95%	95%

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Verificar la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en los cursos de vida primera infancia e infancia en los municipios	Documentos de evaluación	Número de documentos	Documentos de evaluación realizados	108	216

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio



ASAMBLEA DE CALDAS

Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la atención integral a la población víctima del conflicto armado con los diferentes actores del SGSSS	Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	Número de personas (PLANES DE ACCIÓN)	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial (% del plan de acción ejecutado)	100%	100%
---	--	---------------------------------------	--	------	------

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Implementar la atención primaria en salud mental en los 27 municipios del Departamento	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Número de campañas	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	104	108

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Desarrollar estrategias que contribuyan al conocimiento y práctica de los derechos sexuales y derechos reproductivos en los 27 municipios del Departamento de Caldas	Servicio de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva	Número de estrategias	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	104	108

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Verificar el cumplimiento de los lineamientos para la atención a las personas de la comunidad LGBTQ+ por los diferentes actores del SGSSS de manera integral presentes en los 27 municipios del Departamento de Caldas.	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número de campañas	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	13	108

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Vigilar el cumplimiento de la implementación de la ruta materno perinatal por los diferentes actores del SGSSS	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva en lo	Número de campañas	Mujeres atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	108	108



ASAMBLEA DE CALDAS

	relacionado con la ruta materno perinatal				
--	---	--	--	--	--

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Fortalecer capacidades técnicas en los diferentes actores del SGSSS presentes en los municipios en planeación integral en salud	Documentos de evaluación de acciones colectivas e individuales	Número de documentos	Documentos de evaluación realizados	108	108

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Ejecutar anualmente al 100% del plan de acción de la política de participación social en salud	Servicio de promoción de la participación social en salud	Número de estrategias (%Plan de acción)	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas (% porcentaje del plan de acción ejecutado)	100%	100%

Subprograma		Prestación de Servicios y Aseguramiento			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Verificar el cumplimiento de los componentes del aseguramiento en instituciones prestadores de servicios de salud y ERP presentes en el departamento	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	Número de instituciones	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud asistidas técnicamente	76	160

Subprograma		Prestación de Servicios y Aseguramiento			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Caracterizar anualmente el 80% del talento humano en salud de los prestadores de servicios de salud	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información (% de caracterización)	Sistemas de información actualizados (% de talento humano caracterizado)	13%	80%



ASAMBLEA DE CALDAS

presentes en el departamento					
------------------------------	--	--	--	--	--

Subprograma		Prestación de Servicios y Aseguramiento			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Cofinanciar el régimen subsidiado en el departamento de Caldas, de acuerdo a la matriz de continuidad del régimen subsidiado emanada por el MSPS y la liquidación mensual de afiliados expedida por la ADRES	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Número de instituciones (%porcentaje de financiación)	Instituciones financiadas para la atención en salud a la población (%porcentaje de financiación)	100%	100%

Subprograma		Prestación de Servicios y Aseguramiento			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Desarrollar acciones de acompañamiento para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres en salud en los municipios del departamento	Documentos de planeación	Número de documentos	Documentos de planeación con seguimiento realizado	104	104

Subprograma		Prestación de Servicios y Aseguramiento			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Realizar asistencias técnicas a las empresas sociales del estado en la formulación de proyectos de infraestructura y dotación biomédica	Servicio de asistencia técnica	Número de asistencias técnicas	Entidades apoyadas	224	232

Subprograma		Prestación de Servicios y Aseguramiento			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Sensibilizar a las empresas sociales del Estado en la importancia de la donación y trasplante de órganos y tejidos	Servicio de asistencia técnica	Número de asistencias técnicas	Asistencias técnicas realizadas	116	116



Subprograma		Prestación de Servicios y Aseguramiento			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Ubicar el 100% de los pacientes que son priorizados a través del CRUE departamental responsabilidad directa de la DTSC.	Servicio de atención en salud a la población	Número de personas (% de pacientes ubicados)	Personas atendidas con servicio de salud (% de pacientes ubicados)	100%	100%

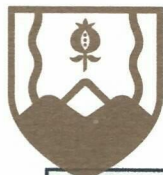
Subprograma		Prestación de Servicios y Aseguramiento			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Verificar el comportamiento financiero y presupuestal de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Caldas	Servicio de asistencia técnica	Número de asistencias técnicas	Entidades territoriales asistidas técnicamente	116	232

Subprograma		Prestación de Servicios y Aseguramiento			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Verificar las condiciones de habilitación y humanización con enfoque diferencial en los prestadores de servicios de salud de acuerdo con los procesos y protocolos de atención vigentes	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	Número de instituciones	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud asistidas técnicamente	800	800

PROPOSICIÓN No 27

La meta de producto modificada queda de la siguiente manera:

Línea estratégica	Sostenibilidad social y humana
Sector:	Inclusión social y reconciliación
Programa	Caldas social inclusiva y fortalecida
Responsable:	Secretaría de Integración y Desarrollo Social
Objetivo	Promover el bienestar de los caldenses y fomentar el desarrollo regional sostenible para disminuir las brechas de los grupos poblacionales que se encuentran en desigualdad, que requieren del cuidado y protección del Estado en todo su ciclo de vida.
Subprograma	Fortalecimiento e inclusión social de la población vulnerable de Caldas
Objetivo	Fortalecer los diferentes grupos poblacionales, para la generación de ingresos así como la inclusión activa de estos, en la oferta de la administración departamental



ASAMBLEA DE CALDAS

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Dinamizar la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar con estrategias y/o acciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes y familias del departamento de Caldas	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Número de acciones	Acciones ejecutadas con las comunidades	0	4

PROPOSICIÓN No 30

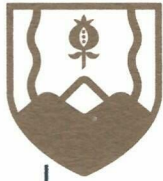
Se crea la siguiente meta de producto:

Línea estratégica	Sostenibilidad Social y Humana				
Sector:	Salud y protección social				
Programa	Juntos somos salud				
Responsable:	Dirección Territorial de Salud de Caldas				
Objetivo	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de los caldenses abordando los determinantes sociales desde la intra e intersectorialidad para el logro de los objetivos en salud propuestos a nivel territorial y nacional				
Subprograma	Prestación de Servicios y Aseguramiento				
Objetivo	Mejorar el acceso y calidad en los servicios de salud en el marco de la eficiencia, oportunidad y accesibilidad de la red prestadora de servicios del departamento en la búsqueda de atención a los caldenses de manera integral e integrada				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Mejorar la infraestructura del laboratorio de Salud Pública de Caldas	Infraestructura de laboratorios construida y dotada	Número de laboratorios	Laboratorios construidos	0	1

PROPOSICIÓN No 31

Las metas de producto modificadas quedan de la siguiente manera:

Línea estratégica	Sostenibilidad social y humana				
Sector:	Inclusión social y reconciliación				
Programa	Caldas social inclusiva y fortalecida				
Responsable:	Secretaría de Integración y Desarrollo Social				
Objetivo	Promover el bienestar de los caldenses y fomentar el desarrollo regional sostenible para disminuir las brechas de los grupos poblacionales que se encuentran en desigualdad, que requieren del cuidado y protección del Estado en todo su ciclo de vida.				
Subprograma	Fortalecimiento e inclusión social de la población vulnerable de Caldas				



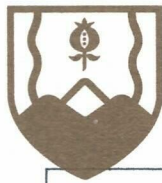
Objetivo	Fortalecer los diferentes grupos poblacionales, para la generación de ingresos así como la inclusión activa de estos, en la oferta de la administración departamental				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Generar espacios de formación y capacitación para la vida, el trabajo y desarrollo de iniciativas productivas por medio de acciones y estrategias para las mujeres, mujeres víctimas y familia del departamento de Caldas	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de iniciativas	Espacios de participación promovidos	0	8
Formular, actualizar y/o redefinir al menos una Política Pública Departamental durante el cuatrienio por año.	Documentos metodológicos	Número de Documentos	Documentos metodológicos realizados	1	4
Consolidar y adecuar espacios para la población vulnerable que permita generar estrategias para desarrollar actividades culturales, sociales, de formación y cuidado	Centros comunitarios adecuados	Número de centros	Centros comunitarios adecuados	0	2

PROPOSICIÓN No 32

Se crean las siguientes 2 metas de resultado propuestas por la Asamblea y acogidas por la Dirección Territorial de Salud de Caldas de la siguiente manera:

Mantener la tasa de mortalidad prematura por enfermedades No Transmisibles

Indicador	Tasa de mortalidad prematura por Enfermedades no Transmisibles
Definición	Mide el número de muerte de personas entre 30 a 70 años por enfermedades cardiovasculares, por cáncer (Cuello, mama, uterino, colon y recto, pulmón, próstata, estómago, linfoma, No Hodgkin y leucemia) diabetes, mellitus y enfermedades crónicas por vías respiratorias inferiores, por 1000000 habitantes entre los 30 a 70 años.
Descripción del cálculo	numero de muerte de personas entre 30 a 70 años por enfermedades cardiovasculares, por cáncer (Cuello, mama, uterino, colon y recto, pulmón, próstata, estómago, linfoma, No Hodgkin y leucemia) diabetes, mellitus y enfermedades crónicas por vías respiratorias inferiores, / el total de la población entre los 30 a 70 años.
Unidad de medida	Tasa x 100 mil habitantes
Periodicidad	Anual
Fuente de información	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)



ASAMBLEA DE CALDAS

Línea base	267.7
Meta cuatrienio	267.7

Aumentar al 70% la atención en salud mental de los casos de intentos de suicidio notificados

Indicador	Porcentaje de casos de intentos de suicidio con atención en salud mental
Definición	Se mide el número de personas notificadas por intento de suicidio sobre el (porcentaje activación de rutas por psicología, psiquiatría y trabajo social) x 100
Descripción del cálculo	Se mide el número de personas notificadas por intento de suicidio sobre el (porcentaje activación de rutas por psicología, psiquiatría y trabajo social) x 100
Unidad de medida	Número de casos notificados sobre el total de los casos remitidos x 100
Periodicidad	Semestral
Fuente de información	SIVIGILA - RIPS
Línea base	60%
Meta cuatrienio	70%

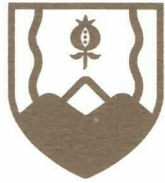
PROPOSICIÓN No 33

Se crea la siguiente meta de producto:

Línea estratégica	Sostenibilidad Social y Humana				
Sector:	Salud y protección social				
Programa	Juntos somos salud				
Responsable:	Dirección Territorial de Salud de Caldas				
Objetivo	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de los caldenses abordando los determinantes sociales desde la intra e intersectorialidad para el logro de los objetivos en salud propuestos a nivel territorial y nacional				
Subprograma	Prestación de Servicios y Aseguramiento				
Objetivo	Mejorar el acceso y calidad en los servicios de salud en el marco de la eficiencia, oportunidad y accesibilidad de la red prestadora de servicios del departamento en la búsqueda de atención a los caldenses de manera integral e integrada				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Fortalecer la prestación de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado con dotación biomédica y/o tecnologías en salud.	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Número de elementos de dotación hospitalaria	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	29	29

PROPOSICIÓN No 34

La meta de producto modificada queda de la siguiente manera:



Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Vigilar la ejecución técnica y financiera de los recursos asignados a las ESE e IPS para ejecutar el plan de intervenciones colectivas y la estrategia de equipos básicos en salud para optimizar el modelo de salud con enfoque promocional y preventivo basado en la atención primaria de salud (APS).	Documentos de evaluación	Número de documentos	Documentos de evaluación realizados (ESE e IPS con seguimiento a los recursos para optimizar el modelo promocional y preventivo)	108	108

PROPOSICIÓN No 35

Se crea la siguiente meta de producto:

Línea estratégica	Sostenibilidad Social y Humana				
Sector:	Salud y protección social				
Programa	Juntos somos salud				
Responsable:	Dirección Territorial de Salud de Caldas				
Objetivo	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de los caldenses abordando los determinantes sociales desde la intra e intersectorialidad para el logro de los objetivos en salud propuestos a nivel territorial y nacional				
Subprograma	Salud Pública				
Objetivo	Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los caldenses				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Evaluar la implementación de las políticas públicas de la Dirección Territorial de Salud de Caldas en el departamento de Caldas.	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	4	16

PROPOSICIÓN No 36

La meta de producto modificada queda de la siguiente manera:

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
-------------------	----------	--------------------	-----------------------	-----------------	-----------------



Desarrollar acciones en los municipios del departamento dirigidas a mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo de los trabajadores de la economía popular y comunitaria.	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Número de campañas	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	108	108
--	---	--------------------	--	-----	-----

Después de la modificación las discusiones y modificaciones aprobadas por el gobierno, el debate se centró en el articulado, se inició la votación de los artículos en bloque donde en primera medida se aprobó el Artículo Quinto por parte de los diputados de la comisión Primera. Después se realizó la votación de los Artículos 2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,20,21,22,23,24,25,26,27,28, que fueron aprobados por los Corporados de la Comisión primera o del Plan. Posterior se abrió la discusión en los Artículos, 14,17,18,19.

ARTÍCULO 14° - PRIORIDAD DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL: Los programas y subprogramas incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 - 2027", buscan asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los municipios, a través de la distribución de recursos que cubran las necesidades básicas insatisfechas de la población, guardando concordancia con la eficiencia fiscal y administrativa de la entidad. Será objetivo fundamental la solución de las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable. El gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación, al anterior en cumplimiento del artículo 350 de la Constitución Política de Colombia.

EL Gobierno departamental Argumentó que de acuerdo a la constitución Política en su artículo 350, el presupuesto de inversión corresponde al 80% aproximadamente de la totalidad de los recursos de inversión, pero que adicional, dándole cumplimiento al mandato de la carta magna, también su inversión crece año a año progresivamente.

La discusión se centró en los artículos 17, 18, 19, a lo cual el gobierno departamental argumentó:

UNIDAD DE MATERIA/ DISPOSICIONES INSTRUMENTALES PLAN DE DESARROLLO "CALDAS 2024-2027"

ARTÍCULOS 17, 18 Y 19

En primer lugar, es importante recordar que los elementos esenciales que componen un Plan de Desarrollo, a la luz de lo establecido por la Corte Constitucional en sentencia C-363 de 2012, son:

"a) las bases del Plan o parte general, que encuentran su sustento en el artículo 339 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 152 de 1994;

b) el plan de inversiones, cuya esencia se deriva del artículo 339 de la Carta, y



c) las disposiciones instrumentales, que devienen del numeral 3 del artículo 150 de la Constitución.”

Asimismo, la Sentencia C-68 de 2020 recordó que, dada su naturaleza de planificación, la ley del Plan Nacional de Desarrollo cubre varios temas que responden a diferentes programas y estrategias que proyecta el Gobierno durante cuatro años. De ahí que la jurisprudencia constitucional la haya definido como una ley multitemática y heterogénea, precisando que: “(...) Aunque el principal objetivo de la ley del Plan es planificar y priorizar las acciones del Estado y la ejecución del presupuesto público durante 4 años, según el artículo 150.3 constitucional también puede incluir “las medidas necesarias para materializar el cumplimiento de los mismos” [61]. Partiendo de lo anterior, la jurisprudencia de esta Corte ha advertido que esta ley contiene instrumentos o estrategias “referentes al cálculo de ingresos públicos proyectados y a la subsiguiente asignación de recursos fiscales con destino a la financiación de programas” [62], así como “normas jurídicas de cuyo cumplimiento se derive la consecución de las metas no sólo económicas, sino también sociales o ambientales que se ha estimado deseable alcanzar.”

Por su parte, el órgano de cierre constitucional en Sentencia C-030 de 2021 señaló respecto al principio de Unidad de Materia en el contexto del Plan de Desarrollo que el mismo es el eje de los componentes del plan de desarrollo, en especial de su relación de dependencia con las disposiciones instrumentales, las cuales indicó “...deben guardar una relación de conexidad directa e inmediata con las estrategias y orientaciones de la política pública del gobierno, contenidas en la parte general del Plan Nacional de Desarrollo y con los programas y proyectos del plan de inversiones...”

Y bajo esta línea argumentativa en Sentencia C- 084 de 2022 el mismo juez constitucional desarrolló la metodología para analizar el principio de unidad de materia en la ley del plan de desarrollo, indicando: “(...) la metodología para el análisis del principio de unidad de materia en las leyes del plan nacional de desarrollo exige: (i) determinar la ubicación y alcance de las normas demandadas, con la finalidad de establecer si es una disposición instrumental; (ii) identificar si en la parte general del plan existen objetivos, metas, planes o estrategias que puedan relacionarse con las disposiciones acusadas; (iii) constatar que exista conexidad directa e inmediata (estrecha y verificable) entre las normas cuestionadas y los objetivos, metas o estrategias de la parte general del plan. Asimismo, corresponde verificar: (iv) el carácter planificador de la norma (evitar suplir las inconsistencias que presenten leyes anteriores o desconocer la potestad legislativa reconocida al Congreso de la República); y (v) la temporalidad de la disposición acusada, y por ende, si modifica de forma permanente el ordenamiento jurídico.”

Atendiendo lo anterior y de cara a las solicitudes contenidas en los artículos 17, 18 y 19 del Proyecto del Ordenanza No. 006 – 2024 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CALDAS 2024 – 2027”, es importante revisar lo siguiente:

1. Frente al artículo 17 que dispone:

“ARTÍCULO 17° - AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS: Autorizar al Gobernador del Departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre del 2027, para suscribir todos los actos jurídicos necesarios para la adquisición de los bienes



inmuebles requeridos para la protección y conservación del recurso hídrico en virtud del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 2023. (...)

Análisis Metodológico:

En el caso del citado artículo, es una disposición instrumental ubicada posterior a la parte general o estratégica del Plan y del Plan de Inversiones, que tiene una relación directa con la línea estratégica de “Sostenibilidad Ambiental”, en el sector “Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en el programa “Protección y Conservación del Recurso Hídrico” y subprograma “Protección y Conservación del Recurso Hídrico”, con una meta específica referida a: “Adquirir predios ubicados en áreas estratégicas para protección de microcuencas abastecedoras de acueducto” del plan de Desarrollo Caldas 2024 - 2027 (...), lo cual acredita la conexión directa, estrecha y verificable de la autorización como disposición instrumental con los objetivos del plan de desarrollo y con las metas y estrategias en materia ambiental; siendo competencia de la corporación, otorgar la autorización y por un plazo limitado, según se señala en la solicitud.

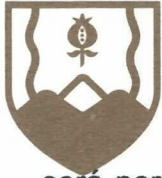
En tal sentido, es claro que el proceso de adquisición de predios es la estrategia contundente con la que el Departamento puede intervenir en la protección de áreas de importancia estratégica ambiental y para asegurar esa intervención y por tanto, la materialización del plan de desarrollo en línea estratégica de “Sostenibilidad Ambiental”, es indispensable contar con la autorización al gobernador para la adquisición de predios que permitan la protección ambiental del recurso hídrico del Departamento de Caldas, tal y como lo plantea el Gobierno Departamental en el Proyecto de Plan de Desarrollo presentado a la Corporación.

2. Frente al artículo 18 que dispone:

“ARTÍCULO 18° - AUTORIZACIÓN PARA ENAJENACIÓN BIENES FISCALES: Autorizar al Gobernador del Departamento para suscribir todos los actos jurídicos necesarios para la enajenación de los bienes inmuebles relacionados a continuación, en virtud de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil Colombiano y demás normas concordantes, (...) **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos obtenidos con la enajenación de los bienes a que se refiere este artículo, serán destinados por la Administración Departamental, para financiar los proyectos del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024-2027”. (...)”

Análisis Metodológico:

El citado artículo, es una disposición instrumental, ubicado posterior a la parte general o estratégica del plan y del plan de inversiones, y hace parte de la estrategia presupuestal para el cumplimiento de los programas, subprogramas y metas del Proyecto de Plan de Desarrollo, pues los recursos obtenidos con la enajenación de los mismos serán destinados por la administración departamental para financiar los proyectos del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024-2027”, como lo advierte el mismo articulado, siendo entonces, un mecanismo instrumental idóneo para la puesta en marcha del plan de inversiones y para impulsar el cumplimiento del plan; la autorización requerida, es específica toda vez que la misma se circunscribe a unos predios determinados, es decir, es taxativa y temporal, por tanto,



será por el tiempo que dure el trámite para el perfeccionamiento de los negocios jurídicos a que haya lugar, sin superar, en todo caso, el periodo de ejecución del plan de desarrollo objeto de discusión y análisis.

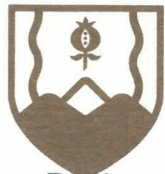
3. Frente al artículo 19 que dispone:

“ARTÍCULO 19 - FACULTAD PRO TEMPORE PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: *En ejercicio de las facultades señaladas en el numeral 7° del artículo 300 de la Constitución Política, otorgar facultad al Gobernador por el término de un (1) año, para modificar la estructura administrativa del nivel central del departamento de Caldas en cuanto a suprimir la Unidad de Control Interno Disciplinario y crear la Jefatura de Control Disciplinario Interno estableciendo sus funciones y modificar la ubicación de la Jefatura de Gestión del Riesgo para adscribirla al Despacho del Gobernador.”*

Análisis Metodológico:

Este artículo, igualmente, es una disposición instrumental ubicada posterior a la parte general o estratégica del plan y del plan de inversiones, que tiene una relación directa con las disposiciones generales al pretender la materialización de la **línea estratégica del plan de desarrollo Departamental** denominada **“Sostenibilidad institucional”**, programa **“Fortalecimiento institucional”** dentro del subprograma **“Fortalecimiento a la gestión y desarrollo del talento humano en la Gobernación de Caldas”**, de esta manera se acredita la conexión directa del mecanismo propuesto con los objetivos del plan de desarrollo para la ejecución de la citada línea, siendo necesarias las facultades solicitadas, de manera temporal y que permitan su cumplimiento, siendo claro que posterior a la autorización, la administración deberá realizar los estudios necesarios y dar cumplimiento a los requisitos legales para ejercer la facultad solicitada referida a la modificación de la estructura administrativa del nivel central del departamento de Caldas, específicamente la creación de la Jefatura de Control Interno Disciplinario y la supresión consecuente de la Unidad que lleva el mismo nombre y la modificación de la Jefatura de Gestión del Riesgo sólo respecto a su ubicación dentro de la estructura.

De conformidad con lo anterior, se encuentra plenamente acreditado el respeto irrestricto del principio unidad de materia en los términos que lo ha definido la Corte Constitucional en el contexto del plan de desarrollo, pues como ya se ha expuesto los artículos 17, 18 y 19 del proyecto de ordenanza tienen conexidad directa e inmediata con las estrategias y orientaciones de la política pública del gobierno (contenida en la parte general), como ya se indicó para cada caso concreto, y con los programas y proyectos del plan de inversiones; correspondiendo a la función de planificación, dado que buscan impulsar el cumplimiento del plan departamental de desarrollo y constituye una autorización de recursos o apropiaciones para la ejecución de éste; en otras palabras, las disposiciones señaladas tienen el carácter de instrumental y se relacionan de forma directa e inmediata con unas apuestas sectoriales en sostenibilidad ambiental e institucional e igualmente, constituyen estrategias presupuestales y normativas que permitirán realizar los programas y metas del Plan de Desarrollo del cuatrienio 2024-2027 del Departamento de Caldas.



Por las razones expuestas, es claro que los artículos señalados no corresponden a proyectos autónomos de autorizaciones para enajenar bienes y de facultades pro tempore, sino que son disposiciones instrumentales del plan de desarrollo propuesto “Caldas 2024-2027”, que guardan relación directa e inmediata con las orientaciones de la parte estratégica y con los programas y proyectos del plan de inversiones del mismo, sin que sea posible su presentación y análisis en un contexto diferente al de la necesidad de materializar programas y proyectos del mismo plan de desarrollo; por tanto, es claro que dicha solicitud no es general ni desprovista de una conexión directa e inmediata con el plan de desarrollo; razón por la cual su estudio, discusión y aprobación corresponden a la del plan de desarrollo siendo clara la competencia en este aspecto para el primer debate en cabeza de la comisión primera o del plan de desarrollo.

Para finalizar y como premisa base en el análisis debe recordarse que el plan de desarrollo por su naturaleza es multitemático y por tanto, el análisis de su articulado, especialmente, las disposiciones instrumentales debe hacerse bajo la óptica de medio a fin; es decir, analizando si la disposición en específico tiene aptitud sustancial, directa e inmediata, para realizar los planes programas y metas señaladas en la parte general del plan, esto es, que sean efectivas para materializar los objetivos y programas trazados en el mismo. Para plena ilustración y tener claro por qué estas disposiciones instrumentales respetan de forma irrestricta el principio de unidad de materia en el Proyecto del Plan de Desarrollo Departamental Caldas 2024 – 2027, se adjunta documento de línea jurisprudencial construido por la Oficina Jurídica del Departamento Nacional de Planeación – DNP-, titulado “Unidad de materia entre las bases del Plan Nacional de Desarrollo y las normas instrumentales” el cual se constituye en el soporte constitucional de los planteamientos ya realizados.

Puestos a consideración estos artículos fueron aprobados por parte de los Corporados de la comisión primera.

7. PROPUESTAS PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

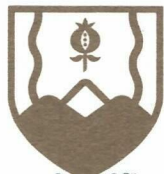
7.1. PROPOSICIONES DEL GOBIERNO PARA SEGUNDO DEBATE:

El Gobierno Departamental solicita a la Honorable Asamblea Departamental, aprobar la modificación de las siguientes metas de producto así:

Secretaría de Agricultura:

Proposición 1 Gobierno: Modificación de metas de producto

Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas					
Subprograma	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Adecuar los distritos de riego de pequeños y medianos productores del departamento, con apoyo técnico y financiero.	Distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	0	200



Justificación: Realizamos la solicitud de disminución en la línea base de la meta de producto de 400 hectáreas a 0 hectáreas, porque esta meta es una nueva iniciativa de la Secretaría para el presente periodo de gobierno, en los gobiernos previos no fueron intervenidos los distritos de riego del departamento, el valor de 400 hectáreas corresponde al área total de los distritos de riego del departamento, por lo tanto, la línea base de trabajo es 0 hectáreas.

Proposición 2 Gobierno: Modificación de meta de producto

Subprograma	Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento				
Objetivo	Dinamizar la aplicación de las políticas públicas en el departamento que han sido establecidas por el estado, destinadas a mejorar la comercialización de los productos de origen agropecuario producidos por poblaciones campesinas, indígenas y población NARP, mediante el fomento del emprendimiento rural en especial el de la Estrategia De Desarrollo Local Con Identidad Territorial Origen Caldas 2019-2035, establecida en la Ordena 847 de mayo de 2019.				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Cofinanciar proyectos productivos a los Jóvenes rurales vinculados a las instituciones educativas agropecuarias y agroindustriales, mediante el acceso a nuevas tecnologías, comercio electrónico y emprendimiento, como estrategia para promover el empalme generacional y su vinculación a mercados locales, nacionales e internacionales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Número de proyectos	Proyectos productivos cofinanciados	0	6

Justificación: Una vez analizada la viabilidad de la solicitud por parte del Honorable Diputado JORGE ARIEL CARMONA GUZMÁN, realizada durante el primer debate del plan de desarrollo 2024-2027, donde se nos pide incrementar la meta de proyectos para jóvenes rurales vinculados a instituciones agropecuarias y agroindustriales, además de las solicitud en el mismo sentido por parte de los gremios del departamento, la Secretaría considera que buscado realizar alianzas estratégicas con los gremios de la producción y coordinando acciones con otras Secretarías del Departamento, podemos incrementar la meta en 3 proyectos, con lo cual la meta del cuatrienio quedaría en 6 proyectos, para ejecutar un proyecto por subregión.

Proposición 3 Gobierno: Modificación de meta de producto

Subprograma	Fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina y comunitaria - ACFC - en el Departamento.
-------------	---



Objetivo	Contribuir al desarrollo de las comunidades campesinas mediante la implementación de programas que fortalezcan la agricultura familiar campesina y comunitaria ACFC en el Departamento.				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Divulgar la política de regularización de la propiedad rural en el marco de la reforma rural integral, en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras – ANT -	Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	Número de personas	Personas sensibilizadas en la formalización	0	800

Justificación: Una vez analizada la viabilidad de la solicitud por parte del Honorable Diputado JORGE ARIEL CARMONA GUZMÁN, realizada durante el primer debate del plan de desarrollo 2024-2027, donde se nos pide incrementar la meta de divulgación de la política de regularización de la propiedad rural, además de las solicitud en el mismo sentido por parte de los gremios del departamento, y los firmantes de carta abierta al gobernador y a la opinión pública, por parte de las organizaciones de víctimas, de derechos humanos y de la academia, la Secretaría considera que buscado realizar alianzas estratégicas con los municipios y apoyándose en el personal de la Secretaría de Agricultura, podemos incrementar la meta en 400 personas, con lo cual la meta del cuatrienio quedaría en 800 personas.

Proposición 4 Gobierno: Modificación de meta de producto

Subprograma	Fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina y comunitaria - ACFC - en el Departamento.				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Fortalecer los espacios de participación de las comunidades campesinas en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y en el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario - (CONSEA)	Servicio de divulgación y socialización	Número de eventos	Eventos realizados	0	112

Justificación: Una vez analizada la inquietud del Honorable Diputado JORGE ARIEL CARMONA GUZMÁN, sobre la meta de fortalecimiento de los espacios de participación, realizamos la siguiente precisión: la meta se había contemplado como una meta de sostenimiento anual (28 eventos por año), solicitamos que la meta se cuantifique para los 4 años de gobierno, quedando en un valor total de 112 eventos (correspondiente a 28 eventos por año), para mejorar la claridad en el reporte del cumplimiento de la misma.



Secretaría de Medio Ambiente:

Proposición 5 Gobierno: Modificación de meta de producto

Subprograma					
Conservación del medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático					
Objetivo					
Implementar y difundir los lineamientos, acciones, planes, programas y proyectos establecidos en el plan departamental de Gestión de Cambio Climático del Departamento de Caldas, y otras normas relacionadas.					
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Ejecutar proyectos piloto de energías alternativas, renovables y sostenibles en el departamento de Caldas.	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Número de pilotos	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	3	12

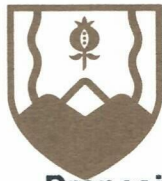
Justificación: Se realiza cambio de redacción de la meta.

Proposición 6 Gobierno: Modificación de meta de producto

Subprograma					
Conservación del medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático					
Objetivo					
Implementar y difundir los lineamientos, acciones, planes, programas y proyectos establecidos en el plan departamental de Gestión de Cambio Climático del Departamento de Caldas, y otras normas relacionadas.					
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Crear e implementar una estrategia de educación Ambiental y conservación del ecosistema alrededor del Parque Nacional Natural Los Nevados como sujeto de derecho en el marco de la sentencia STL-10716-2020	Documentos de política para la conservación de la biodiversidad y sus servicio eco sistémicos	Número de documentos	Documentos de política sobre la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos elaborado	0	1

Justificación: El producto cambio, porque el DNP hizo actualización del catálogo y desapareció el antes asignado para esta meta.

Desarrollo, Empleo e Innovación:



Proposición 7 Gobierno: Modificación de meta de producto

Subprograma		Fortalecimiento de la promoción, la infraestructura de soporte y la competitividad de la cadena productiva del turismo.			
Objetivo		Articular los actores de los sectores público y privado en el marco de planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector turístico			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Articular el Sistema Turístico de Caldas a través de las instancias consultivas de gobernanza a nivel municipal, subregional y departamental	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Número de entidades territoriales	Entidades territoriales asistidas técnicamente	9	27

Justificación: Se ajusta línea base 2023 pasando de 2 a 9 y meta cuatrienio pasando de 6 a 27 en función al indicador de producto MGA entidades territoriales asistidas técnicamente y no como se concebía inicialmente en materia de subregiones las cuales no son reconocidas como entidades territoriales.

Dirección Territorial de Salud de Caldas:

Proposición 8 Gobierno: Modificación de meta de producto

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Fortalecer capacidades técnicas en los diferentes actores del SGSSS presentes en los municipios en planeación integral en salud	Documentos de Planeación	Número de documentos	Documentos de planeación elaborados	108	108

Justificación: Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección Territorial de Salud de Caldas formuló en el Plan Territorial de Salud, la meta: Fortalecer capacidades técnicas en los diferentes actores del SGSSS presentes en los municipios en planeación integral en salud, cuyo producto es Documentos de evaluación de acciones colectivas e individuales.

Se hace necesario realizar el cambio de este producto por Documentos de planeación, con indicador Documentos de planeación elaborados, ya que la medición de acciones colectivas e individuales se llevará a cabo en la meta: Vigilar la ejecución técnica y financiera de los recursos asignados a las ESE e IPS para ejecutar el plan de intervenciones colectivas y la estrategia de equipos básicos en salud para optimizar el modelo de salud con enfoque promocional y preventivo basado en la atención primaria de salud (APS).



Secretaría de Hacienda:

Proposición 9 Gobierno: Inclusión de meta de producto

Subprograma		Salud Pública			
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Implementar y realizar seguimiento a las acciones, estrategias y gestiones para promover la seguridad vial del Departamento de Caldas	Documentos de investigación	Número de documentos	Número de documentos	0	4

Justificación: De acuerdo con la proposición 5 realiza en primer debate por el Diputado David Islén Ramírez, la cual quedo par análisis de según debate, el Gobierno propone la creación de la meta anteriormente mencionada la cual permite desarrollar acciones y estrategias de seguridad vial en el departamento de caldas como:

- Implementar un plan de gestión de la velocidad de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial como acción estratégica para mitigar la siniestralidad vial en el Departamento de Caldas.
- Adoptar un modelo de gestión a partir de orientaciones básicas para el desarrollo de estrategias institucionales y sociales que promuevan comportamientos seguros en las vías, creando un ecosistema de cultura de movilidad sostenible y segura.
- Fortalecer la capacidad técnica de la Unidad de Tránsito Departamental para establecer y ejecutar una agenda de investigación y monitoreo de los escenarios tendientes a incrementar la siniestralidad vial en el Departamento de Caldas

Ajustes metas de resultado:

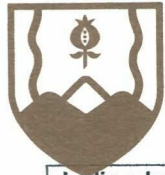
El Gobierno departamental solicita realizar los siguientes ajustes en las metas de resultado:

SECRETARÍA DESARROLLO EMPLEO E INNOVACIÓN

Proposición 10 Gobierno: Modificación de meta de resultado

META DE RESULTADO ACTUAL

Índice Departamental de Competitividad



Indicador	Mantener a Caldas dentro de los diez (10) primeros puestos en el ranking del Índice Departamental de Competitividad (IDC)
Definición	<p>El Índice Departamental de Competitividad (IDC) es una adaptación del Índice Global de Competitividad (GCI, por sus siglas en inglés) del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). Es importante destacar que el IDC se compone en un 100 % por indicadores "duros", no de percepción, y que provienen de fuentes oficiales del orden nacional</p> <p>El IDC evalúa la competitividad de los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá D. C. mediante 108 indicadores distribuidos en 13 pilares y agrupados en 4 factores de competitividad: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador. En ese sentido se espera que el mismo sirva como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país</p>
Descripción del cálculo	<p>La metodología del IDC se basa en la recolección de 108 indicadores, procedentes de 30 fuentes secundarias con información disponible en su última fecha de corte. La transformación y agregación del IDC se realizó por medio del método máx.-mín., el cual no solo normaliza los datos, sino que mantiene el ordenamiento de los departamentos, así como la distancia relativa entre estos. El puntaje resultante varía entre 0 y 10, donde 0 es el resultado más deficiente y 10 es el mejor resultado. Posteriormente se aplican promedios sucesivos desde el nivel de indicador (nivel más desagregado) hasta llegar a las categorías más generales. En ese sentido, el procedimiento aplicado consiste en:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aplicar la transformación máx.-mín. descrita a cada uno de los 108 indicadores.2. Realizar un promedio simple de los puntajes de los indicadores que conforman los subpilares. De este modo se obtienen calificaciones por subpilar3. A continuación, se promedian los puntajes de los subpilares para hallar una puntuación por pilar.4. Finalmente, el puntaje final del IDC 2023 corresponderá al promedio simple de los 13 pilares
Unidad de medida	Posición
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Informe publicado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario
Línea base 2023	7
Meta cuatrienio	Menor o igual a 10

META DE RESULTADO PROPUESTA

Índice Departamental de Competitividad

Indicador	Contribuir al mejoramiento del puntaje del departamento en el Índice Departamental de Competitividad (IDC)
Definición	El Índice Departamental de Competitividad (IDC) es una adaptación del Índice Global de Competitividad (GCI, por sus siglas en inglés) del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). Es importante destacar que el IDC se compone en un 100 % por indicadores "duros", no de



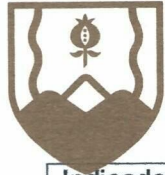
	<p>percepción, y que provienen de fuentes oficiales del orden nacional</p> <p>El IDC evalúa la competitividad de los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá D. C. mediante 108 indicadores distribuidos en 13 pilares y agrupados en 4 factores de competitividad: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador. En ese sentido se espera que el mismo sirva como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país</p>
Descripción del cálculo	<p>La metodología del IDC se basa en la recolección de 108 indicadores, procedentes de 30 fuentes secundarias con información disponible en su última fecha de corte. La transformación y agregación del IDC se realizó por medio del método máx.-mín., el cual no solo normaliza los datos, sino que mantiene el ordenamiento de los departamentos, así como la distancia relativa entre estos. El puntaje resultante varía entre 0 y 10, donde 0 es el resultado más deficiente y 10 es el mejor resultado. Posteriormente se aplican promedios sucesivos desde el nivel de indicador (nivel más desagregado) hasta llegar a las categorías más generales. En ese sentido, el procedimiento aplicado consiste en:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aplicar la transformación máx.-mín. descrita a cada uno de los 108 indicadores.2. Realizar un promedio simple de los puntajes de los indicadores que conforman los subpilares. De este modo se obtienen calificaciones por subpilar3. A continuación, se promedian los puntajes de los subpilares para hallar una puntuación por pilar.4. Finalmente, el puntaje final del IDC 2023 corresponderá al promedio simple de los 13 pilares
Unidad de medida	puntaje
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Informe publicado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario
Línea base 2023	5.87
Meta cuatrienio	6.22

Justificación: Se redefine la redacción de la meta, además se modifica línea base y meta cuatrienio en función a puntaje y no de posición como se tenía previamente establecido; los mismos se originan producto de los argumentos sostenidos en el primer debate donde se considera oportuno efectuar una métrica con base a lo que en este momento son las proyecciones del Departamento de Caldas frente al desempeño en el índice, lo cual proporcionará una cifra que permitirá conocer el impacto de las acciones desarrolladas en materia de competitividad por parte de la región.

Proposición 11 Gobierno: Modificación de meta de resultado

META DE RESULTADO ACTUAL

Índice Departamental de Innovación para Colombia



Indicador	Mantener a Caldas dentro de los diez (10) primeros puestos en el ranking de Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC)
Definición	El Índice Departamental de Competitividad (IDC), es una herramienta del Consejo Privado de Competitividad (CPC) y del Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas de la Universidad del Rosario (CEPEC), cuyo objetivo es medir, de manera robusta, diferentes aspectos que inciden sobre el nivel de competitividad de los departamentos.
Descripción del cálculo	El IDC 2023 evalúa la competitividad de los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá D. C. mediante 108 indicadores distribuidos en 13 pilares y agrupados en 4 factores de competitividad: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador
Unidad de medida	Posición
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Departamento Nacional de Planeación (DNP); Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT)
Línea base 2023	7
Meta cuatrienio	Menor o igual a 10

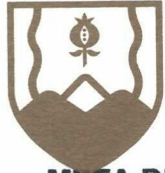
META DE RESULTADO PROPUESTA

Índice Departamental de Innovación para Colombia

Indicador	Mantener a Caldas dentro de los siete (7) primeros puestos en el ranking de Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC)
Definición	El Índice Departamental de Competitividad (IDC), es una herramienta del Consejo Privado de Competitividad (CPC) y del Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas de la Universidad del Rosario (CEPEC), cuyo objetivo es medir, de manera robusta, diferentes aspectos que inciden sobre el nivel de competitividad de los departamentos.
Descripción del cálculo	El IDC 2023 evalúa la competitividad de los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá D. C. mediante 108 indicadores distribuidos en 13 pilares y agrupados en 4 factores de competitividad: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador
Unidad de medida	Posición
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Departamento Nacional de Planeación (DNP); Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT)
Línea base 2023	7
Meta cuatrienio	Menor o igual a 7

Justificación: Se redefine la redacción de la meta además se modifica la meta cuatrienio, lo anterior dados los argumentos esbozados por parte de la corporación y los cuales son acatados por parte de la administración departamental estableciendo tanto en la una como en la otra una coherencia a partir de lo que ha sido el desempeño en el índice en los últimos años y manteniendo como propósito del gobierno continuar o mejorar en la posición.

Proposición 12 Gobierno: Modificación de meta de resultado



META DE RESULTADO ACTUAL

Índice de brecha digital

Indicador	Mantener a Caldas dentro de los diez (10) primeros puestos en el ranking de departamentos según el índice de brecha digital (IBD)
Definición	El Índice de Brecha Digital (IBD) tiene como propósito explorar las diferencias en la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) entre los ciudadanos de las diferentes regiones del país; dicha apropiación está determinada por 4 dimensiones: 1) el grado de motivación, 2) el acceso material, 3) el dominio de habilidades digitales y 4) el aprovechamiento que se da a estas tecnologías, con ello se pretende fortalecer las capacidades territoriales para monitorear y realizar seguimiento a la brecha digital.
Descripción del cálculo	El índice incluye el cálculo de los pesos relativos de indicadores y dimensiones. La determinación de los pesos relativos de los indicadores y dimensiones se dividió en dos etapas, siendo la primera correspondiente a la estandarización de los indicadores, práctica recomendada antes de realizar la segunda etapa, donde se aplican técnicas de análisis multivariado para determinar dichos pesos. Respecto del cálculo de las dimensiones y el indicador de brecha digital, este se realizó en 4 etapas una vez determinadas los pesos relativos de las variables dentro de cada dimensión y de las dimensiones dentro del índice general. La primera etapa se refiere a la normalización de los indicadores que no están expresados como porcentajes o coberturas, es decir, indicadores cuyos valores no se encuentran en el rango de 0 a 1, es decir, la normalización escala los indicadores a un rango entre 0 y 1. En la segunda etapa, se obtienen los valores de las dimensiones por departamento a partir de los indicadores del paso 1. Como tercera etapa, se calcula el índice a nivel departamental a partir de los valores de las dimensiones de la etapa tres. Y como cuarta etapa, se obtienen los valores de las variables, dimensiones y del índice de brecha a nivel regional nacional ponderando los resultados departamentales por los totales poblacionales de los mismos.
Unidad de medida	Posición
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC (índice de brecha digital regional)
Línea base 2023	8
Meta cuatrienio	Menor o igual a 10

META DE RESULTADO PROPUESTA

Índice de brecha digital

Indicador	Mantener a Caldas dentro de los ocho (8) primeros puestos en el ranking de departamentos según el índice de brecha digital (IBD)
Definición	El Índice de Brecha Digital (IBD) tiene como propósito explorar las diferencias en la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) entre los ciudadanos de las diferentes regiones del país; dicha apropiación está



	determinada por 4 dimensiones: 1) el grado de motivación, 2) el acceso material, 3) el dominio de habilidades digitales y 4) el aprovechamiento que se da a estas tecnologías, con ello se pretende fortalecer las capacidades territoriales para monitorear y realizar seguimiento a la brecha digital.
Descripción del cálculo	El índice incluye el cálculo de los pesos relativos de indicadores y dimensiones. La determinación de los pesos relativos de los indicadores y dimensiones se dividió en dos etapas, siendo la primera correspondiente a la estandarización de los indicadores, práctica recomendada antes de realizar la segunda etapa, donde se aplican técnicas de análisis multivariado para determinar dichos pesos. Respecto del cálculo de las dimensiones y el indicador de brecha digital, este se realizó en 4 etapas una vez determinadas los pesos relativos de las variables dentro de cada dimensión y de las dimensiones dentro del índice general. La primera etapa se refiere a la normalización de los indicadores que no están expresados como porcentajes o coberturas, es decir, indicadores cuyos valores no se encuentran en el rango de 0 a 1, es decir, la normalización escala los indicadores a un rango entre 0 y 1. En la segunda etapa, se obtienen los valores de las dimensiones por departamento a partir de los indicadores del paso 1. Como tercera etapa, se calcula el índice a nivel departamental a partir de los valores de las dimensiones de la etapa tres. Y como cuarta etapa, se obtienen los valores de las variables, dimensiones y del índice de brecha a nivel regional nacional ponderando los resultados departamentales por los totales poblacionales de los mismos.
Unidad de medida	Posición
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC (Índice de brecha digital regional)
Línea base 2023	8
Meta cuatrienio	Menor o igual a 8

Justificación: Se redefine la redacción de la meta además se modifica la meta cuatrienio, lo anterior dados los argumentos esbozados por parte de la corporación y los cuales son acatados por parte de la administración departamental estableciendo tanto en la una como en la otra una coherencia a partir de lo que ha sido el desempeño en el índice de brecha digital en los últimos años y manteniendo como propósito del gobierno continuar o mejorar en la posición.

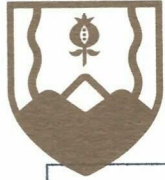
SECRETARÍA PRIVADA

Proposición 13 Gobierno: Modificación de meta de resultado

META DE RESULTADO ACTUAL

Puntaje de la Política de servicio al ciudadano

Indicador	Tasa de homicidios intencional por cada 100.000 habitantes
Definición	La Política de Servicio al Ciudadano es una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus



	derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado
Descripción del cálculo	
Unidad de medida	Puntos
Periodicidad	Anual
Fuente de información	FURAG
Línea base 2023	94.4
Meta cuatrienio	95

META DE RESULTADO PROPUESTA

Indicador	IDI – Servicio al Ciudadano
Definición	Mide el cumplimiento de los objetivos y la implementación de la política de servicio al ciudadano, con el fin de identificar las fortalezas o debilidades en materia de gestión y control, y establecer las acciones de mejora a que haya lugar.
Descripción del cálculo	Se calcula como índice en una escala continua, determinados por la complejidad de cada política evaluada, el número de ítems considerados y el tipo de preguntas
Unidad de medida	Puntos
Periodicidad	Anual
Fuente de información	FURAG
Línea base 2023	94.4
Meta cuatrienio	95

Justificación: Por error de digitación, el nombre del indicador no corresponde a definición de la meta planteada. Se hace la corrección.

Proposición 14 Gobierno: Modificación de meta de resultado

META DE RESULTADO ACTUAL

Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción

Indicador	Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción
Definición	La información pública, divulgando activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información
Descripción del cálculo	Se calcula como un índice en una escala continua, determinados por la complejidad de cada política evaluada, el número de ítems considerados y el tipo de preguntas
Unidad de medida	Puntos
Periodicidad	Anual
Fuente de información	FURAG
Línea base 2023	88.8
Meta cuatrienio	90

META DE RESULTADO PROPUESTA



ASAMBLEA DE CALDAS

Puntaje de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción

Indicador	IDI – Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción
Definición	Mide el cumplimiento de los objetivos y la implementación de la Política de transparencia, acceso a la Información y lucha contra la Corrupción, con el fin de identificar las fortalezas o debilidades en materia de gestión y control, y establecer las acciones de mejora a que haya lugar.
Descripción del cálculo	Se calcula como índice en una escala continua, determinados por la complejidad de cada política evaluada, el número de ítems considerados y el tipo de preguntas
Unidad de medida	Puntos
Periodicidad	Anual
Fuente de información	FURAG
Línea base 2023	88.8
Meta cuatrienio	90

Justificación: Se cambia redacción en el nombre de la meta planteada de acuerdo con su definición por el FURAG.

Proposición 15 Gobierno: Modificación de meta de resultado

META DE RESULTADO ACTUAL

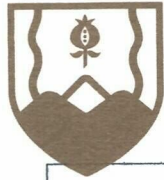
Puntaje de la Política de servicio al ciudadano

Indicador	Tasa de homicidios intencional por cada 100.000 habitantes
Definición	la Política de Participación Ciudadana se enmarca dentro de la operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, como una de las políticas que buscan que las entidades adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.
Descripción del cálculo	Se calcula como un índice en una escala continua, determinados por la complejidad de cada política evaluada, el número de ítems considerados y el tipo de preguntas
Unidad de medida	Puntos
Periodicidad	Anual
Fuente de información	FURAG
Línea base 2023	96.1
Meta cuatrienio	96

META DE RESULTADO PROPUESTA

Puntaje de la Política de Participación Ciudadana

Indicador	IDI – Participación Ciudadana
Definición	Mide el cumplimiento de los objetivos y la implementación de la Política de Participación Ciudadana, con el fin de identificar



	las fortalezas o debilidades en materia de gestión y control, y establecer las acciones de mejora a que haya lugar.
Descripción del cálculo	Se calcula como índice en una escala continua, determinados por la complejidad de cada política evaluada, el número de ítems considerados y el tipo de preguntas
Unidad de medida	Puntos
Periodicidad	Anual
Fuente de información	FURAG
Línea base 2023	96
Meta cuatrienio	96

Justificación: Por error de digitación, el nombre del indicador no corresponde a definición de la meta planteada. Se hace la corrección y se ajusta su definición.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Proposición 16 Gobierno: Modificación de meta de resultado

META DE RESULTADO ACTUAL

Porcentaje de vías a cargo del departamento en buen estado

Indicador	Kilómetros de vías pavimentadas a cargo del departamento en buen estado como porcentaje del total de vías pavimentadas a cargo del departamento.
Definición	Vías de tránsito terrestre cuyo mantenimiento y gestión se encuentra a cargo del departamento y que son catalogadas como en buen estado
Descripción del cálculo	Kilómetros de vías pavimentadas a cargo del departamento en buen estado como porcentaje del total de vías pavimentadas a cargo del departamento
Unidad de medida	Número
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Universidad del Rosario y Consejo Privado de Competitividad a partir del Ministerio de Transporte
Línea base 2023	2000
Meta cuatrienio	2400

META DE RESULTADO PROPUESTA

Porcentaje de vías a cargo del departamento en buen estado

Indicador	Kilómetros de vías pavimentadas a cargo del departamento en buen estado como porcentaje del total de vías pavimentadas a cargo del departamento.
Definición	Vías de tránsito terrestre cuyo mantenimiento y gestión se encuentra a cargo del departamento y que son catalogadas como en buen estado
Descripción del cálculo	Kilómetros de vías pavimentadas a cargo del departamento en buen estado como porcentaje del total de vías pavimentadas a cargo del departamento
Unidad de medida	Número
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Universidad del Rosario y Consejo Privado de Competitividad a partir del Ministerio de Transporte / Secretaría de infraestructura del Departamento de Caldas



Linea base 2023	69%
Meta cuatrienio	85%

Justificación: Por error de digitación, la línea base y la meta de cuatrienio, no corresponde a la meta planteada. Se hace la corrección.

7.2. AJUSTES COMPONENTES:

Proposición 17 Gobierno: Modificación componente Plan Financiero

El Gobierno Departamental solicita modificación del componente 2-Plan Financiero.

Se realizaron las siguientes modificaciones al plan financiero:

- Aumento de recursos propios en \$22 mil millones de pesos, fruto de aumento en proyección de recaudo de impuesto de vehículos, y traslado de \$4 mil millones de pesos de servicio de la deuda a inversión. Estos recursos se orientaron a gobierno territorial con el fin de cofinanciar el catastro multipropósito en los municipios y \$8 mil millones a tecnologías de la información. Los recursos del servicio de la deuda que se trasladan se deben a la reducción de intereses que aminora el valor a pagar del servicio de la deuda y al reperfilamiento de la deuda realizado sobre dos créditos vigentes en la vigencia 2024.
- Aumento de recursos de co financiación por reclasificación de recursos de nación y otros y por aumento de techos en diferentes sectores según los compromisos asumidos por diferentes secretarías y los recursos gestionados ante el ministerio de las TIC. Pasó de \$63 mil millones a \$386 mil millones.
- Nación y otros tuvo ajustes por reclasificación de recursos. Pasó cofinanciación. El monto de esta modificación fue por valor de \$289 mil millones.

PLAN FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

El Plan Financiero que respalda el Plan de Desarrollo 2024-2027 del Departamento de Caldas se construyó de acuerdo con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033, así como las perspectivas sobre la economía internacional, nacional y regional. Por un lado, las proyecciones de los ingresos son el resultado de análisis técnicos de cada una de las rentas Departamentales en donde se tiene en cuenta su recaudo histórico y las tendencias de crecimiento de acuerdo con el comportamiento de la economía, así como las estrategias que la administración implementará en el cuatrienio desde la Secretaría de Hacienda alrededor del fortalecimiento de los ingresos desde la fiscalización tributaria, el programa anti contrabando, la lucha contra la evasión fiscal y las campañas a favor del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por otra parte, los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en cuenta criterios de eficiencia y optimización de los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones de la administración central con recursos propios de libre destinación, incluyendo los órganos de control, así como el sector salud cuyos gastos de funcionamiento son financiados con rentas cedidas y el sector educación cuyo gasto de funcionamiento se financia con el Sistema General de Participaciones.



ASAMBLEA DE CALDAS

Es de acotar, que existen gastos de funcionamiento cuyo comportamiento está determinado por el crecimiento de los ingresos dada la destinación específica de estos, por lo cual, su crecimiento no está determinado por criterios de eficiencia y optimización sino por las dinámicas del recaudo de las Rentas Departamentales.

Los gastos asociados al servicio de la deuda se estiman teniendo en cuenta las condiciones de cada uno de los empréstitos contratados en la actualidad, las necesidades de endeudamiento para financiar el nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027, las variables macroeconómicas que afectan el sistema financiero colombiano y la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés definida por la Superintendencia Financiera.

A continuación, se presenta el Plan Financiero del Departamento de Caldas para el cuatrienio 2024-2027, el cual fue elaborado tomando como base las ejecuciones presupuestales históricas, el comportamiento económico de las variables que afectan las proyecciones tanto de ingresos como de gastos y las cifras oficiales contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033.

Tabla 1. Plan Financiero 2024 - 2027 cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
TOTAL INGRESOS	1,286,507	1,284,457	1,318,909	1,379,815	5,269,687
INGRESOS CORRIENTES	942,778	976,528	1,013,872	1,052,944	3,986,123
INGRESOS TRIBUTARIOS	247,319	257,992	269,203	280,981	1,055,495
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	695,459	718,536	744,669	771,964	2,930,628
RECURSOS DE CAPITAL	178,328	122,840	133,977	135,496	570,640
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	69,522	94,660	76,987	86,166	327,336
COFINANCIACIÓN	95,879	90,429	94,072	105,208	385,589
TOTAL GASTOS	1,286,507	1,284,457	1,318,909	1,379,815	5,269,687
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	195,088	194,922	207,392	221,065	818,466
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (INCLUYE ÓRGANOS DE CONTROL)	171,232	169,811	180,558	192,325	713,926
SALUD	14,368	15,019	15,702	16,453	61,543
EDUCACIÓN	9,488	10,091	11,132	12,287	42,998
SERVICIO DE LA DEUDA	79,668	81,234	84,273	77,780	322,954
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	58,691	68,150	71,100	64,705	262,646
SALUD	1,011	759	479		2,250
BONOS PENSIONALES	11,965	12,324	12,694	13,074	50,057
FONDO DE CONTINGENCIAS	8,001	0	0	0	8,001
GASTOS DE INVERSIÓN	1,011,751	1,008,302	1,027,244	1,080,970	4,128,266

Fuente: Secretaria de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024

Como se observa en la tabla anterior, para el cuatrienio 2024-2027, el Departamento de Caldas espera ingresos por valor de \$5.26 billones de pesos, los cuales estarán distribuidos en un 76% de ingresos corrientes por valor de \$3,98 billones siendo los ingresos tributarios el 26% del total y que corresponden al recaudo de ingresos como el impuesto de vehículos, registro, ganadores de sorteos, loterías, consumo de licores vinos y aperitivos, cerveza, cigarrillos, estampillas, sobretasa a la gasolina, entre otros. El 74% de los ingresos corrientes se encuentran en los no tributarios, representados por rentas como lo son las



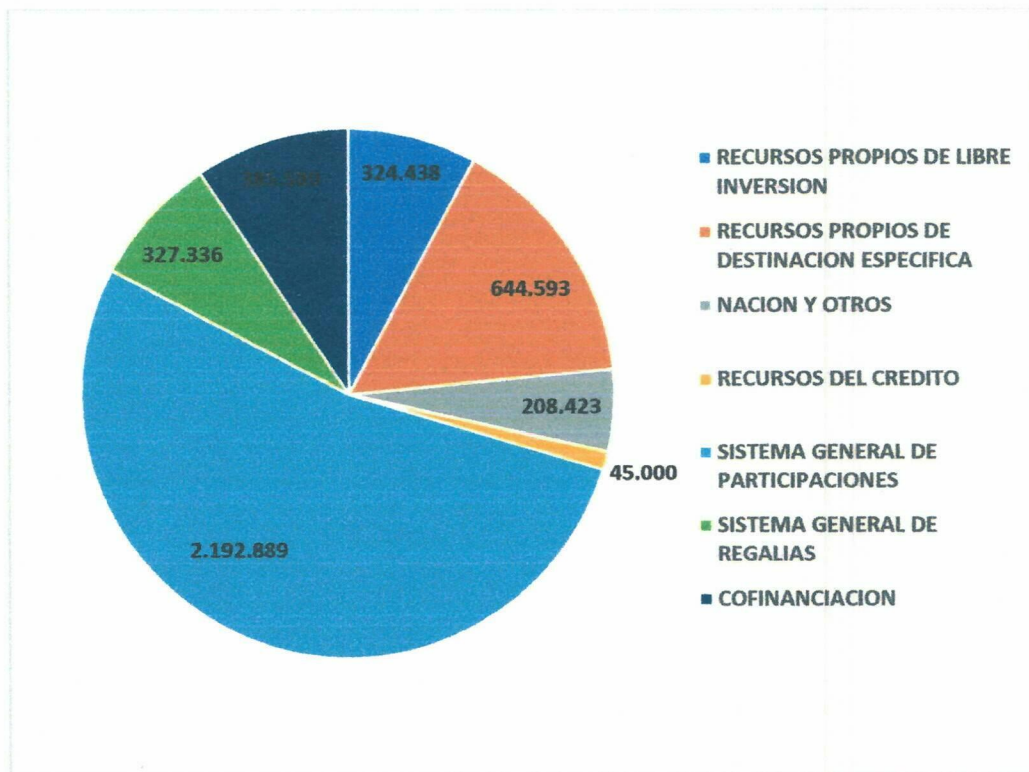
ASAMBLEA DE CALDAS

contribuciones, el Sistema General de Participaciones, las tasas y derechos administrativos, la participación por derechos de monopolio, entre otros. El 11% de los ingresos a percibir corresponden a los recursos de capital por valor de \$570 mil millones, el 6% corresponden a recursos del Sistema General de Regalías por valor de \$327 mil millones de pesos y el 7% restante corresponde a recursos de cofinanciación por valor de \$385 mil millones.

De los recursos que se proyectan recaudar en el periodo 2024-2027, el 16% equivalentes a \$818 mil millones financiarán el funcionamiento de la Administración Central el cual incluye los órganos de control (Asamblea y Contraloría) por valor de \$714 mil millones, el funcionamiento del sector salud por valor de 61 mil millones y el funcionamiento del sector educación por valor de 42 mil millones. Por otro lado, el 6% de los recursos se destinarán para cubrir el servicio de la deuda equivalentes a \$322 mil millones, los cuales se encuentran discriminados entre las amortizaciones e intereses de la administración central por valor de \$262 mil millones, las amortizaciones e intereses del sector salud por valor de \$2 mil millones, el pago de bonos pensionales por valor de \$50 mil millones de pesos y el fondo de contingencias por valor aproximado de \$8 mil millones de pesos.

Por último, el 78% de los recursos restantes, equivalentes a \$4,12 billones de pesos financiarán los gastos de inversión definidos en la matriz plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo 2024-2027 del Departamento de Caldas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de recursos.

Gráfico 1. Fuentes de Financiación del Plan de Desarrollo 2024-2027



Fuente: Secretaria de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024
Cifras en millones de pesos

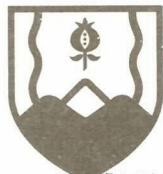
De acuerdo a la gráfica anterior, de los \$4,12 billones de pesos que financiarán el Plan de desarrollo del Departamento de Caldas durante el cuatrienio 2024-2027, el 53% de los Recursos corresponden al Sistema General de Participaciones equivalentes a \$2,2 billones, el 16% corresponden a recursos propios de destinación específica por valor de \$644 mil millones, el 5% corresponde a recursos provenientes de la Nación y otros por valor de \$208 mil millones de pesos, el 8% corresponde a recursos propios de libre inversión por valor de

Página 65 de 96



ASAMBLEA DE **CALDAS**

\$324 mil millones, el 8% corresponde a recursos del Sistema General de Regalías por valor de \$327 mil millones, el 9% corresponde a recursos de cofinanciación por valor de \$385 mil millones y el 1% corresponden a recursos del crédito por valor de \$45 mil millones de pesos.



PROYECCIÓN DE LAS PRINCIPALES RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027

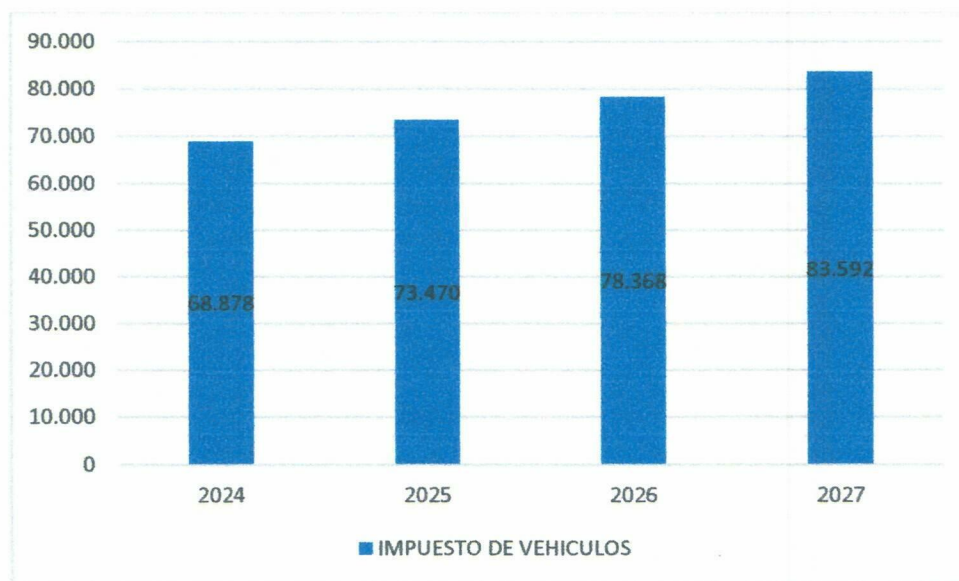
Desde la Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Hacienda, con el fin de robustecer los recursos que van a ser ejecutados desde las distintas dependencias, se realizaron las proyecciones de los distintos ingresos que posee el Departamento de Caldas para las vigencias 2024-2027, esto basado en criterios de rigurosidad técnica, cumpliendo con la normatividad vigente, las perspectivas económicas que afectan las distintas rentas departamentales y el comportamiento histórico de su recaudo.

A continuación, se presenta la proyección de las principales rentas del Departamento de Caldas para las vigencias 2024-2027, que permitirán obtener los recursos necesarios por valor de \$4,83 billones de pesos para financiar las obligaciones en materia de funcionamiento y servicio de la deuda, así como para atender las necesidades de inversión social de todos los caldenses.

Impuesto de Vehículos

El recaudo del impuesto de vehículos automotores ha presentado un comportamiento positivo en las últimas cuatro vigencias. Durante el periodo 2020 a 2023 tuvo un crecimiento promedio del 13% pasando de crecer 3% en la vigencia 2020 a 19% al cierre de la vigencia 2023. Este incremento se logró gracias al aumento del parque automotor en el Departamento y las campañas de sensibilización para generar cultura tributaria en los contribuyentes. Para la vigencia 2024-2027, se espera que el impuesto de vehículos tenga un crecimiento promedio del 7%, aportando recursos por valor de \$304 mil millones de pesos producto del fortalecimiento de las estrategias implementadas para lograr el recaudo de esta renta.

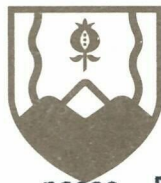
Gráfico 2. Proyección Recaudo Impuesto de Vehículos 2024-2027



Fuente: Secretaría de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024
Cifras en millones de pesos

Impuesto de Registro

De acuerdo con las ejecuciones presupuestales, el recaudo del impuesto de registro durante las vigencias 2020-2023 aportó recursos por el orden de \$93.664 millones de



ASAMBLEA DE CALDAS

pesos. Para el cuatrienio 2024-2027, se proyecta recaudo por este concepto aproximadamente \$111.702 millones, con un promedio de crecimiento del 3% anual.

Tabla 2. Proyección de Recaudo Impuesto de Registro 2024-2027

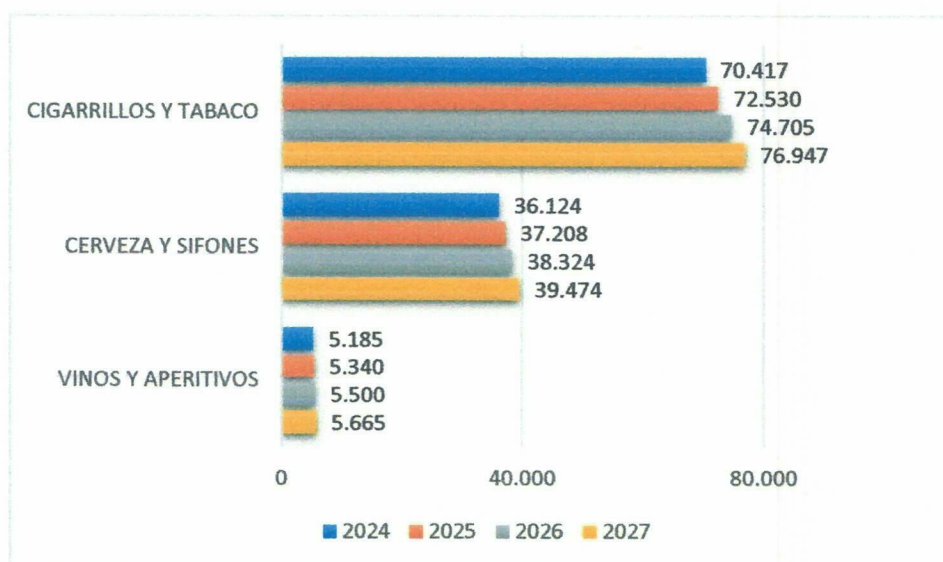
CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
IMPUESTO DE REGISTRO	26,700	27,501	28,326	29,176
CRECIMIENTO %		3%	3%	3%

Fuente: Secretaria de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024
Cifras en millones de pesos

Impuestos al Consumo de Cigarrillos, Vinos y Cervezas

El comportamiento de los impuestos al consumo de Cigarrillos, Vinos y Cerveza está determinado por las dinámicas de gasto de los consumidores. Teniendo en cuenta lo anterior, y dado el comportamiento actual de la economía colombiana, que para el año 2023 presentó una desaceleración, creciendo solamente 0.6%, se proyecta de forma conservadora el crecimiento de estos impuestos en 3% para cada periodo, lo que se traduce en un recaudo para el periodo 2024-2027 de \$294 mil millones para el impuesto de cigarrillos, \$151 mil millones para el impuesto de cervezas y \$21 mil millones para el impuesto de vinos y aperitivos.

Gráfico 3. Proyección Recaudo Impuesto al Consumo 2024-2027

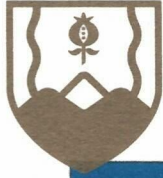


Fuente: Secretaria de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024
Cifras en millones de pesos

Estampillas

Para el periodo 2024-2027, se espera recaudar por concepto de estampillas un promedio de 18.450 millones por vigencia, con un crecimiento promedio del 3%, el aporte total de estos recursos será de 74 mil millones de pesos. Dichas estampillas se encuentran discriminadas así: estampilla para el bienestar del adulto mayor 3%, estampilla pro desarrollo departamental 1%, estampilla universidad de caldas y universidad nacional 2%, estampilla pro hospital universitario Santa Sofía 1%.

Tabla 3. Proyección de Recaudo Estampillas 2024-2027



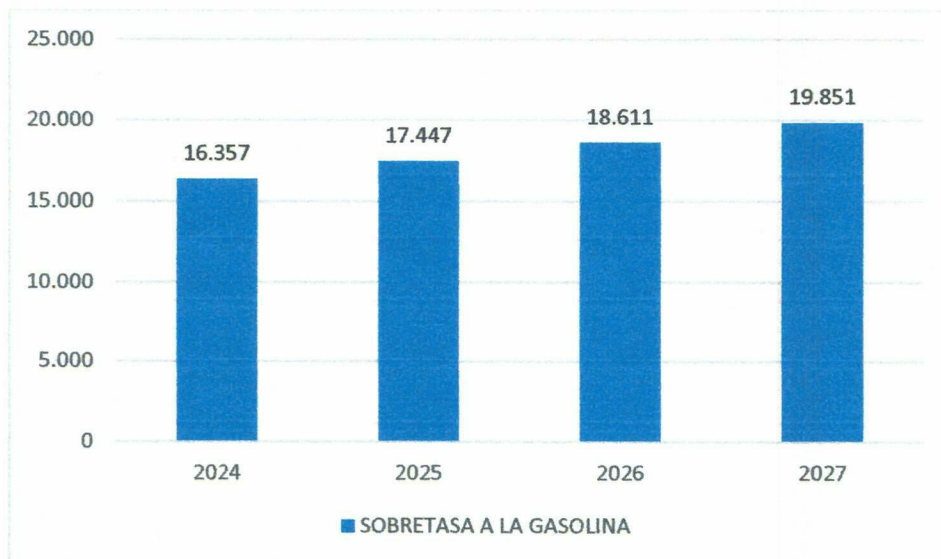
CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
ESTAMPILLAS	17.640	18.169	18.714	19.276
CRECIMIENTO %		3%	3%	3%

Fuente: Secretaria de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024
Cifras en millones de pesos

Sobretasa a la Gasolina

El recaudo de la sobretasa a la gasolina tuvo un crecimiento promedio del 10% en el periodo 2020-2023. Solamente en la vigencia 2020, por efectos de la pandemia su recaudo se vio reducido en 15%, pero gracias a la recuperación económica de los años posteriores, el crecimiento del recaudo se ha sostenido, lo que permite proyectar esta renta con un crecimiento promedio del 7% para las vigencias 2024-2027, aportando recursos por el orden de 72mil millones de pesos.

Gráfico 4. Proyección Recaudo Sobretasa a la Gasolina 2024-2027



Fuente: Secretaria de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024
Cifras en millones de pesos

Sistema General de Participaciones

Se proyecta un crecimiento del 3% de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para el periodo 2024-2027, en donde la partición de educación es del 96%, la participación para la salud es del 3% y la participación para el agua potable y saneamiento básico es del 1%.

Tabla 4. Proyección Sistema General de Participaciones 2024-2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	528.061	543.903	560.220	577.027
EDUCACION	505.085	520.238	535.845	551.920
SALUD	15.516	15.982	16.461	16.955
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	7.460	7.684	7.914	8.152

Fuente: Secretaria de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024



Participación y Derechos por Monopolio

Para el periodo 2024-2027, se espera recaudar por concepto de participación y derechos de monopolio la suma de \$408 mil millones, de los cuales el 16% corresponde a derechos de explotación de juegos de suerte y azar con destinación específica al sector salud. El 84% restante corresponde a recursos por la participación y los derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables, la distribución de estas rentas cuenta con un porcentaje de destinación específica al sector salud, educación y deportes, así como también un porcentaje de libre destinación de acuerdo con la normativa que rige la materia.

Gráfico 5. Proyección Recaudo Participación y Derechos por Monopolio 2024-2027



Fuente: Secretaria de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024
Cifras en millones de pesos

Recursos del Crédito

Los recursos del crédito se encuentran proyectados cumpliendo con los indicadores dispuestos en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 de acuerdo con las estimaciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033 del Departamento de Caldas. Dichos indicadores pretenden que las entidades territoriales cuenten con mecanismos idóneos que permitan determinar su capacidad de endeudamiento y de pago, para garantizar la estabilidad financiera de la deuda en el corto y mediano plazo.

Para el Plan Financiero 2024-2027, se proyectan contratar recursos del crédito por valor de \$45 mil millones de pesos que aporten recursos necesarios para la ejecución del plan de desarrollo, los cuales serán contratados bajo las mejores condiciones del mercado.

Para la vigencia 2024, se encuentran recursos del balance del crédito por valor de 8.848 millones cuya destinación específica se encuentra definida en el sector transporte. Del total de \$45 mil millones correspondientes a los nuevos recursos del crédito, el 76% financiarán proyectos del sector transporte por la suma de \$34 mil millones, mientras que el 24% restantes financiarán el proyecto de ERP para la Gobernación de Caldas por la suma de \$11 mil millones de pesos.

Tabla 5. Recursos del Crédito 2024-2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
----------	------	------	------	------



SECTOR TRANSPORTE	8.448	12.000	10.000	12.000
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ERP)	0	3.000	5.000	3.000
TOTAL RECURSOS DEL CRÉDITO	8.448	15.000	15.000	15.000

Fuente: Secretaria de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024
Cifras en millones de pesos

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Sistema General de Regalías SGR reglamentado por la Ley 2056 de 2020, determina las fuentes de financiación que los departamentos pueden utilizar para financiar proyectos de inversión. Para el cuatrienio 2024-2027, el Departamento de Caldas proyecta utilizar recursos correspondientes a las siguientes fuentes de financiación:

- **Asignaciones Directas:** corresponden al 20% de los recursos destinados a los 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos.
- **Asignación para la Inversión regional:** corresponde al 34% de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías y se distribuye 60% para cada los Departamentos y el 40% corresponde a la región a la cual pertenece.

A continuación, se muestra la proyección de los recursos del Sistema General de Regalías que financiarán el Plan de Desarrollo 2024-2027, teniendo en cuenta las Asignaciones Directas proyectadas para cada vigencia, los recursos del 60% de la Asignación Regional proyectada para el Departamento y los recursos que se planean presentar a la bolsa concursable del 40% de la región eje cafetero.

Tabla 6. Plan Financiero SGR 2024 - 2027 cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1,322	298	281	280	2,181
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - 60% DEPARTAMENTOS	30,008	53,186	49,256	51,401	183,851
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - 40% REGIONAL	38,192	41,176	27,451	34,485	141,304
TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	69,522	94,660	76,987	86,166	327,336

Fuente: Secretaria de Planeación – Departamento de Caldas, 2024

COFINANCIACIÓN

Para el Plan Financiero 2024-2027, el Departamento de Caldas espera recibir recursos de cofinanciación por valor de \$ 385.589 millones de pesos, en donde el sector con mayor participación es transporte con el 67% de los recursos de cofinanciación, seguido del sector Ciencia, Tecnología e Innovación con el 7%, Comercio, Industria y turismo con 5%, tecnologías de la información con 5% y los demás sectores con el 16% restante.

Tabla 7. Cofinanciación 2024-2027 cifras en millones de pesos



SECTORES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Educación	2,046	4,108	3,171	3,236	12,562
Salud y protección social		2,150	2,550	2,300	7,000
Deporte y recreación	650	2,400	2,400	2,400	7,850
Cultura	0	665	675	675	2,015
Vivienda, ciudad y territorio	1,100	900	1,000	1,000	4,000
Inclusión social y reconciliación	1,100	900	1,000	1,000	4,000
Comercio, Industria y Turismo	4,650	4,450	4,680	5,590	19,370
Ciencia, Tecnología e Innovación	190	9,185	9,185	10,200	28,760
Agricultura y Desarrollo Rural	1,385	1,466	1,776	1,971	6,599
Minas y Energía	300	300	300	300	1,200
Transporte	84,408	52,190	55,620	64,321	256,539
Medio ambiente y desarrollo sostenible	50	1,715	1,715	1,715	5,195
Gobierno Territorial		3,000	3,000	3,500	9,500
Tecnologías de la información y las comunicaciones	0	7,000	7,000	7,000	21,000
TOTAL	95,879	90,429	94,072	105,208	385,589

Fuente: Secretaría de Planeación – Departamento de Caldas, 2024

ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento se estimaron cumpliendo con lo establecido en la ley 617 del 2000, Para el periodo 2024-2027, se estiman recursos que financiarán los gastos de funcionamiento por valor de \$818 mil millones. Los gastos de funcionamiento se estimaron cumpliendo con lo establecido en la ley 617 del 2000 y garantizando criterios de austeridad, por ello, el crecimiento promedio de los gastos de funcionamiento para el cuatrienio es del 6%. Es de acotar que los gastos de funcionamiento se financian con recursos de libre destinación y de destinación específica. Para el periodo 2024-2027, se estima que los recursos que financiarán los gastos de funcionamiento sumen el valor de \$818 mil millones, de los cuales, el 78% corresponden a la administración central, un 9% a los órganos de control, un 8% al sector salud y un 5% al sector educación.

Es de acotar que desde la Secretaria de Hacienda a través del Consejo Departamental de Política Fiscal, se realiza continuamente seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto definidas en el Decreto Departamental 012 de 2016.

Con el fin de mejorar los resultados del Departamento de Caldas en la medición del índice de desempeño fiscal en el cuatrienio 2024-2027, desde la Secretaria de Hacienda se implementará un seguimiento continuo de las variables que afectan dicho índice, para que así, se puedan implementar estrategias que garanticen un manejo adecuado de las finanzas departamentales en este cuatrienio.

Tabla 8. Proyección Gastos de Funcionamiento 2024-2027 cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	195.088	194.922	207.392	221.065
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	154.532	152.110	161.795	172.436
ASAMBLEA	9.436	10.002	10.603	11.239



ASAMBLEA DE CALDAS

CONTRALORÍA	7.263	7.699	8.161	8.650
SALUD	14.368	15.019	15.702	16.453
EDUCACIÓN	9.488	10.091	11.132	12.287

Fuente: Secretaría de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024

SERVICIO DE LA DEUDA

El servicio de la deuda para el periodo 2024-2027 se estima en \$322 mil millones de pesos, de los cuales, 111 mil millones de pesos corresponden a las amortizaciones de los créditos vigentes y de las proyecciones de los nuevos créditos, 153 mil millones de pesos corresponden a los intereses de dichos créditos, 50 mil millones corresponden al pago de bonos pensionales y \$8 mil millones de pesos corresponden al fondo de contingencias. Desde la secretaria de hacienda se realizará la estrategia de mejorar el perfil de endeudamiento del Departamento de Caldas a través de la reducción de las tasas de interés, esto con el fin de reducir la carga por concepto de servicio de la deuda y liberar mayores recursos destinados a la inversión social en el Departamento.

Tabla 9. Proyección del Servicio de la Deuda 2024-2027 cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
SERVICIO DE LA DEUDA	79,668	81,234	84,273	77,780
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	58,691	68,151	71,100	64,705
Intereses	38,068	38,547	41,496	34,723
Amortizaciones	20,623	29,604	29,604	29,982
SALUD	1,011	759	479	0
Intereses	429	177	43	0
Amortizaciones	582	582	436	0
BONOS PENSIONALES	11,965	12,324	12,694	13,074
FONDO DE CONTINGENCIAS	8,001	0	0	0

Fuente: MFMP 2024-2033 – Departamento de Caldas

INDICADORES DE LEY

De acuerdo con las proyecciones del Departamento de Caldas, para el cuatrienio 2024-2027, se da cumplimiento a los indicadores de las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003, los cuales son monitoreados constantemente a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo con el fin de controlar imprevistos y no sobrepasar los límites indicados.

Tabla 10. Indicadores de Ley

NORMA	INDICADOR	LIMITE LEGAL	2024	2025	2026	2027
LEY 617 DE 2000	LIMITE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MENOR A 60%	42.56%	42.93%	43.28%	43.62%
LEY 358 DE 1997	SOLVENCIA	MENOR A 40%	44.51%	32.99%	31.94%	25.95%
	SOSTENIBILIDAD	MENOR A 80%	70.52%	50.82%	44.39%	38.11%
LEY 819 DE 2003	SUPERAVIT PRIMARIO	MAYOR A 100%	213%	224%	217%	244%

Fuente: MFMP 2024-2033 – Departamento de Caldas

Como se observa en la tabla anterior, todos los indicadores se encuentran dentro de los límites establecidos, lo que se traduce en que el Departamento de Caldas cuenta con una sólida estabilidad financiera en cuanto a los niveles adecuados de gastos de



ASAMBLEA DE CALDAS

funcionamiento, así como también los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la ley 358, que incluyen la proyección de los recursos del Crédito que financiarán el plan de desarrollo 2024-2027 por valor de \$45 mil millones de pesos los cuales financiarán el sector transporte en \$34 mil millones de pesos y el sector tecnologías de la información y las telecomunicaciones en \$11 mil millones de pesos.

GASTOS DE INVERSIÓN

El plan plurianual de inversiones 2024-2027, parte de la identificación de los sectores en los cuales se llevarán a cabo la inversión en el Departamento de Caldas de acuerdo con el origen y destinación de los recursos. En este sentido, el sector educación tendrá la mayor participación con el 57% de los recursos equivalentes a \$2,3 billones de pesos, seguido del sector salud con una participación del 17% de los recursos equivalentes a \$692 mil millones de pesos; el sector transporte con una participación del 12% ocupa el tercer lugar con recursos por valor de \$493 mil millones; el 14% restante pertenece a los demás sectores con recursos por valor de \$585 mil millones de pesos.

Tabla 11. Proyección de los gastos de inversión 2024-2027 cifras en millones de pesos

SECTORES	Recursos Propios de Libre Inversión	Recursos Propios de Destinación Específica	Nación y Otros	Recursos del Crédito	Cofinanciación	Regalías	SGP	TOTAL
Educación	0	105,133	141,847	0	12,562	1,500	2,095,787	2,356,828
Salud y protección social	0	432,140	40,879	0	7,000	146,540	65,875	692,433
Deporte y recreación	20,543	32,030	0	0	7,850	5,000	0	65,423
Cultura	20,620	0	667	0	2,015	5,000	0	28,302
Vivienda, ciudad y territorio	34,627	2,589	1,370	0	4,000	1,500	31,227	75,314
Inclusión social y reconciliación	23,650	33,532	0	0	4,000	10,500	0	71,682
Comercio, Industria y Turismo	14,915	0	0	0	19,370	16,095	0	50,380
Ciencia, Tecnología e Innovación	4,515	0	0	0	28,760	0	0	33,275
Agricultura y Desarrollo Rural	12,750	0	0	0	6,599	1,500	0	20,849
Minas y Energía	2,900	0	0	0	1,200	0	0	4,100
Transporte	62,839	198	19,924	34,000	256,539	120,201	0	493,699
Medio ambiente y desarrollo sostenible	11,007	11,552	3	0	5,195	10,500	0	38,257
Gobierno Territorial	87,265	27,420	3,733	0	9,500	7,000	0	134,918
Tecnologías de la información y las comunicaciones	28,807			11,000	21,000	2,000		62,807
TOTAL	324,438	644,593	208,423	45,000	385,589	327,336	2,192,889	4,128,266

Fuente: Secretaria de Hacienda – Departamento de Caldas, 2024

El consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, emite concepto previo favorable, certificando que las cifras anteriormente descritas guardan consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033 del Departamento de Caldas así como las implicaciones fiscales del plan de inversiones 2024-2027, lo anterior, dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 6, 36 y 37 de la Ley 152 de 1994.

GASTO PUBLICO SOCIAL 2024-2027



ASAMBLEA DE CALDAS

Teniendo en cuenta lo mencionado en el artículo 350 de la Constitución Política de Colombia, el gasto público social no podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior, en este sentido, a continuación se presentan las cifras de los sectores que componen el gasto público social del Departamento de Caldas para el periodo 2024 – 2027; es de anotar que para la vigencia 2024, se tiene en cuenta el presupuesto de los sectores inicialmente aprobados mediante la Ordenanza 964 del 13 de Diciembre de 2023. Para el plan financiero 2024-2027, teniendo en cuenta las cifras inicialmente aprobadas por la Asamblea de caldas para la vigencia 2024, el Gasto Público Social tiene una participación del 82% sobre el total de gastos de inversión que se llevaran a cabo en el Departamento de Caldas para el periodo 2024-2027.

Tabla 12. Gasto Público Social 2024 – 2027 cifras en millones de pesos

SECTOR	PPTO INICIAL 2024	2025	VARIACIÓN 2024-2025	2026	VARIACIÓN 2025-2026	2027	VARIACIÓN 2025-2026
Educación	554,093	578,193	4%	597,028	3%	616,068	3%
Salud y protección social	121,423	186,314	53%	174,368	-6%	182,041	4%
Deporte y recreación	10,018	15,569	55%	16,411	5%	16,665	2%
Cultura	4,559	8,329	83%	8,644	4%	6,449	-25%
Vivienda, ciudad y territorio	23,150	16,247	-30%	15,830	-3%	16,921	7%
Inclusión social y reconciliación	10,714	17,106	60%	17,433	2%	17,667	1%
TOTAL GASTO PUBLICO SOCIAL	723,958	821,759	14%	829,715	1%	855,812	3%

Proposición 18 Gobierno: Modificación componente Matriz Plurianual

El Gobierno Departamental Solicita modificación del componente 4-Matriz Plurianual.

Justificación: Debido al cambio en el componente financiero del Plan de Desarrollo departamental “Caldas 2024-2027”, así como en atención al requerimiento expícito por parte de la honorable asamblea de aumentar la proyección de recursos de cofinanciación para el cuatrienio y por solicitud de modificación de la matriz plurianual por parte de INFICALDAS, se hace necesario modificar la Matriz Plurianual de Inversiones, la cual desagrega la inversión de la Administración Central y de los entes descentralizados, en concordancia, se han estimado y variado los costos y fuentes de financiación para la puesta en marcha de cada uno de los componentes que estructuran las líneas del plan de desarrollo.

Proposición 19 Gobierno: Modificación componente Plan Territorial de Salud

El Gobierno Departamental solicita modificación del componente 7-Plan Territorial de Salud

Justificación: Debido a la solicitud en primer debate en comisión para la modificación e inclusión de metas, y a la solicitud de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para modificar las expresas en este oficio, se hace necesario actualizar el Plan Territorial de Salud.



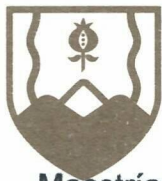
Proposición 20 Gobierno: Modificación componente Capítulo de Paz

Justificación: De acuerdo con la carta abierta que enviaron organizaciones de víctimas, derechos humanos, de la sociedad civil y academia, que trabajan por la construcción de paz territorial, y en relación a los encuentros que la gobernación de Caldas ha tenido con estas organizaciones, se solicita incluir en la parte final del apartado 2 del capítulo de Paz lo siguiente:

2.1.12. Reseña de organizaciones de víctimas, Derechos Humanos, de la sociedad civil y academia que trabajan por la construcción de paz territorial, la justicia transicional y los Derechos Humanos en Caldas.

El Centro de Investigaciones sobre Conflicto, Violencia y Construcción de Paz Cedat de la Universidad de Caldas, tiene una trayectoria de 23 años de trabajo en las diferentes subregiones de Caldas: Oriente, Occidente, Norte y Centro Sur, Eje Cafetero y otras regiones del país. Los procesos sociales que acompañamos se realizan desde la investigación, la proyección social, la formación y el reto permanente por la innovación orientada al cambio, las transformaciones e impactos sociales. El trabajo que hemos realizado se encuentra mediado por un enfoque territorial y un principio de articulación permanente y cuidadoso con actores sociales diversos, entre ellos principalmente: organizaciones de víctimas, derechos humanos, sociales, comunitarias, ambientales, indígenas, entre otras, con quienes se han impulsado procesos de memoria, verdad, justicia, resiliencia, sobrevivencia, resistencia, construcción de paz territorial y lucha permanente por la satisfacción de los derechos de las víctimas en los diferentes sistemas de justicia transicional que se encuentran vigentes en la actualidad: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Los programas de investigación, desarrollo e innovación social del CEDAT son: Construcción de paces, memorias y procesos transicionales; Conflictividades y justicia social; Género, diversidades y subjetividades; patrimonios interculturales y otros modos de vida; y Democracia, ciudadanía, convivencia, y acción política.

El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado Movice, es una organización de víctimas y de derechos humanos que existe en Colombia desde 2005, y en el Departamento de Caldas desde 2010, con una trayectoria de 13 años en el acompañamiento a víctimas de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por agentes estatales y grupos paramilitares en todo el territorio caldense. El Movice trabaja a través de las siguientes estrategias: Lucha contra la desaparición forzada; Escuelas de la memoria para la no repetición; Verdad y memoria; Derecho a la justicia; Garantías de no repetición; Estrategia de género/ violencias políticas contra las mujeres; Defensa de la tierra y el territorio, entre otras.



ASAMBLEA DE CALDAS

Maestría en Memoria y Escenarios Transicionales Universidad Católica de Manizales y Universidad Católica de Pereira, es un programa de formación postgradual que trabaja de manera particular los campos de la memoria y los escenarios transicionales. Va dirigida a profesionales de las ciencias sociales, humanidades y otras áreas y profesiones afines de diversas disciplinas; funcionarios de instituciones públicas y privadas; víctimas de conflictos armados; actores y movimientos sociales; y docentes, todos ellos que trabajen en temáticas asociadas a: Pedagogía para la paz y la memoria; conflictos armados; escenarios de alta conflictividad sociopolítica; construcción de paz; reconciliación y negociación; escenarios transicionales y en diversas estrategias que promuevan la creación, análisis y recuperación de la memoria.

Núcleo de Estudios en Memoria y Paz de la Universidad Católica de Manizales, el Núcleo es una propuesta de articulación, proyección e incidencia de la comunidad educativa en relación a los múltiples fenómenos y problemáticas sociales por los que atraviesa el entorno, en temas asociados a la paz y a la construcción de memoria.

Observatorio de Violencia y Paz de Manizales, es una unión interinstitucional que monitorea los fenómenos de Violencia y Paz en la ciudad de Manizales desde el año 2017.

Planeta Paz, es una organización no gubernamental de carácter nacional, con una trayectoria importante en el Departamento de Caldas, trabaja por el fortalecimiento de los sectores populares y la construcción de una agenda de paz desde los sectores sociales paz a través de la investigación, la educación popular y la comunicación; además realiza, promueve y divulga estudios relacionados con la problemáticas nacionales e internacionales, el movimiento social y los sectores sociales populares

Con una trayectoria de 24 años, seguimos trabajando con los sectores sociales de manera prioritaria sobre la educación. Para Planeta Paz el conflicto colombiano es de carácter social, político, económico, cultural y ambiental, y una de sus expresiones es la lucha armada, caso en el cual el campo de resolución no se agota en el desarme de los grupos insurgentes sino que requiere también de transformaciones de las condiciones que dan lugar a la concentración de la riqueza y la apropiación violenta de los recursos a partir de la generación de exclusión y discriminación y, en consecuencia, a nuevas oleadas de conflictos cada vez más dramáticos y bárbaros. El desarme debe entenderse entonces como un mecanismo para desactivar los conflictos, pero no el único ni el fundamental.

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH Caldas, Es una corporación de utilidad común y sin ánimo de lucro, que se rige por la constitución política y las leyes de Colombia, cuyo objeto está enfocado en la defensa de los derechos humanos su investigación y promoción. Es creada en desarrollo de las conclusiones del I Foro Nacional por los Derechos Humanos y las



ASAMBLEA DE CALDAS

Libertades Democrática en el año de 1979, y en el departamento de Caldas tiene una trayectoria de más de 35 años. El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH) es una organización de carácter nacional con presencia en todo el país y tiene estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas – ECOSOC.

En los últimos años ha desarrollado experiencia en temas como: Lucha contra la impunidad a través del desarrollo del Litigio Estratégico (en casos de tierras y libertad sindical) y su banco de datos; acciones de defensa de la tierra y el territorio, Formación en derechos humanos y DIH, apoyo a la participación de la Sociedad Civil en el actual proceso de Paz, además de ser invitado y peticionario en varios escenarios internacionales como la subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo y Peticionario de Audiencias y Casos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros.

Colectivo Mujer y Género Tejiendo Sociedad, El colectivo de mujeres es una organización creada en el año 2018 y surge como respuesta o un proceso de resistencia de las mujeres en el territorio, cuenta con integrantes de Manizales y de todo el departamento, cuenta aproximadamente con 80 personas. Todas las acciones son un aporte para el tema de Paz y Derechos Humanos de Caldas. El colectivo forma a mujeres de Caldas en temas de paz, derechos humanos, memoria, emprendimiento y empoderamiento. Es una ONG sin ánimo de lucro pero está comprometido con las diferentes entidades con las cuales nos unan los objetivos a largo plazo en pro y en beneficio del Departamento.

La maestría en Justicia Social y Construcción de Paz de la Universidad de Caldas, es un posgrado que se orienta a la formación de profesionales de las Ciencias Sociales y humanas, para generar conocimiento crítico y construir alternativas de acción en el campo de la justicia social y la construcción de paz, como acción social localizada y útil a la sociedad, con propuestas de organización, movilización y transformación social, con incidencia en: la inclusión social, las relaciones democráticas y la equidad, en contextos diversos, contribuyendo a restablecer la dignidad y la convivencia en diversos lugares del país.

Las líneas de investigación y profundización son: Convivencia social y construcción de ciudadanía. Conflicto armado y violencia social; cultura, inclusión social y derecho; acceso a la justicia. Estudios políticos. Estudios constitucionales; Culturas y dinámicas rurales. Dinámicas territoriales del conflicto. Políticas, gobernabilidad y cambios socio-culturales; educación y exclusión social. Comunicación y conflicto.

Proyecto Prácticas Territoriales para la Construcción de Paz Universidad de Caldas, es un proyecto de Proyección Social Universitaria que desde hace algunos años viene trabajando en la consolidación colectiva de estrategias que le aporten a la construcción de paz en los contextos educativos rurales, vinculando maestros, maestras, estudiantes, padres y madres de familia y comunidad en general, evidenciando algunas conflictividades y generando conjuntamente formas de



mediación pacífica. Este proyecto ha dado origen a otros proyectos de investigación como son el proyecto “Configuración de Discursos de Paz en Comunidades Educativas Rurales” y el proyecto “Nuevos discursos de paz en los contextos educativos rurales del municipio de Marquetalia Caldas, Procesos creativos asociados a la fotografía y a la voz noveladas (Fotovoz II)”. Todas estas iniciativas buscan fortalecer las capacidades políticas para la construcción de paz con las comunidades educativas.

Federación de ONG de Caldas: Es una organización de la sociedad civil de segundo grado, de carácter privado, de base gremial para el beneficio social y sin ánimo de lucro. Lideramos procesos de desarrollo social sustentable en un ámbito pluralista, democrático y participativo en la región. Impulsamos la consolidación del tercer sector, fomentando la asociatividad, la participación e incidencia de las ONG como actores claves para el desarrollo de la región y Colombia.

Desde la Gobernación de Caldas, se realizará un trabajo articulado con este grupo de organizaciones de víctimas, Derechos Humanos, academia, con el fin de avanzar en conjunto en procesos relacionados con la construcción de paz territorial, justicia transicional y Derechos Humanos en los próximos cuatro años.

Proposición 21 Gobierno: Modificación componente Capítulo de Paz

Justificación: De acuerdo con unas propuestas enviadas a la Gobernación de caldas por parte de organizaciones de víctimas, derechos humanos, de la sociedad civil y academia, que trabajan por la construcción de paz territorial, y en relaciona a los encuentros que la gobernación de Caldas ha tenido con estas organizaciones, se solicita incluir en la parte inicial del componente 3 del capítulo de Paz, lo siguiente:

Primero ajustar el párrafo inicial de la siguiente manera:

En el componente estratégico del capítulo independiente de Paz, en su primera parte, relaciona acciones encaminadas a la implementación de los acuerdos de Paz, posteriormente se traen de la matriz estratégica los indicadores que desde cada sector le aportan a la construcción de Paz, en concordancia con las orientaciones de paz para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, en la tercera parte se establecen unas apuestas de la entidad para la construcción de paz y finalmente se hace una lista de las entidades con las que se va a trabajar de manera articulada para llegar con soluciones de Paz a todo el departamento.

Segundo, incluir dentro de la parte estratégica del capítulo de Paz, las siguientes acciones para la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, así:

1. Impulsar la implementación del primer punto de los Acuerdos de Paz en Caldas, Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral, con ello se busca contribuir a la satisfacción de los derechos de hombres y mujeres campesinos víctimas del conflicto armado. Esto conlleva la necesidad de fortalecer el trabajo articulado entre la Secretaría de Agricultura de Caldas, la Unidad de Restitución de



ASAMBLEA DE CALDAS

Tierras y la Agencia Nacional de Tierras para avanzar con celeridad, eficacia y eficiencia en estrategias, programas, proyectos y políticas orientadas a garantizar subsidios y créditos a campesinos víctimas para el acceso a tierras; formalización y titulación de tierras; participación ciudadana en el ordenamiento territorial; estímulos a la economía campesina a través del impulso a proyectos productivos, agroindustriales y de comercialización justa, impactando en toda la cadena productiva para el fortalecimiento de las economías familiares y campesinas de víctimas del conflicto armado.

2. Contribuir en la implementación del punto tres del Acuerdo de Paz: Fin del conflicto, es urgente definir estrategias, planes, proyectos, programas que fortalezcan y acompañen los procesos de reincorporación individual de excombatientes firmantes del Acuerdo de Paz, y exintegrantes de grupos armados que se han desmovilizado en el marco de otros procesos de paz; además de generar estrategias para la prevención del reclutamiento forzado. Es indispensable contemplar disposiciones diferenciales en relación con procesos de reincorporación colectiva como los Nuevos Puntos de Reagrupamiento que tenemos en Caldas. Estos procesos de reintegración, reincorporación individual y colectiva necesitan oportunidades para la estabilización social, económica, cultural y la reconstrucción de los proyectos de vida individuales y familiares de quienes decidieron dejar las armas y reincorporarse a la vida civil. Se requiere definir estrategias de trabajo conjunto entre la Gobernación de Caldas y la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN para que se fortalezcan los procesos orientados a las garantías de no repetición

3. Impulsar la implementación del punto cuarto del Acuerdo de Paz: Solución al problema de las drogas ilícitas. En Caldas es prioritario trabajar por la identificación, caracterización y sustitución de economías ilícitas, especialmente las relacionadas con la sustitución de cultivos de uso ilícito, en los términos en los que lo reconoce el Acuerdo de Paz del año 2016: Planes comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA); estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos; control sobre la producción, importación y comercialización de drogas; programa de intervención integral frente al consumo de drogas; y planes de acción participativos frente al consumo con enfoque territorial y poblacional.

4. Contribuir en la implementación del Punto Cinco del Acuerdo de Paz: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz, y compromiso sobre Derechos Humanos. Este punto conlleva la centralidad en el reconocimiento, garantía y satisfacción de los derechos de las víctimas en los diferentes municipios y subregiones de Caldas, especialmente en todo lo relacionado con articular acciones para el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y de los hechos violentos ocurridos en el departamento de Caldas, además de generar estrategias, programas, proyectos de articulación e impulso al trabajo del Sistema Integral para la Paz, especialmente procesos relacionados con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Jurisdicción Especial para la Paz, la



ASAMBLEA DE CALDAS

sostenibilidad del Legado de la Comisión de la Verdad y el trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Teniendo en cuenta lo anterior, las siguientes numeraciones se correrían y se tendría que hacer la corrección del estilo para que queden ordenadas, toda vez que se incluye un nuevo componente en la parte estratégica del capítulo de paz.

Ajustes metas Capítulo de Paz:

El Gobierno Departamental solicita seas incluidas en el Capítulo de Paz las siguientes metas de producto del componente estratégico del Plan:

Proposición 21 Gobierno: Inclusión meta

Línea estratégica	Sostenibilidad Social y Humana				
Sector:	Gobierno Territorial				
Programa	Garantía de los derechos humanos				
Responsable:	Secretaría de Gobierno				
Objetivo	Fortalecer y promover los derechos humanos de los habitantes del Departamento, asegurando la dignidad humana y las libertades individuales y colectivas				
Subprograma	Fortalecimiento de los procesos de gestión de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario				
Objetivo	Articular la acción institucional y el marco normativo de las entidades responsables de los derechos humanos y derecho internacional humanitario a nivel departamental				
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Promover y fortalecer los derechos humanos y la construcción de paz	Servicio de asistencia técnica	Número de entidades, organismos y dependencias	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	26	26

Proposición 22 Gobierno: Inclusión meta

Línea estratégica	Sostenibilidad Social y Humana				
Sector:	Salud y protección social				
Programa	Juntos somos salud				
Responsable:	Dirección Territorial de Salud de Caldas				
Objetivo	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de los caldenses abordando los determinantes sociales desde la intra e intersectorialidad para el logro de los objetivos en salud propuestos a nivel territorial y nacional				
Subprograma	Salud Pública				
Objetivo	Ejecutar políticas públicas, intervenciones, procedimientos y programas mediante acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo, promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública y bienestar de los caldenses				



Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea Base 2023	Meta cuatrienio
Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la atención integral a la población víctima del conflicto armado con los diferentes actores del SGSSS	Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	Número de personas (PLANES DE ACCIÓN)	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial (A TRAVES DE PLANES DE ACCIÓN)	100%	100%
Implementar PAPSIVI en el componente de atención psicosocial en 8 municipios priorizados del Departamento de Caldas	Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en marco del PAPSIVI	Número de personas (MUNICIPIOS ATENDIDOS)	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial (MUNICIPIOS ATENDIDOS)	13	8

Adicional el gobierno departamental, plantea una modificación en el articulado

7.3. AJUSTES ARTICULADO PROYECTO DE ORDENANZA:

Proposición 21 Gobierno: Modificación artículo 11°

El Gobierno Departamental solicita modificación del ARTÍCULO 11°. ESTRATEGIA FINANCIERA quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11°. ESTRATEGIA FINANCIERA. Se buscará la eficiencia en la focalización de recursos del Sistema General de Participaciones, los recursos de la Nación, los del Sistema General de Regalías y los recursos propios y de libre destinación. Igualmente, se utilizarán otras estrategias como: vigencias futuras, créditos, empréstitos, venta de activos y cofinanciación.

Las cifras que a continuación se detallan guardan consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033 del Departamento de Caldas, así como las implicaciones fiscales del plan de inversiones 2024-2027, lo anterior, dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 6, y 17 de la Ley 152 de 1994.

FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “Caldas 2024 – 2027”.

Recursos Propios de Libre Inversión	\$ 324.437.951.080
Recursos Propios de Destinación Específica	\$ 644.592.774.711
Nación y Otros	\$ 208.422.539.200
Recursos del Crédito	\$ 45.000.000.000
Sistema General de Regalías	\$ 327.335.534.068



ASAMBLEA DE CALDAS

Cofinanciación	\$ 385.588.771.838
SGP	\$ 2.192.888.594.739
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 4.128.266.165.636

INFICALDAS	\$193.878.705.233
EMPOCALDAS	\$77.461.656.792
TOTAL ENTES DESCENTRALIZADOS	\$271.340.362.025

TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL + DESCENTRALIZADOS	\$4.399.606.527.661
--	----------------------------

La inversión total del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, es de \$ \$4.399.606 millones, incluido entidades descentralizadas, los valores guardan coherencia con el valor total del presupuesto 2024 y su proyección a 2027, de acuerdo con sus respectivas fuentes de financiación, las cuales se encuentran sustentados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033.

Justificación: Se ajustan valores de acuerdo con modificación del Plan Financiero, y ajustes en la matriz de INFICALDAS, además que, en la presentación del proyecto de ordenanza, se habían invertido los valores para las entidades descentralizadas. Se hace corrección.

8. PROYECTO DE ORDENANZA Y PROPOSICIÓN

8.1. PROYECTO DE ORDENANZA

Adjunto a la presente ponencia, los honorables Diputados encontrarán el texto del Proyecto de Ordenanza tal como fue aprobado por la Comisión Primera o del Plan el pasado jueves 23 de mayo, además se incluyen las modificaciones que plantea el Gobierno Departamental para este segundo debate. Esto se realiza con el fin de que, en la apertura del debate, los Corporados puedan considerar la iniciativa de la Ordenanza del Plan de Desarrollo Departamental Caldas 2024-2027.

Se adjuntan a la presente los siguientes anexos:

- Diagnostico ajustado
- Plan Financiero ajustado
- Plan Plurianual de inversiones ajustada
- Plan Territorial de Salud ajustada
- Matriz Plurianual de Inversiones ajustada
- Oficio SP 0915 de la Secretaría Planeación remitiendo ajustes
- Oficio SG-108 de la Secretaría General justificación facultad para ajustes planta de personal.
- Oficio DG-100 - CU-5328-2024 Dirección Territorial de Salud de Caldas
- Marco Fiscal de Mediano Plazo ajustado

8.2. PROPOSICIÓN



ASAMBLEA DE CALDAS

Con las anteriores consideraciones nos permitimos presentar ponencia **FAVORABLE** para segundo debate en Plenaria del proyecto de Ordenanza No. 006 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CALDAS 2024 - 2027"

Cordialmente,


JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ
Coordinador Ponente


VIVIANA ZULUAGA CARDONA
Diputada Ponente


DAVID ISLEN RAMÍREZ GARCÍA
Diputado Ponente



ASAMBLEA DE CALDAS

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA PROYECTO DE ORDENANZA No. 006

PROYECTO DE ORDENANZA No. 006

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CALDAS 2024 – 2027”

La Asamblea Departamental de Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 300 numeral 3, 339 de la Constitución Política, el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, numeral 2 del artículo 5, numeral 26 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 298 de la Constitución Política, *“Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución”*.

Que la Gobernación de Caldas bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación realizó la construcción y formulación del Plan de Desarrollo, con base en la metodología de META PLAN y las directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación –DNP- en el Sistema de Planeación Territorial (SISPT).

Que el Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, sin perjuicio de su autonomía territorial, ha sido elaborado teniendo en cuenta las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia con el mismo, dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso final del artículo 32 de la Ley 152 de 1994.

Que la Secretaría de Planeación Departamental y su equipo de trabajo durante los meses de enero y febrero de 2024, realizaron en los 27 municipios asambleas comunales con el fin de recolectar propuestas, escuchar las problemáticas de la población y efectuar una construcción conjunta del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, y desarrollando adicionalmente 17 mesas especiales, con la siguiente población:

1. Mesa adulto mayor
2. Mesa sexualidades diversas
3. Mesa de discapacidad
4. Mesa de juventud
5. Mesa primera infancia
6. Mesa mujer y familia
7. Mesa Libertad religiosa
8. Mesa excombatientes
9. Mesa población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP)
10. Mesa Indígenas
11. Mesa de víctimas
12. Mesa de gremios
13. Mesa ambiente animal
14. Mesa bomberos
15. Mesa Congresistas
16. Mesa Diputados
17. Mesa instituciones de educación superior



Que la metodología implementada en cada una de las Asambleas Comunes se basó en el proceso de meta plan, en las cuales se recibieron propuestas relacionadas con cada una de las cuatro líneas estratégicas del Plan de Gobierno, contando con la asistencia de 6.500 personas aproximadamente.

Que el Gobierno departamental procedió a realizar el ejercicio de planeación para establecer la ruta de trabajo que permitió dar cumplimiento al proceso metodológico para la formulación del Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías que hará parte del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, que regula el Sistema General de Regalías (SGR), y el documento expedido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) “Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial – Guía Básica”, definiendo veinte (20) iniciativas de inversión que fueron socializadas.

Que el Plan de Desarrollo tiene un capítulo independiente de paz, su consolidación y puesta en marcha parte de los indicadores que desde cada sector le aportan a la construcción de Paz, en concordancia con las orientaciones de paz para la formulación de los planes de desarrollo territoriales y en la segunda parte se establecen unas apuestas de la entidad para la construcción de paz como la participación para las víctimas del conflicto armado, la justicia restaurativa, la asistencia técnica a organizaciones sociales y comunitarias; de igual manera, se pretende promover y fortalecer los derechos humanos y la construcción de paz.

Que el Plan Territorial de Salud de Caldas - PTS se constituye en la base para la definición consensuada de prioridades en salud y el establecimiento de una agenda social compartida que transformará las necesidades en salud del territorio con soluciones integrales como elemento esencial para la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios del departamento de Caldas, el cual busca darle respuesta a las principales necesidades identificadas en el territorio como son: Aumento en la tasa de eventos de salud mental, Déficit en la infraestructura y dotación hospitalaria y Falta de oportunidad en la atención integral en salud en la zona urbana y rural de los municipios.

Que el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027” fue publicado en la página de la Gobernación de Caldas para conocimiento de la ciudadanía con sus anexos en el enlace: <https://site.caldas.gov.co/noticias-gobernacion/13969-proyecto-de-plan-de-desarrollo-2024-2027>.

Que la estructura del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024-2027” fue aprobada en Consejo de Gobierno efectuado el día 15 de enero de 2024.

Que una vez realizadas las mesas de participación ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental “2024-2027”, y con base en los insumos aportados por la población caldense y con el trabajo articulado por las diferentes dependencias de la administración, se elaboró el proyecto del Plan con sus anexos, el cual fue aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024.

Que mediante oficio D.G 023 del 29 de febrero de 2024, el gobierno departamental remitió al Consejo Territorial de Planeación de Caldas, el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, instancia que rindió concepto mediante oficio del día 09 de abril de 2024, en el siguiente sentido: “(...) concepto FAVORABLE en un 88%, con



ASAMBLEA DE CALDAS

Que la Secretaría de Hacienda expidió certificación otorgando concepto previo y favorable al proyecto de ordenanza "Por la cual se adopta el plan de desarrollo departamental "Caldas 2024 – 2027" dado que guarda consistencia con la regla fiscal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033 y cuenta con viabilidad fiscal en cumplimiento de los artículos 6 y 17 de la Ley 152 de 1994.

Que el Consejo de Gobierno, en sesión efectuada el 29 de abril de 2024 según consta en acta No. 20, aprobó la exposición de motivos y el presente proyecto de ordenanza, de conformidad con dispuesto en el artículo 2 del Decreto 473 de 2022.

Que se encuentra cumplido en su integridad el procedimiento establecido internamente para la presentación de proyectos de ordenanza ante la Asamblea Departamental de Caldas en el Decreto 473 del 05 de octubre de 2022.

Que la Honorable Asamblea cuenta con competencia para la aprobación del Plan de Departamental Desarrollo, según el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 y el numeral 26 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022.

En mérito de lo expuesto

ORDENA:

ARTÍCULO 1° - PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: Adoptar el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Plurianual del Departamento de Caldas para el período 2024-2027: "Caldas 2024 – 2027", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Departamental.

ARTÍCULO 2° - OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: El Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027", tiene como objetivo potenciar el desarrollo integral y sostenible del Departamento de Caldas, a través de la consolidación de un gobierno inclusivo, transparente y comprometido con el bienestar social, que garantice oportunidades equitativas de desarrollo y crecimiento para todos los ciudadanos, promoviendo así la prosperidad y la confianza en la región.

ARTÍCULO 3° - VISIÓN: El Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027", tiene como visión construir un futuro próspero y sostenible para Caldas, promoviendo la participación, la colaboración y el trabajo conjunto de todas las instituciones y sectores de la sociedad civil, garantizando el acceso equitativo de la población a través de políticas públicas incluyentes y fomentando el desarrollo económico bajo principios de sostenibilidad ambiental.

ARTÍCULO 4° - PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: Estuvieron presentes tanto en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental y lo estarán en la ejecución del mismo, los principios de: participación, eficiencia, equidad, sostenibilidad, integridad, compromiso, diligencia, respeto, honestidad, justicia, transparencia, coordinación, continuidad, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad.

ARTÍCULO 5° - ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CALDAS 2024 – 2027": El Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027" está conformado por los siguientes componentes:

1. Diagnóstico
2. Plan Financiero.



ASAMBLEA DE CALDAS

dos conceptos desfavorables a los sectores sindicales y comunidades NARP con relación a la formulación del Plan de Desarrollo Departamental (...)

Que mediante oficio D.G 024 del 29 de febrero de 2024, el gobierno departamental remitió a la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, instancia que rindió concepto el 21 de marzo de 2024 mediante oficio 2024-IE-00009860, en el que señalaron que el Plan de Desarrollo incorpora los lineamientos ambientales y también incluye aspectos en el diagnóstico y línea base ambiental, dando sugerencias y recomendaciones a los diferentes sectores para vincular algunas metas asociadas a los lineamientos ambientales, documento que fue socializado con las diferentes dependencias de la administración para su análisis.

Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, la Gobernación de Caldas realizó el día 25 de abril de 2024 a las 04:00 p.m., la audiencia pública para la socialización de la matriz plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024-2027”, con sus programas y subprogramas, publicada en el portal web de la Gobernación de Caldas a través del enlace <https://acortar.link/GL3VKO> para poner en conocimiento de la ciudadanía para sus comentarios y propuestas.

Que el Gobierno Departamental, solicitó autorizaciones y facultad pro tempore a la Duma para adquirir predios en virtud de la Ley 99 de 1993, enajenar bienes fiscales del departamento y modificar la estructura administrativa del nivel central del Departamento de Caldas.

Que en sesión del 25 de abril de 2024, el Consejo Departamental de Política Fiscal del Departamento de Caldas, discutió y aprobó, los siguientes documentos: La matriz plurianual de inversiones, el documento técnico del plan financiero y determinó que los mismos guardan consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano 2024 – 2033 del Departamento de Caldas, adicionalmente, indicó que existe concepto favorable respecto de las implicaciones fiscales del proyecto del plan de inversiones, esto, en cumplimiento de los artículo 6 y 17 de la Ley 152 de 1994.

Que la Secretaría de Planeación Departamental, mediante oficio S.P. 736 del 26 de abril de 2024, certificó que el Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024-2027”, está contenido por las siguientes partes: 1. Diagnóstico, 2. Análisis financiero, 3. Componente estratégico, 4. Matriz plurianual de inversiones, 5. Capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías SGR, 6. Capítulo de Paz y 7. Plan Territorial de Salud, e indica que el Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024-2027”, tiene concordancia con el programa de Gobierno presentado por el Señor Gobernador Henry Gutiérrez Ángel.

Que en Consejo de Gobierno efectuado el 26 de abril de la presente anualidad y conforme al acta 20, fue socializado y aprobado el proyecto definitivo del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024-2027” con sus siete (7) anexos, así: Diagnóstico, Análisis financiero, Componente estratégico, Matriz plurianual de inversiones, Capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías SGR, Capítulo de Paz, Plan Territorial de Salud.

Que la Secretaría de Planeación Departamental, mediante oficio S.P. 737 del 26 de abril de 2024, emitió concepto del Proyecto de Ordenanza “Por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo departamental “Caldas 2024 – 2027”, señalando que se encuentra articulado con los lineamientos de la Ley 152 de 1994 y con el Programa de Gobierno inscrito para la vigencia 2024 – 2027.



ASAMBLEA DE CALDAS

Que la Secretaría de Hacienda expidió certificación otorgando concepto previo y favorable al proyecto de ordenanza “Por la cual se adopta el plan de desarrollo departamental “Caldas 2024 – 2027” dado que guarda consistencia con la regla fiscal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033 y cuenta con viabilidad fiscal en cumplimiento de los artículos 6 y 17 de la Ley 152 de 1994.

Que el Consejo de Gobierno, en sesión efectuada el 29 de abril de 2024 según consta en acta No. 20, aprobó la exposición de motivos y el presente proyecto de ordenanza, de conformidad con dispuesto en el artículo 2 del Decreto 473 de 2022.

Que se encuentra cumplido en su integridad el procedimiento establecido internamente para la presentación de proyectos de ordenanza ante la Asamblea Departamental de Caldas en el Decreto 473 del 05 de octubre de 2022.

Que la Honorable Asamblea cuenta con competencia para la aprobación del Plan de Departamental Desarrollo, según el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 y el numeral 26 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022.

En mérito de lo expuesto

ORDENA:

ARTÍCULO 1° - PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: Adoptar el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Plurianual del Departamento de Caldas para el período 2024-2027: “Caldas 2024 – 2027”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Departamental.

ARTÍCULO 2° - OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: El Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, tiene como objetivo potenciar el desarrollo integral y sostenible del Departamento de Caldas, a través de la consolidación de un gobierno inclusivo, transparente y comprometido con el bienestar social, que garantice oportunidades equitativas de desarrollo y crecimiento para todos los ciudadanos, promoviendo así la prosperidad y la confianza en la región.

ARTÍCULO 3° - VISIÓN: El Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, tiene como visión construir un futuro próspero y sostenible para Caldas, promoviendo la participación, la colaboración y el trabajo conjunto de todas las instituciones y sectores de la sociedad civil, garantizando el acceso equitativo de la población a través de políticas públicas incluyentes y fomentando el desarrollo económico bajo principios de sostenibilidad ambiental.

ARTÍCULO 4° - PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: Estuvieron presentes tanto en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental y lo estarán en la ejecución del mismo, los principios de: participación, eficiencia, equidad, sostenibilidad, integridad, compromiso, diligencia, respeto, honestidad, justicia, transparencia, coordinación, continuidad, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad.

ARTÍCULO 5° - ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CALDAS 2024 – 2027”: El Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027” está conformado por los siguientes componentes:

1. Diagnóstico
2. Plan Financiero.



ASAMBLEA DE CALDAS

3. Componente Estratégico.
4. Matriz Plurianual
5. Capítulo de Inversiones con cargo al SGR
6. Capítulo de Paz.
7. Plan Territorial de Salud.

PARÁGRAFO: Los anexos que contienen los anteriores componentes hacen parte integral de la presente ordenanza con las modificaciones realizadas en el trámite ante la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO 6° - PILARES DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: El Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027", se basa en los siguientes tres pilares:

1. **Caldas Conectada.** Territorio, Institución y Sociedad.
2. **Caldas Social.** Integridad y Seguridad que conectan.
3. **Caldas Sostenible.** Desarrollo, Productividad y Empleo que Conecta.

ARTÍCULO 7° - LÍNEAS ESTRATÉGICAS: El Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027" incorpora cuatro (4) líneas estratégicas que definen la ruta de acción del Gobierno Departamental para el logro de los objetivos propuestos, así:

- a) **LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Sostenibilidad Ambiental.** El compromiso con la sostenibilidad ambiental es primordial para garantizar un futuro próspero y equitativo para todos los ciudadanos. En el plan de desarrollo, se priorizará la protección y conservación de los recursos naturales, promoviendo prácticas sostenibles en todos los sectores económicos. Se implementarán políticas para mitigar el cambio climático, la economía circular, incentivando la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos. A través de la educación ambiental y la participación ciudadana, buscando crear una conciencia colectiva sobre la importancia de cuidar el entorno y promover un desarrollo sostenible que respete los límites del planeta.
- b) **LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Sostenibilidad Institucional.** La sostenibilidad institucional es fundamental para fortalecer la gobernanza y garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión pública. El plan de desarrollo, implementará medidas que promuevan una administración pública responsable y ética, orientada hacia la sostenibilidad a largo plazo, igualmente, establece mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de políticas y programas, asegurando la rendición de cuentas y la mejora continua. Además, se impulsará la formación y capacitación de los servidores públicos en prácticas sostenibles y de gestión. A través de la participación ciudadana y el diálogo abierto, se realizará un trabajo conjunto con la sociedad civil para diseñar e implementar políticas públicas que reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad, fortaleciendo así la confianza en las instituciones y promoviendo una administración pública eficiente, transparente y sostenible.
- c) **LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Sostenibilidad para la Movilidad y el Desarrollo Competitivo.** Esta línea es esencial para impulsar un crecimiento económico equitativo y sostenible de la región. se fortalecerá el empleo a través de políticas activas que promuevan la inserción laboral de jóvenes, mujeres y grupos vulnerables en sectores emergentes y sostenibles. Se impulsará la agricultura sostenible, apoyando a los agricultores con



prácticas agrícolas resilientes al cambio climático y promoviendo mercados locales. En el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, se invertirá en investigación y desarrollo para impulsar la innovación tecnológica y la competitividad empresarial. Se establecerán programas de apoyo a los empresarios caldenses, facilitando el acceso a financiamiento y recursos para desarrollar soluciones tecnológicas sostenibles que generen valor agregado y creen empleo de calidad.

d) LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Sostenibilidad Social y Humana. Este es un pilar fundamental para construir una sociedad justa, inclusiva y cohesionada. En el plan de desarrollo, se promoverán políticas y programas que garanticen el bienestar y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Se implementarán medidas para combatir la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, asegurando el acceso equitativo a servicios básicos de calidad, como la salud, la educación y la vivienda. Se fortalecerá la protección de los derechos humanos, la prevención y atención integral con un enfoque en la salud mental y el cuidado de las personas mayores y con discapacidad. Por último, se reforzará la educación cívica y la cultura de paz, promoviendo valores de respeto, tolerancia y convivencia pacífica. A través de la colaboración intersectorial y la participación de la sociedad civil, se garantizará una sostenibilidad social y humana que responda a las necesidades y aspiraciones de todos los ciudadanos, construyendo juntos un futuro más justo, equitativo y sostenible.

ARTÍCULO 8° - SECTORES Y PROGRAMAS: El anexo denominado “**COMPONENTE ESTRATÉGICO**”, incluye los programas, indicadores de resultado, subprogramas, metas de producto, productos, indicadores de producto, línea base, metas de cuatrienio y metas de resultado.

ARTÍCULO 9° - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL: Para la ejecución de programas o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción Sectorial, los mismos deben estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental -BPID y en SUIFT Territorio.

ARTÍCULO 10° - ARMONIZACIÓN DEL PLAN: La armonización del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027” con el presupuesto para la vigencia 2024, se hará mediante la presentación del Proyecto de Ordenanza respectivo por parte del Gobierno Departamental de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y de las normas especiales que rigen la materia.

ARTÍCULO 11°. ESTRATEGIA FINANCIERA. Se buscará la eficiencia en la focalización de recursos del Sistema General de Participaciones, los recursos de la Nación, los del Sistema General de Regalías y los recursos propios y de libre destinación. Igualmente, se utilizarán otras estrategias como: vigencias futuras, créditos, empréstitos, venta de activos y cofinanciación.

Las cifras que a continuación se detallan guardan consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033 del Departamento de Caldas, así como las implicaciones fiscales del plan de inversiones 2024-2027, lo anterior, dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 6, y 17 de la Ley 152 de 1994.

FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “Caldas 2024 – 2027”.

Página 90 de 96



ASAMBLEA DE CALDAS

Recursos Propios de Libre Inversión	\$ 324.437.951.080
Recursos Propios de Destinación Específica	\$ 644.592.774.711
Nación y Otros	\$ 208.422.539.200
Recursos del Crédito	\$ 45.000.000.000
Sistema General de Regalías	\$ 327.335.534.068
Cofinanciación	\$ 385.588.771.838
SGP	\$ 2.192.888.594.739
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 4.128.266.165.636

INFICALDAS	\$193.878.705.233
EMPOCALDAS	\$77.461.656.792
TOTAL ENTES DESCENTRALIZADOS	\$271.340.362.025

TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL + DESCENTRALIZADOS	\$4.399.606.527.661
--	----------------------------

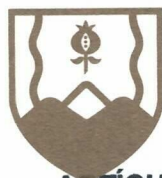
La inversión total del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, es de \$ 4.399.606 millones, incluido entidades descentralizadas, los valores guardan coherencia con el valor total del presupuesto 2024 y su proyección a 2027, de acuerdo con sus respectivas fuentes de financiación, las cuales se encuentran sustentados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033.

ARTÍCULO 12° - PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES: El Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI-, guardará estricta concordancia con los presupuestos aprobados en cada vigencia fiscal.

ARTÍCULO 13° - RECURSOS DE COFINANCIACIÓN Y ARTICULACIÓN CON EL GOBIERNO NACIONAL: Para la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, la administración central y sus entidades descentralizadas realizarán acciones y estrategias para conseguir recursos de cofinanciación con otras entidades territoriales, atraer inversión extranjera y gestionar estímulos para que el sector privado participe en la ejecución de planes, programas y proyectos impulsados por el Gobierno departamental, además de articular y gestionar eficientemente los recursos que el Gobierno Nacional le asigne al Departamento de Caldas.

ARTÍCULO 14° - PRIORIDAD DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL: Los programas y subprogramas incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, buscan asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los municipios, a través de la distribución de recursos que cubran las necesidades básicas insatisfechas de la población, guardando concordancia con la eficiencia fiscal y administrativa de la entidad. Será objetivo fundamental la solución de las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable. El gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación, lo anterior en cumplimiento del artículo 350 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO 15° - PROYECTOS DE INVERSIÓN: Los proyectos de inversión que resultaren durante la vigencia de la presente ordenanza se podrán ejecutar una vez cumplida la viabilidad por parte de la Secretaría de Planeación y su debido registro en el Banco Departamental de Programas y Proyectos conforme al artículo 9 de la Ordenanza 601 de 2008.



ASAMBLEA DE CALDAS

ARTÍCULO 16° - ARTICULACIÓN CON LAS SUBREGIONES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS: Ejerciendo sus funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal y de intermediación entre la Nación y los Municipios, la Gobernación, se articulará con todas las subregiones que conforman el departamento para propiciar el desarrollo armónico de los respectivos municipios, promoviendo el desarrollo sostenible a través de la formulación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos departamentales.

Las Subregiones que conforman el Departamento son:

Centrosur.

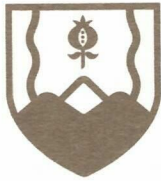
- Magdalena Caldense.
- Norte.
- Alto Occidente.
- Alto Oriente.
- Bajo Occidente.

ARTÍCULO 17° - AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS: Autorizar al Gobernador del Departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre del 2027, para suscribir todos los actos jurídicos necesarios para la adquisición de los bienes inmuebles requeridos para la protección y conservación del recurso hídrico en virtud del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los posibles predios para adquirir, de conformidad con las postulaciones presentadas a la fecha, son los siguientes:

MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO
115-8592	176140001000000080033000000000	RIOSUCIO	LA PALMERA
118-19419	174460001000000010062000000000	MARULANDA	LA LEGÍA
118- 14546	173880000000000020088000000000	LA MERCED	LOS CHOCHOS
118-3646	174460001000000030023000000000	MARULANDA	CAMPO ALEGRE
115-3412	17614000100000008004900000000000	RIOSUCIO	LOS VIENTOS
115-5641	17614000100000008006900000000000	RIOSUCIO	LA SOLEDAD
100-240619	1000000090005000000000	PNN LOS NEVADOS	LOTE 1- TERMAL
100-23341	17873000100000018000600000000000	VILLAMARÍA	LA RASGADA
115-3922	176140001000000040113000000000.	RIOSUCIO	LA TOMA
118-315	174460010000000302210000000000	MARULANDA	VERSALLES
118-15482	174460002000000010073000000000	MARULANDA	LA NORMANDÍA II
118-5785	173880000000000030029000000000	LA MERCED	SANTA ROSA

Página 92 de 96



Sin perjuicio de lo anterior, el Gobernador quedará facultado para la adquisición de todos aquellos predios que se lleguen a requerir en el marco de la Sentencia STL10716 - 2020 proferida por la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual se declara como sujeto especial de derechos el PNN Los Nevados, y demás decisiones judiciales; y/o que por prioridad de vulnerabilidad climática se requieran acorde a los lineamientos propuestos por la Corporación Autónoma Regional de Caldas para atender índices de desabastecimiento o prioridades de intervención. Así mismo la atención a la postulación de predios que cumplan los requisitos técnicos, y legales para su adquisición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Gobernador quedará facultado para excluir del proceso de adquisición los inmuebles enunciados en el parágrafo anterior y todos aquellos postulados que en el transcurso del proceso predial resulten inviables para su enajenación por motivos externos o ajenos al Departamento.

ARTÍCULO 18° - AUTORIZACIÓN PARA ENAJENACIÓN BIENES FISCALES: Autorizar al Gobernador del Departamento para suscribir todos los actos jurídicos necesarios para la enajenación de los bienes inmuebles relacionados a continuación, en virtud de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil Colombiano y demás normas concordantes, así:

MUNICIPIO	INMUEBLE	FOLIO DE MATRICULA	FICHA CATASTRAL
LA DORADA	Malecón	106 - 1546	01-00-0197-0001-000
	Rentas	106 - 18298	01-00-0157-0001-000
AGUADAS	Lote	102 - 0000996	02-00-0025-0008-000
SALAMINA	Unidad de Propiedad F calle 7 Nro 5-52	118 - 0017680	01-00-0052-0029-901
	Unidad de Propiedad B Cra. 6 Nro 7-30	118 -0017676	01-00-0052-0025-901
	Lote (Antigua Normal María Escolástica)	118-0016848	01-00-0027-0001-000
MANZANARES	Talleres del Departamento	108-0000094	01-00-0003-0026-000
RIOSUCIO	K 8 3 92 Bloque 4 Apto 7	115-19415	01-00-0055-0036-902

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos obtenidos con la enajenación de los bienes a que se refiere este artículo, serán destinados por la Administración Departamental, para financiar los proyectos del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027".

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Gobernador queda autorizado para celebrar todos los actos jurídicos y movimientos presupuestales, necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, especialmente aquellos inherentes a la suscripción de escrituras públicas para la enajenación de los mismos, su corrección y modificaciones cuando hubiera lugar a ello.

PARÁGRAFO TERCERO: El Gobernador podrá contratar los servicios de un agente comercializador de bienes, para que lo asesore en el proceso de venta de los bienes inmuebles referidos en este artículo.



ASAMBLEA DE CALDAS

PARÁGRAFO CUARTO: El Gobernador del Departamento hará uso de las autorizaciones concedidas en esta ordenanza, hasta el 31 de diciembre del año 2027.

ARTÍCULO 19° - FACULTAD PRO TEMPORE PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: En ejercicio de las facultades señaladas en el numeral 7° del artículo 300 de la Constitución Política, otorgar facultad al Gobernador por el término de un (1) año, para modificar la estructura administrativa del nivel central del departamento de Caldas en cuanto a suprimir la Unidad de Control Interno Disciplinario y crear la Jefatura de Control Disciplinario Interno estableciendo sus funciones y modificar la ubicación de la Jefatura de Gestión del Riesgo para adscribirla al Despacho del Gobernador.

ARTÍCULO 20° - DIVULGACIÓN DEL PLAN: La Administración Departamental, adoptará y ejecutará un plan de comunicación para la difusión de los contenidos del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027", con el propósito de fomentar la transparencia y el acceso a la información pública, regional y territorial, actividades que deberán ser lideradas por la Unidad de Comunicaciones y Medios adscrita a la Secretaría Privada.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: El gobierno departamental podrá realizar las correcciones de estilo que considere necesarias antes de la publicación del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027". Dichas correcciones en ningún momento implican cambios de fondo.

ARTÍCULO 21° - EJECUCIÓN DEL PLAN: Dentro de los tres (3) meses siguientes a la aprobación del presente Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027", y una vez sea armonizado, todas las dependencias de la administración departamental, en coordinación con la Secretaría de Planeación, ajustarán el correspondiente Plan de Acción para el presente año y lo someterán a la aprobación de Consejo de Gobierno.

ARTÍCULO 22° - INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN: El Gobernador de Caldas presentará a la Asamblea Departamental un informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027", para efectos del control político y realizará audiencias públicas de control social.

ARTÍCULO 23° - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: El Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027", será evaluado anualmente por la Secretaría de Planeación, conforme con lo establecido en la Ley 152 de 1994, en particular, con los lineamientos del Plan Indicativo, sin perjuicio de la evaluación que realice la Contraloría General de Caldas, la Unidad de Control Interno y las demás entidades que ejercen control social a la ejecución de la inversión pública, de conformidad con las Leyes 850 de 2003 sobre veedurías ciudadanas y 1757 de 2015 sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática y auditorías visibles de conformidad a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 24° - INSTRUMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO: La administración departamental realizará el seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027" a través de los siguientes instrumentos:



ASAMBLEA DE CALDAS

- a) **PLAN INDICATIVO:** Herramienta que ayuda a la administración a programar metas y recursos anuales, lo que facilitará el cumplimiento del plan de desarrollo. Por último, el plan indicativo es la base de evaluación de resultados de un período de gobierno.
- b) **PLAN DE ACCIÓN:** Instrumento de micro gerencia que facilita la planeación estratégica de las entidades territoriales y sus respectivas dependencias, orientando los procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales) que deben gestionarse durante una vigencia fiscal para el cumplimiento de las metas, proyectos y actividades de la entidad territorial.
- c) **PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI):** Instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, el cual es un elemento integral del sistema presupuestal, que tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal (contado el año a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre).
- d) **PROYECTOS DE INVERSIÓN:** Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades de la población. Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente estos recursos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios.

ARTÍCULO 25° - DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO: Durante la vigencia del Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”, la Administración Departamental se compromete a generar los siguientes documentos de seguimiento y evaluación:

- a) Informe de rendición de cuentas.
- b) Informe general de la administración.
- c) Balance de resultados.
- d) Reporte a entes de control y entidades nacionales.

PARÁGRAFO: El insumo principal para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía, es el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027”.

ARTÍCULO 26° - CUMPLIMIENTO ACUERDOS: A los acuerdos firmados con las comunidades indígenas se les dará cumplimiento mediante los planes de acción sectoriales de cada vigencia.

ARTÍCULO 27° - INFORME FINAL DE GESTIÓN Y EMPALME: El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027” será la base para la elaboración del Informe Final de la presente administración, así como también será entregado como parte del proceso de empalme para la próxima administración.

ARTÍCULO 28° - VIGENCIAS Y DEROGATORIAS: El Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024 – 2027” estará vigente hasta tanto no se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, rige a partir de su publicación en la Gaceta del Departamento de Caldas y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.